TOMO 127 Montevideo, Jueves 17 de Junio de 1937 Núm. 9239

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se instituye el "Día de la Policía"

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 10 de 1937.—Núm. 1203|937.

Vista la precedente nota elevada por la Jefatura de Policía de Montevideo, en la que solicita se instituya el "Día de la Policía", como un homenaje al organismo encargado de tutelar la vida y los intereses de la población;

Considerando: Que debe estimarse como muy acertada la iniciativa de la referencia, por cuanto ella tiende al reconocimiento del esfuerzo desplegado por meritorios servidores que cumplen una abnegada misión cual es la de velar en forma permanente por la conservación del orden y la garantía de los intereses de la colectividad;

Considerando: Que la Jefatura de Policía de Montevideo propone la fecha del 20 de Noviembre para la celebración del "Día de la Policía" por tratarse del aniversario del luctuoso suceso del Paso del Molino, en que cinco meritorios funcionarios de su dependencia cayeron valerosamente en el cumplimiento de su deber, y cuyos restos serían trasladados al Panteón Policial el 20 de Noviembre próximo, fecha en que se inaugurará el referido panteón,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Institúyese el "Día de la Policía" fijándose el 20 de Noviembre de cada año como fecha de su celebración, debiendo la Jefatura de Policía de Montevideo, programar los actos de solemnización correspondientes, dando cuenta al Ministerio del Interior.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese con el antecedente respectivo.—TERRA.—C. VILLEGAS SUAREZ.

Jefatura de Policía de Montevideo.

Montevideo, Abril 28 de 1937.

Señor Ministro del Interior, doctor don Augusto César Bado.

Señor Ministro:

En la mayoría de los países sudamericanos ha sido instituído el "Día de la Policía" como un homenaje al organismo social que cumple la fundamental función de tutelar la vida e intereses de la población.

La justicia de ese homenaje no ha obstado para que en nuestro país el organismo que más contacto se halla con el pueblo no haya recibido aún de éste la prueba de reconocimiento que se merece por los actos de verdadera abnegación que siempre está dispuesto a realizar en salvaguardia del patrimonio moral y de la seguridad de la sociedad.

Las causas de que la iniciativa privada, qués es a quien correspondería, no se haya manifestado, hay que buscarla en una constatación dolorosa y decepcionante que en infinidad de oportunidades ha sido posible apreciar en nuestro medio, y que consiste en la forma injusta en que es considerada la policía.

Cuando se produce un hecho que conmueve o alarma, recién entonces es cuando se aprecia su labor para exigírsele todo en nombre de un alto interés social, no admitiéndose dilaciones en los trabajos y reclamándose siempre la detención de los delincuentes cualquiera sea el precio que aquella pudiera costar.

Si el éxito es el premio a tantos afanes, y en ese sentido el saldo es favorabilísimo, pues no hay que olvidar que desde muchos años a esta parte no ha quedado impugne ningún delito grave, los elogios se prodigan durante varios días, hasta que el olvido, y la indiferencia vuelven a rodear la normal tarea de la policía.

Estima esta Jefatura que así como otros organismos del Estado tienen señalado determinado día del año para realizar actos recordatorios y de camaradería, la policía con más razón debe implantarlo, no como un autohomenaje, sino para rentir el tributo que se merecen los que cayeron en el cumplimiento del deber, acentuando de esa manera el

espíritu de compañerismo y sacrificio que debe estar latente en quienes integren el instituto bajo mis órdenes.

Ha creído asimismo que para rodear de una expresiva significación ese día, nada mejor que elegir el 20 de Noviembre, aniversario del luctuoso suceso del Paso del Molino, donde la policía experimentó la pérdida de cinco valerosos funcionarios, que cayeron para siempre bajo el plomo de una temible banda de delincuentes, rindiendo así el merecido homenaje a quienes no vacilaron, llevados por un alto concepto del deber en hacer el holocausto de su vida.

De aceptarse la sugestión que formulo, la primera fecha se haría coincidir con el acto de inauguración del Panteón Policial y con el traslado al mismo de los restos de aquellos abnegados servidores.

En las horas de la tarde se desarrollarían las diversas partes del programa que en oportunidad haría conocer del señor Ministro.

Saluda al señor Ministro muy atentamente.—El Jefe de Policía Coronel Marcelino Elgue.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que mejora las asignaciones de varios militares retirados

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 29 de 1937.—Núm. 2112|936.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

Con fecha 23 de Diciembre de 1936, tuve el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, para someter a su ilustrada consideración un proyecto de ley, mediante la sanción del cual quedarán modificadas las asignaciones que perciben los Jefes y Oficiales retirados de los cuadros activos del Ejército, con arreglo a la ley de Retiro número 6868 de fecha 1.° de Febrero de 1919, en el sentido de que ellas serán de tantas treinta avas partes, de los sueldos fijados por la ley número 8049 del 16 de Noviembre de 1926, como años de servicios computados tengan.

Existe un reducido núcleo de militares en retiro, que se hallan en condiciones aún más injustas que aquella que tiende a ser reparada. Son, estos, los retirados militares comprendidos en los artículos 468, 469, 471, 478, 480 y 485 del Código Militar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Clases	Nombres		Sueldo mensual
Capitán	Julio Terra	$	92 —
Teniente 2.°	Adolfo Aparicio	"	19 32
Teniente 2.°	Ramón Carabajal	"	48 30
Alférez	Pedro R. Carabajal	"	41 40
	Total	$	201 02

La presente iniciativa tiende a beneficiar a estos cuatro Oficiales, que pasaron a situación de retiro, sea por invalidez producida a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, por inutilidad física en actos del servicio, etc., y cuyas pasividades fueron acordadas sobre la base de los restringidos sueldos que fijaban las leyes en vigencia.

La ley de Retiro número 9332, que rige actualmente, establece que el sueldo para esta situación será fijado tomando por base el total de las asignaciones percibidas por el oficial.

En cambio, para los presuntos beneficiarios, sólo se fija, como base para determinar el monto de la asignación de retiro, solamente el correspondiente al sueldo fijado por la ley número 8049 de fecha Noviembre 16 de 1926.

Se ha seguido este temperamento porque los Oficiales retirados con anterioridad a la ley de Sueldos acabada de citar no gozaban de la compensación asignada al grado.

Además, la sensible mejora económica que experimentarían con la aprobación del adjunto proyecto de ley, bastaría para aliviar su situación actual, permitiéndoles vivir, los últimos años de su existencia, con el decoro a que tienen derecho por los años de servicios computados a su favor.

Por los motivos anteriormente expuestos y otras razones que no escaparán al ilustrado criterio de los señores legisladores, me permito solicitar el favorable andamiento del adjunto proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi alta y distinguida consideración. — GABRIEL TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.—RAUL A. PREVITALI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Modifícanse las asignaciones que perciben los Oficiales retirados de los cuadros activos del Ejército, con arreglo a los artículos 468, 469, 471, 478, 480 y 485 del Código Militar, señores Capitán Julio Terra, Teniente 2.° Adolfo Aparicio, Teniente 2.° Ramón Carabajal y Alférez Pedro R. Carabajal, en el sentido de que ellas serán de tantas treinta avas partes de los sueldos fijados por la ley número 8049 del 16 de Noviembre de 1926, como años de servicios computados tengan.

Art. 2.° Las diferencias que se produzcan en las asignaciones mensuales de los Oficiales mencionados en el artículo anterior, serán atendidas con el aumento producido en los descuentos de Montepío de Tropa, experimentado por la mejora que para los sueldos de los mismos, fija la ley de Presupuesto General de Gastos para el año 1937, a cuyo efecto ingresará a Rentas Generales la diferencia que así resulte durante el tiempo y la cantidad necesarios para contribuir a solventar la erogación que origine la presente ley.

Art. 3.° A medida que ya no sea necesario utilizar la cantidad a que se refiere el artículo anterior, o parte de la misma, a los fines indicados, figurará como recurso de la Caja de Pensiones Militares.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 29 de 1937.

General DOMINGO MENDIVIL.
RAUL A. PREVITALI.

3

Decreto. Se establece la forma de liquidar los sueldos a Agregados Militares de las Legaciones en Bolivia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 1.° de 1937.

Visto: Que por decretos de la fecha fueron nombrados Agregados Militares a las Legaciones de la República en Bolivia y Paraguay los señores Mayores Juan C. Villar y Alberto B. Bono, respectivamente;

Atento a lo que legisla el artículo 38 de la ley sobre Ordenamiento Financiero de fecha Enero 31 de 1935,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Contaduría General de la Nación liquidará por trimestre adelantado, en la planilla "Oficiales en misión en el extranjero", que formula el Ministerio de Defensa Nacional, los sueldos y compensaciones militares correspondientes a los Agregados Militares a las Legaciones de la República en Bolivia y Paraguay, Mayores Juan C. Villar y Alberto B. Bono, respectivamente, más un suplemento equivalente al 50 % de sus sueldos militares y compensaciones correspondientes, en la forma que legisla el artículo 38 de la ley sobre Ordenamiento Financiero de fecha Enero 31 de 1935.

Art. 2.° Fíjase en concepto de viático y por una sola vez, la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.00), que será liquidada, por partes iguales, a favor de los señores Jefes mencionados en el artículo anterior, a cuyo efecto se librarán las correspondientes órdenes de pago, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.° Gestiónese ante el Directorio del Banco de la República el otorgamiento de las divisas extranjeras que correspondan, en su totalidad al tipo de cambio oficial, hasta la cantidad de un mil pesos, o sea el total del viático acordado a favor de los precitados señores Oficiales.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se hacen nombramientos en dependencias de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 3 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Encargado del Comando del Servicio Aeronáutico de la Marina Militar, mientras dure la ausencia del titular Capitán de Navío Atilio H. Frigerio, el señor Capitán de Fragata Hugo F. de Barros; Comandante de la Escuela de Mecánicos, al señor Capitán de Corbeta ingeniero de máquinas Juan B. Conti; para prestar servicios de su clase en el Servicio de Iluminación y Balizamiento, al señor Capitán de Corbeta asimilado de máquinas Víctor Fasana; en el R. O. U. "Salto", al señor Teniente de Navío ingeniero de máquinas Alberto Martorell; en la Escuela de Mecánicos, al señor Alférez de Navío ingeniero de máquinas Rodolfo Mier Oddizio, y en el Arsenal de Marina, como Jefe de la Sección Técnica, al señor Teniente de Navío ingeniero de máquinas Francisco Risso.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se destina un Capitán de Corbeta al Servicio Meteorológico

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 29 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Capitán de Corbeta Juan Carlos Deambrosio para ocupar un puesto de su clase en el Servicio Meteorológico de la Marina.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se destina un alumno de la Escuela Superior de Guerra al Estado Mayor

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 3 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Mayor César Aldrovandi, actual alumno de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se dispone el pase de un Capitán a "Disponibilidad"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 8 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" el señor Capitán Juan M. Delgado, del Batallón de Infantería número 7, por encontrarse comprendido en lo que dispone el primer parágrafo del inciso B) del artículo 46 de la ley de Cuadros número 9330, debiéndosele liquidar sus asignaciones mensuales en la forma que legisla el artículo 47 de esa misma ley.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se nombra un Maestro de Gimnasia y Esgrima

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 3 de 1937.—Núm. 1476|937.

Encontrándose vacante un cargo de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª categoría, asimilado a Alférez, en el ítem número 3.11, Inspección General del Ejército;

Atento a lo que legisla el inciso B) del artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª categoría, asimilado a Alférez, en C) Gimnasia y Esgrima, S 13, categoría IV, grado 6, del ítem número 3.11, Inspección General del Ejército, del Presupuesto General de Gastos vigente, al señor Martín Jaime Fernández.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

9

Resolución. Se sustituye una reglamentación de la Escuela de Telegrafistas-Radio

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 29 de 1937.—Núm. 1526|936.

Vistos estos antecedentes, elevados para su resolución por la Dirección General de Comunicaciones, en los que el señor Director de la Escuela de Telegrafistas-Radio somete a consideración superior las modificaciones que han sido necesarias efectuar, impuestas por la experiencia del primer curso realizado, en la reglamentación y programas de la Escuela de Telegrafistas-Radio, vigente por resolución gubernativa de fecha 30 de Mayo de 1936 (Boletín M. D. N., número 162|936, pág. 425);

Atento a que la gestión en trámite se funda en el hecho de que la reglamentación de la nombrada escuela ha sufrido una transformación total, desde su denominación actual por la de "Escuela de Telecomunicaciones", así como los programas del curso;

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto el "Programa de Ingreso, Programas del Curso y Reglamentación de la Escuela de Telegrafistas-Radio", vigente por resolución gubernativa de fecha Mayo 30 de 1936.

2.° Aprobar, en su lugar, el proyecto de "Reglamentación y Programas de los Cursos de la Escuela de Telecomunicaciones", que formula la Dirección General de Comunicaciones y que figura redactado en papeles administrativos serie X números 630951, 630952, 630953, 630954, 630955, 630956, 630957, 630958, 630959, 630963, 630964, 630965, 630966, 630967, 630968, 630970 y vuelta, fojas 4 a 19 vuelta de estos antecedentes.

3.° Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones para que, con cargo a sus recursos propios, disponga la impresión de doscientos ejemplares de la nueva reglamentación que se aprueba.

4.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

10

Resolución. Se autoriza una nueva distribución de dietas al Profesorado del Curso de Aspirantes

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 3 de 1937.—Núm. 2535|936.

Vistos estos antecedentes, elevados para su resolución por la Inspección General de Marina, en los que el Comando de la Escuela Naval gestiona la autorización necesaria para establecer una nueva fórmula de distribución de dietas a abonarse al Profesorado del Curso de Aspirantes:

Considerando: Que la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, establece en el ítem número 3.12 G 42

"Gastos de la Escuela Naval", el rubo "Dietas para Profesores", con $ 1.750.00 mensuales, habiéndose suprimido la forma individual de pago a los interesados, como lo establecieron, en nota marginal, las anteriores de Presupuesto de Gastos;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 4 y vuelta) y a la opinión emitida por la Inspección General de Marina (fojas 5),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que la Inspección General de Marina autorice al Comando de la Escuela Naval para regular la distribución de las dietas a abonarse al Cuerpo de Profesores del Curso de Aspirantes de dicho instituto, en la siguiente forma:

A) Profesores Marinos Militares y Profesores Militares o asimilados: a razón de cinco pesos ($ 5.00) las cuatro primeras horas dictadas y dos pesos ($ 2.00) las subsiguientes, hasta un máximo de noventa pesos ($ 90.00).

B) Profesores civiles: a razón de cinco pesos ($ 5.00) las siete primeras horas de clases dictadas y dos pesos ($ 2.00) las subsiguientes, hasta un máximo de noventa pesos ($ 90.00).

2.° Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General de Marina.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE HACIENDA

11

Resolución. Se nombra un Guarda de Vigilancia en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 26|937.

Vacante un cargo de Guarda de Vigilancia de 3.ª clase en la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para desempeñar el referido cargo al señor Agenor Muniz.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

12

Resolución. Se destinan Auxiliares en comisión al Archivo Gráfico de la Dirección General de Avaluaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 15 de 1937.—Núm. 24|937.

De acuerdo con lo resulto en esta fecha, acta número 13,

SE RESUELVE:

Nombrar al señor Juan José Grandal y señorita María Inés Más, para desempeñar las funciones de Auxiliare en comisión en el Archivo Gráfico de la Dirección General de Avaluaciones, debiendo percibir una asignación mensual de $ 70.00 cada uno.

Esta erogación que en total importa $ 140.00 mensuales se imputará a la partida de $ 50.000.00 que para empadronamiento de la propiedad raíz fija la ley General de Gastos.

Comuníquese a la Dirección General de Avalúos y pase a la Contaduría General de la Nación. — RAUL A. PREVITALI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

18

Ley. Se libera de impuestos a la importación de materias primas destinadas a la fabricación de específicos zooterápicos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Las materias primas destinadas a la fabricación de sarnífugos, lombricidas, garrapaticidas y los demás específicos que se emplean en combatir las enfermedades del ganado, serán libres de derechos de importación y de todo impuesto aduanero de otra clase.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley, adoptará las disposiciones pertinentes para asegurar el abaratamiento de los productos que se fabrican con las materias primas de la referencia, en una proporción no inferior a la franquicia que se les acuerda.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 17 de Mayo de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 27 de 1937.—Núm. 956|937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ. — ZOILO SALDIAS. — RAUL A. PREVITALI.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resúmenes comparativos de la inversión de las partidas "Eventuales y Reemplazos" de la Dirección General de Correos correspondiente a los años 1934 al 1937

Dirección General de Correos.

Montevideo, Junio 9 de 1937.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Zoilo Saldías.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Ministro, cúmpleme elevarle copia de los estados formulados por la Sección Administrativa de este Instituto y de los informes suministrados a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, con motivo del estudio del proyecto de presupuesto complementario sancionado por dicha Cámara.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

Juan J. Penza, Director General. — Hugo Vaillant, Secretario General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 12 de 1937.

Publíquese con los resúmenes de los documentos que se remiten, a fin de informar a los señores Diputados y Senadores.

ZOILO SALDIAS.

SECCION "ADMINISTRATIVA"

TENEDURIA DE LIBROS

CUADRO COMPARATIVO DEL TOTAL DE LAS SUMAS LIQUIDADAS EN LOS EJERCICIOS 1934 - 1935 - 1936

Conceptos —		EJERCICIOS 1934		1935		1936		TOTALES
Servicio de Estafeteros. (Eventuales)	$	2.261.00	$	285.00		—	$	2.546.00
Gastos de reemplazos	"	1.898.17	"	2.230.96	"	1.919.93	"	6.049.06
Servicios. (Eventuales)	"	14.071.31	"	12.202.50	"	7.684.66	"	33.958.47
Estafetas. (Gastos por reemplazos)	"	1.768.88	"	219.00	"	1.053.29	"	3.041.17
Gastos. (Eventuales)	"	11.562.52	"	7.744.83	"	6.886.73	"	26.194.08
Reemplazos. (Sueldos por)	"	33.863.66	"	19.864.15	"	15.637.48	"	69.365.29
Totales	$	65.425.54	$	42.546.44	$	33.182.09	$	141.154.07

V.o B.o Juan José Penza, Director General. — Pío S. Quartara, Contador Interino.

Montevideo, Mayo 31 de 1937.

En el año 1934, debe tenerse presente las liquidaciones que pertenecen al Consejo de Comunicaciones. (Telégrafos). Y que ascendieron a la suma de $ 2.445.80. Y que con cargo: A "Gastos" (Eventuales) se pagó a los empleados denunciantes la suma de $ 1.070.00, por concepto de multas, aplicadas por infracción a la ley de Correos.

RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LAS RELACIONES LIQUIDADAS EN EL EJERCICIO 1934

RUBRO "EVENTUALES Y REEMPLAZOS"

Relación N.o					
2	Por el mes de Enero 1934 ...	$	495.00	$	495.00
5	Por el mes de Febrero 1934 ..	$	420.00	"	420.00
6	Por el mes de Marzo 1934 ..	$	70.00		
7	Por el mes de Marzo 1934 ...	"	350.00	"	420.00
8	Por el mes de Abril 1934	$	70.00		
9	Por el mes de Abril 1934 ...	"	275.00	"	345.00
10	Por el mes de Mayo 1934 ..	$	70.00		
11	Por el mes de Mayo 1934 ..	"	275.00	"	345.00
12	Por el mes de Junio 1934 ..	$	562.67		
13	Por el mes de Junio 1934 ..	"	275.00	"	837.67
14	Por el mes de Julio 1934 ..	$	859.33		
15	Por el mes de Julio 1934 ..	"	275.00	"	1.134.33
16	Por el mes de Agosto 1934 ..	$	972.17		
17	Por el mes de Agosto 1934 ..	"	275.00	"	1.247.17
18	Por el mes de Setiembre 1934	$	695.00		
19	Por el mes de Setiembre 1934	"	275.00	"	970.00
20	Por el mes de Octubre 1934..	$	792.33		
21	Por el mes de Octubre 1934 .	"	275.00	"	1.067.33
22	Por el mes de Noviembre 1934	$	825.00		
23	Por el mes de Noviembre 1934	"	275.00	"	1.100.00
24	Por el mes de Diciembre 1934	$	825.00		
25	Por el mes de Diciembre 1934	"	275.00	"	1.100.00
26	Por el período complementario ejercicio 1934	$	42.00	"	42.00
	Total de lo liquidado en el ejercicio 1934			$	9.523.50

V.o B.o: Juan José Penza, Director General. — Pío S. Quartara, Contador Interino.

RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LAS RELACIONES LIQUIDADAS EN EL EJERCICIO 1934

RUBRO "EVENTUALES Y REEMPLAZOS"

Relación N.° 9—Correos: por Enero de 1934..	$	1.158.17
Relación N.° 10—Telégrafos: por Enero de 1934	"	728.10
Relación N.° 11—Correos: por Febrero de 1934.	"	437.30
Relación N.° 15—Telégrafos: por Feb. de 1934	"	82.70
Relación N.° 17—Correos: por Febrero de 1934.	"	2.371.69
Relación N.° 18—Telégrafos: por Feb. de 1934.	"	1.498.00
Relación N.o 22—Telégrafos: por Marzo de 1934	"	137.00
Relación N.° 23—Correos: por Marzo de 1934 ..	"	4.176.01
Relación N.° 29—Correos: por Abril de 1934 ..	"	5.006.99
Relación N.° 32—Correos: por Mayo de 1934 ..	"	4.367.39
Relación N.o 35—Correos: por Junio de 1934...	"	4.353.41
Relación N.° 38—Correos: por Julio de 1934...	"	1.951.21
Relación N.° 39—Correos: por Agosto de 1934..	"	41.50
Relación N.° 40—Correos: por Agosto de 1934.	"	867.40
Relación N.° 41—Correos: por Julio de 1934 ..	"	1.724.33
Relación N.o 43—Correos: por Agosto de 1934.	"	3.196.66
Relación N.° 44—Correos: por Agosto de 1934.	"	216.50
Relación N.o 46—Correos: por Setiembre de 1934	"	312.21
Relación N.° 47—Correos: por Setiembre de 1934	"	3.203.83
Relación N.° 48—Correos: por Setiembre de 1934	"	444.80
Relación N.o 50—Correos: por Octubre de 1934..	"	4.048.16
Relación N.o 51—Correos: por Octubre de 1934..	"	260.00

Relación N.° 52—Correos: por Octubre de 1934..	"	532.54
Relación N.° 54—Correos: por Octubre de 1934..	"	435.70
Relación N.° 55—Correos: por Noviembre de 1934	"	480.28
Relación N.° 56—Correos: por Noviembre de 1934	"	2.843.50
Relación N.° 57—Correos: por Noviembre de 1934	"	366.50
Relación N.° 59—Correos: por Diciembre de 1934	"	8.501.90
Relación N.° 60—Correos: por Diciembre de 1934	"	609.76
Relación N.° 61—Correos: por Diciembre de 1934	"	483.16
Relación N.° 63—Correos: por período complementario ejercicio 1934	"	1.283.88
Relación N.° 64—Correos: por período complementario ejercicio 1934	"	265.40
Total general de "Eventuales y reemplazos".....	$	51.887.98

V.° B.°: Juan José Penza, Director General.—Pío S. Quartara, Contador Interino.

RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LAS RELACIONES LIQUIDADAS EN EL EJERCICIO 1935

RUBRO "EVENTUALES Y REEMPLAZOS"

Relación N.o					
1	Por el mes de Enero 1935 ...	$	945.00		
2	Por el mes de Enero 1935 ...	"	275.00	$	1.220.00
3	Por el mes de Febrero 1935...	$	590.00		
4	Por el mes de Febrero 1935...	"	200.00	"	790.00
9	Por el mes de Marzo 1935 ..	$	590.00		
10	Por el mes de Marzo 1935 ..	"	200.00	"	790.00
17	Por el mes de Abril 1935 ..	$	590.00		
18	Por el mes de Abril 1935 ..	"	200.00	"	790.00
24	Por el mes de Mayo 1935 ..	$	590.00		
25	Por el mes de Mayo 1935 ..	"	200.00	"	790.00
30	Por el mes de Junio 1935	$	590.00		
31	Por el mes de Junio 1935 ..	"	200.00	"	790.00
36	Por el mes de Julio 1935 ..	$	590.00		
37	Por el mes de Julio 1935 ..	"	200.00	"	790.00
40	Por el mes de Agosto 1935 ..	$	590.00		
41	Por el mes de Agosto 1935 ..	"	200.00	"	790.00
45	Por el mes de Setiembre 1935	$	275.00		
46	Por el mes de Setiembre 1935	"	200.00	"	475.00
51	Por el mes de Octubre 1935..	$	275.00		
52	Por el mes de Octubre 1935	"	200.00	"	475.00
54	Por el mes de Noviembre 1935	$	275.00		
54	Bis por el mes de Nov'bre. 1935	"	200.00	"	475.00
57	Por el mes de Diciembre 1935	$	275.00		
58	Por el mes de Diciembre 1935	"	200.00	"	475.00
	Suma total			$	8.650.00

V.° B.°: Juan José Penza, Director General.—Pío S. Quartara, Contador Interino.

RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LAS RELACIONES LIQUIDADAS EN EL EJERCICIO 1935

RUBRO "EVENTUALES Y REEMPLAZOS

Relación N.o					
1	Por Enero 1935	$	396.50		
3	Por Enero 1935	"	1.478.33		
4	Por Enero 1935	"	184.00		
4 a	Por Enero 1935	"	25.00	$	2.083.83
5	Por Febrero 1935	$	725.21		
6	Por Febrero 1935	"	1.786.67		
7	Por Febrero 1935	"	228.90	"	2.740.78
12	Por Marzo 1935	$	542.10		
13	Por Marzo 1935	"	1.375.00	"	1.917.10
20	Por Abril 1935	$	376.50		
21	Por Abril 1935	"	1.812.81		
23	Por Abril 1935	"	707.00	"	2.896.31
26	(Esp.) Por Mayo 1935	$	492.00		
27	Por Mayo 1935	"	2.029.67	"	2.521.67
33	Por Junio 1935	$	3.031.07	"	3.031.07
38	Por Julio 1935	$	2.791.73	"	2.791.73
43	Por Agosto 1935	$	2.748.56	"	2.748.56
47	Por Setiembre 1935	$	2.622.76	"	2.622.76
55	Por Noviembre 1935	$	4.030.43	"	4.030.43
59	Por Diciembre 1935	$	2.479.00	"	2.479.00
62	Por período complementario ejercicio 1935	$	1.215.69	"	1.215.69
				$	31.078.93

Total general de "Eventuales y reemplazos" ...	$	31.078.93
Presupuesto Febrero 1937:		
Total general de "Ley 15 Diciembre 1936 Art.1.o"	"	186.80
Total general	$	31.265.73

V.° B.°: Juan José Penza, Director General.—Pío S. Quartara, Contador Interino.

RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LAS RELACIONES LIQUIDADAS EN EL EJERCICIO 1936

RUBRO "EVENTUALES Y REEMPLAZOS

Relación N.o					
B—1	por Enero 1936	$	275.00		
B—2	por Enero 1936	"	200.00	$	475.00
B—4	por Febrero 1936	$	12.00		
B—5	por Febrero 1936	"	151.00	"	163.00
B—7	por Marzo 1936			"	130.00
B—9	por Abril 1936			"	130.00
B—11	por Mayo 1936			"	130.00
B—13	por Junio 1936			"	130.00
B—15	por Julio 1936			"	180.00
B—17	por Agosto 1936			"	130.00
B—19	por Setiembre 1936			"	130.00
B—25	por Diciembre 1936			"	390.00
				$	1.938.00

RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LAS RELACIONES LIQUIDADAS DESDE EL MES DE ENERO A MAYO 1937

RUBRO "EVENTUALES Y REEMPLAZOS

Relación N.o			
B—2	Por Enero 1937	$	130.00
B—4	por Febrero 1937	"	130.00
B—6	por Marzo 1937	"	130.00
B—8	por Abril 1937	"	130.00
B—10	por Mayo 1937	"	130.00
	Suma total	$	650.00

V.° B.°: Juan José Penza, Director General.—Pío S. Quartara, Contador Interino.

RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LAS RELACIONES LIQUIDADAS EN EL "EJERCICIO 1936

RUBRO: "EVENTUALES Y REEMPLAZOS"

Relación N.o			
1—"C"	por Enero de 1936	$	1.287.50
3—"C"	por Febrero de 1936	"	1.774.06

5—"C" por Marzo de 1936	"	2.049.49
7—"C" por Abril de 1936	"	2.012.83
9—"C" por Mayo de 1936	"	2.256.84
11—"C" por Junio de 1936	"	2.289.97
13—"C" por Julio de 1936	"	2.898.46
15—"C" por Agosto de 1936	"	2.385.25
17—"C" por Setiembre de 1936	"	1.697.49
19—"C" por Octubre de 1936	"	2.016.95
21—"C" por Noviembre de 1936	"	827.50
23—"C" por Diciembre de 1936	"	262.50
26—"C" por el período complementario. Ejercicio 1936	"	470.41
	$	22.224.19

V.o B.°: Juan José Penza, Director General.— Pío S. Quartara, Contador Interino.

RUBRO: "LEY 15 DE DICIEMBRE DE 1936. (Art. 2.o"

Relación N.o		
25—"C" por Diciembre de 1936	$	5.440.65
26—"C" por el período complementario. Ejercicio 1936	"	1.395.89
	$	6.836.54

Total general de "Eventuales y Reemplazos".	$	22.224.19
Total general de "Ley 15 de Diciembre de 1936. (Artículo 2.o)	"	6.836.54
Total general	$	29.060.73

V.o B.°: Juan José Penza, Director General.— Pío S. Quartara, Contador Interino.

RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LAS RELACIONES LIQUIDADAS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 1937.

RUBRO: "EVENTUALES Y REEMPLAZOS"

Relación N.o		
1—"C" y Especial por Enero de 1937	$	2.657.50
3—"C" por Febrero de 1937	"	2.139.70
6—"C" por Marzo de 1937	"	2.292.64
9— Por Abril de 1937	"	2.656.96
Suma total	$	9.746.80

V.o B.°: Juan José Penza, Director General.— Pío S. Quartara, Contador Interino.

SUMAS LIQUIDADAS CON CARGO AL RUBRO EVENTUALES Y REEMPLAZOS EN LOS AÑOS 1934, 1935 y 1936

AÑO 1934

Relación N.o 32 A

Marzo de 1934:

Claudio Sapelli	$	41.85		
Ignacio A. Peralta y Cía	"	15.00	$	56.85

Relación N.o 33 A

Abril de 1934:

Francisco Cammarano	"	37.25

Relación N.o 34 A

Junio de 1934:

Francisco Cammarano	"	65.50

Relación N.o 35 A

Junio de 1934:

Otis Elevator Company	$	73.00		
Ignacio A. Peralta y Cía.	"	15.00		
Casa A. Barreiro y Ramos S. A. ...	"	138.00		
Administración N. del Puerto	"	72.15	"	298.15

Relación N.o 39 A

Julio de 1934:

Administración N. del Puerto	$	49.49		
Francisco Cammarano	"	114.00	"	163.49

Relación N.o 40

Agosto de 1934:

Escuela Militar de Aviación	"	640.00

Relación N.o 42 A

Agosto de 1934:

Diario "La Razón" (Buenos Aires)	$	60.00		
Francisco Cammarano	"	246.50	"	306.50

Relación N.o 43 A

Setiembre de 1934:

Erasmo Leguisamo	$	33.00		
Teresa Viviani	"	15.50		
Roque Lavecchia	"	45.00		
Ferrocarriles y Tranvías del Estado	"	3.97	"	97.47

Relación N.o 44 A

Setiembre de 1934:

Administración N. del Puerto	"	48.48

Relación N.o 46 A

Octubre de 1934:

Ministerio de Industrias	$	100.00		
Banco de la República	"	1.01		
Francisco Cammarano	"	117.50	"	218.51

Relación N.o 48 A

Noviembre de 1934:

Fortino y Piccinino	$	128.95		
Francisco Cammarano	"	40.00		
Abraham Uobldi	"	15.00		
Ignacio Angel Peralta y Cía.	"	15.00		
Ignacio Angel Peralta y Cía.	"	15.00		
Ferrocarril Central del Uruguay ..	"	1.80		
Ferrocarril Central del Uruguay ..	"	7.64		
Ferrocarril Central del Uruguay ..	"	21.52		
Ferrocarril Central del Uruguay ..	"	8.58		
Ferrocarril Central del Uruguay ..	"	11.21		
Ferrocarril Central del Uruguay ..	"	5.55		
Evans Thornton y Cía.	"	12.95	"	283.20

Relación N.o 50

Noviembre de 1934:

Ignacio A. Peralta y Cía.	$	15.00		
Fortino y Piccinino	"	52.55		
Abraham Uboldi	"	85.00		
Ferrocarril Central del Uruguay ...	"	3.09	"	155.64

Relación N.o [illegible] A

Noviembre de 1934:

Fortino y Piccinino	"	51.40

Relación N.o 54 A

Noviembre de 1934:

Revista del Ministerio de Industrias			"	100.00

Relación N.o 55 A

Diciembre de 1934:

Ferrocarril Midland del Uruguay ..	$	4.71		
Abraham Uboldi	"	46.50		
Ignacio A. Peralta y Cía.	"	15.00		
Francisco Cammarano	"	28.00		
Ferrocarril Midland del Uruguay ..	"	11.40		
Ferrocarril Midland del Uruguay ..	"	6.80		
Ferrocarril Noroeste del Uruguay..	"	3.95		
Ferrocarril Noroeste del Uruguay..	"	12.12		
Ferrocarril Norte del Uruguay	"	4.00		
Ferrocarril Norte del Uruguay	"	12.12		
Ferrocarril Midland del Uruguay ..	"	1.13	"	145.73

Relación N.o 57 A

Complementario ejercicio 1934:

Revista del Ministerio de Industrias	$	100.00		
Fonseca y Cía.	"	43.65		
Enrique Siri	"	2.00		
Carlos Sanguinetti y Cía.	"	909.49		
Francisco Cammarano	"	5.92		
Pascual Gallo	"	10.00		
Fortunato Gaudino	"	21.00		
Esteban Muraglia	"	14.20		
Carlos Cassolino e Hijos	"	59.00		
"El Diario"	"	12.00		
Gerónimo Tammaro	"	148.50	"	1.325.76

Relación número 59 A

Complementario ejercicio 1934:

Fábrica de calzado El Mundo	$	6.90		
Revista Música	"	59.20	$	66.10

Relación número 62 A

Complementario ejercicio 1934:

Ferrocarril Central del Uruguay ...	$	11.49		
Ferrocarril Central del Uruguay ..	"	0.80		
Ferrocarril Central del Uruguay .	"	30.76		
Luis García	"	5.00		
Fernando Maguna	"	2.00		
Tesorería del Correo. (V. Cancelación)	"	101.01		
Ferrocarril Midland del Uruguay .	"	2.17	"	153.23

Febrero de 1934:

Relación número 12 A.	"	163.55

Marzo de 1934:

Relación número 25 A.	"	117.25
Total liquidado el año 1934.	$	4.514.06

AÑO 1935

Relación número 1 A

Enero de 1935:

Abraham Uboldi	$	19.20		
"La Tribuna Popular"	"	200.00		
"El Pueblo"	"	200.00		
Diario "El Debate"	"	150.00		
"Diario Español"	"	100.00		
"La Mañana"	"	150.00		
Diario "La Razón" (Buenos Aires).	"	70.00	$	889.20

Relación número 3 A

Febrero de 1935:

Revista El Gobierno de la Nación.	$	40.00		
Abraham Uboldi	"	30.00		
Compañía Ferrocarril Central	"	3.57	"	73.57

Relación número 5 A

Abril de 1935:

Diario "El Debate"	$	150.00		
Compañía Ferrocarril Central	"	2.11		
"El Pueblo"	"	150.00		
"La Mañana"	"	75.00		
Nicanor Dos Santos	"	18.00	$	395.11

Relación número 12 A

Junio de 1935:

Ignacio Angel Peralta y Cía.	$	15.00		
Virgilio Valdez Alario	"	208.24	"	223.24

Relación número 15 A

Julio de 1935:

Francisco Cammarano	$	30.00		
Ferratti y Cía.	"	3.30		
Avalone Miceli y Cía.	"	0.50		
Eugenio Barth y Cía.	"	7.10		
Luciano Ratto	"	60.00	"	100.90

Relación número 17 A

Julio de 1935:

Alberto E. Rodríguez	$	7.50		
Compañía Ferrocarril Central ...	"	0.54		
Trabucatti y Cía.	"	12.85	"	20.89

Relación número 20 A

Agosto de 1935:

Héctor Piñeyro Carressons	$	100.00		
Compañía Ferrocarril Midland	"	11.40		
"Diario Oficial"	"	8.25		
Compañía Ferrocarril Midland ...	"	4.67		
Compañía Ferrocarril Midland ...	"	6.59		
Compañía Ferrocarril Central ...	"	4.93		
Compañía Ferrocarril Central ...	"	13.22		
Ignacio A. Peralta y Cía.	"	30.00		
Droguería Surraco	"	3.25		
Imprenta Nacional	"	20.25		
Barreiro y Ramos S. A.	"	298.00		
María S. R. de Trápani	"	53.60		
Ana Maurer de Vallega	"	60.00	"	614.16

Relación número 23 A

Setiembre de 1936:

Banco Mercantil	$	1.50		
Virgilio Valdez Alario	"	53.49		
Tesorería del Correo	"	1.01		
Salustiano Minetti	"	2.50		
J. B. Hinnschoot y Cía.	"	2.00		
Pablo Ferrando y Cía.	"	2.70		
Agustín Canntonet	"	196.00		
Comisión Pro-Concurrencia Exposición P. A.	"	32.39		
José C. Risso	"	15.00		
José C. Risso	"	2.96		
Candal y Facal	"	0.76	"	310.31

Relación número 34 A

Complementario ejercicio 1935:

Rosario Bruno	"	3.33
Total liquidado en el año 1935.	$	2.630.71

AÑO 1936

Relación N.o 4 A

Marzo de 1936:

Revista Hoteles y C. Municipales ..	$ 30.00	
Droguería Surraco S. C.	" 3.80	
Francisco Cammarano	" 54.00	
Fábrica Nacional de Papel	" 2.85	
Revista Hoteles y C. Municipales ..	" 30.00	
Banco de Seguros del Estado	" 1.548.00	
Banco de Seguros del Estado	" 232.20	$ 1.900.85

Relación N.o 8 A

Mayo de 1936:

Pablo Ferrando	$ 1.10	
Pablo Ferrando	" 2.72	
Compañía Ferrocarril Central	" 4.50	" 8.32

Relación N.o 11 A

Junio de 1936:

Banco de la R. O. del Uruguay ...	$ 5.05	
Revista Hoteles y C. Municipales ..	" 30.00	
Compañía Ferrocarril Midland	" 5.70	
Compañía Ferrocarril Central	" 4.61	" 45.36

Relación N.o 14 A

Julio de 1936:

Pascual Gallo		" 12.00

Relación N.o 20 A

Agosto de 1936:

Estadísticas e Informes del Correo	$ 2.02	" 2.02

Relación N.o 25

Octubre de 1936:

Ferrocarriles y T. del Estado		" 0.40

Relación N.o 37 A

Ejercicio complementario 1936:

Compañía Ferrocarril Central	$ 0.49	
Compañía Ferrocarril Central	" 0.30	
U. T. E.—"División Teléfonos"	" 12.00	
U. T. E.—"División Teléfonos"	" 201.62	" 214.41

Total liquidado en el año 1936..... $ 2.183.36

V.o B.o: Juan José Penza, Director General.— Pío S. Quartara, Contador Interino.

RESUMEN

Del memorándum contestando a la aclaración solicitada por el señor miembro de la Comisión de Presupuesto, doctor don Ramón Salgado, respecto a lo expresado en el siguiente párrafo que se transcribe, de la página 86 de la Revista del Ministerio de Industrias, de Octubre de 1934:

"La notable disminución en los gastos de reemplazos que puede apreciarse, tiene origen en las restricciones impuestas por mí en la oposición decidida a todo gasto que no esté perfectamente justificado. Solamente he convenido autorizar reemplazos cuando al no hacerlo, podía entorpecer los servicios y siempre que, de la consulta de las planillas correspondientes a las oficinas solicitantes, surgiera la imprescindibilidad a causa de escasez de personal."

Designaciones efectuadas por la Intervención de Correos

ROSA SERVIA — Designada el 22 de Mayo de 1934, con $ 60.00 mensuales.

Del memorándum no resulta imprescindible ese nombramiento.

VIOLETA MICHAUD Y ALBERTO D'ANGIOLILLO. — Designados el 10 de Octubre de 1934, con $ 60.00 y $ 70.00, respectivamente.

Del memorándum resulta que no existen antecedentes que demuestren la imprescindibilidad de esas designaciones.

MARTA HILDA RANERO ROSELLO — Designada el 10 de Enero de 1935, con $ 60.00 mensuales.

Del memorándum resulta que no existen antecedentes que determinen la imprescindibilidad del gasto.

VICTOR OCAMPO—Designado el 22 de Diciembre de 1934, con $ 60.00 mensuales, con cargo a "Eventuales y reemplazos".

No se establece la imprescindibilidad del gasto.

HECTOR LESCARBOURA — Designado peón eventual provisorio, el 30 de Noviembre de 1933, la Intervención lo pasó luego, en carácter de Auxiliar a la Sección Administrativa, con $ 75.00 mensuales.

Del memorándum, si bien no resulta imprescindible esa designación, podría considerarse necesaria.

PAULINA W. DE NOGUES — Designada Jefe de Sucursal, reemplazante, con $ 70.00 mensuales, el 30 de Julio de 1934.

Del memorándum resulta que si bien ese nombramiento podría considerarse necesario, no era imprescindible, pues esas tareas pudieron atenderse con un empleado presupuestado, a quien se le confiara esa comisión como ha sucedido en otras ocasiones.

RUBEN A. MUSLERA — Designado el 3 de Noviembre de 1934, con $ 15.00 mensuales.

No hay otro antecedente que el nombramiento, sin que resulte la imprescindibilidad del gasto.

ANTONIO ALMEIDA — Auxiliar Administración Artigas, con $ 1.00 diario.

Gasto motivado por la suspensión del Jefe de Correos.

Puede considerarse necesario ese gasto, aunque no se establece su imprescindibilidad.

ORESTES D'ANTUONI — Designado el 5 de Noviembre de 1934, Auxiliar provisorio de Sarandí del Yi, con $ 80.00 mensuales.

Del memorándum no resulta la imprescindibilidad de ese gasto, pero podría considerársele necesario.

DANTE REY — Reincorporado en carácter de cartero, Auxiliar, el 15 de Febrero de 1935, con $ 2.00 diarios.

Del memorándum no resulta que este gasto fuera imprescindible.

ENRIQUE RAFÓLS — Reincorporado el 9 de Junio de 1934, como estafetero de 3.a clase, con cargo a "Eventuales y reemplazos".

Del memorándum resulta que si bien no era imprescindible esa designación, puede juzgarse necesaria y útil, porque permitía la utilización de los servicios de un antiguo y conceptuado funcionario.

JUAN A. ISABELLA — Reincorporado el 17 de Julio de 1934, como estafetero de 2.a clase, con cargo a "Eventuales y reemplazos".

Del memorándum resulta que si bien no era imprescindible esa designación, puede considerarse útil y necesaria, porque permitía la utilización de los servicios de un antiguo y meritorio funcionario.

MIGUEL STROZZI — Designado cartero en la Sucursal Libertad, con $ 60.00 mensuales, el 29 de Diciembre de 1934.

Del memorándum no resulta la imprescindibilidad de esa designación.

FEDERICO ROUCCO — Trasladado el 2 de Noviembre de 1934, a la Sección Correos, para realizar funciones inspectivas, con una retribución mensual de $ 20.00 por concepto de gastos.

Del memorándum resulta que no existen antecedentes que determinen la imprescindibilidad del gasto.

MANUEL ZAFRA — Designado, en carácter provisorio, Encargado de la Sucursal San Javier, con $ 70.00 mensuales, el 4 de Octubre de 1934, fué luego trasladado con el mismo sueldo, a Pueblo Soca (Canelones).

No hay antecedentes que determinen la imprescindibilidad del gasto, aunque las circunstancias pudieron justificar la necesidad del mismo.

DANTE MINOLI — Designado carpintero, con una remuneración de $ 2.50 por cada día de trabajo efectivo, y con cargo a "Eventuales y reemplazos", el día 30 de Noviembre de 1934.

V. DEMASSI — Designado por el Interventor Contable, el 12 de Octubre de 1934, con una asignación de $ 25.00 mensuales.

R. HARGUINDEGUY — Designado el 13 de Diciembre de 1933, fué confirmado por el Interventor Contable en el mes de Diciembre de 1934, con una asignación de $ 50.00 mensuales.

H. SASTRE — Designado por el Interventor Contable el 23 de Mayo de 1934, con la antigüedad del 1.o de Noviembre de 1932, con una asignación de $ 20.00 mensuales.

J. J. CHIOSSI — Designado por el Interventor Contable, en Noviembre de 1934, con la antigüedad del 6 de Marzo de 1934, con $ 50.00 mensuales.

F. M. SILVA — Designado por el Interventor Contable, con la antigüedad de 31 de Julio de 1934, con $ 25.00 mensuales.

L. A. CHALAR — Designado por el Interventor Contable, el 3 de Julio de 1934, con $ 20.00 mensuales.

R. BERON PORTA. — Designado por el Interventor el 13 de Agosto de 1934 con $ 75.00 mensuales.

A. C. PRINGUE — Designado por el Interventor el 30 de Agosto de 1934, con $ 30.00 mensuales.

ADOLFO ASTENGO — Designado por el Interventor, el 16 de Noviembre de 1934, con $ 70.00 mensuales.

J. M. CARRION — Designado por el Interventor el 15 de Octubre de 1934, con $ 15.00 mensuales.

DANTE MONTI — Designado por el Interventor el 27 de Junio de 1934, con $ 50.00 mensuales.

OCTAVIO LAIN — Designado por la Dirección General y confirmado por el Interventor, el 10 de Agosto de 1934, con $ 70.00 mensuales.

DOLORES C. DE CASTILLO — Designada por la Dirección General y por el Interventor, el 7 de Agosto de 1934, con la antigüedad de Octubre de 1933, con $ 70.00 mensuales.

Juan José Penza, Director General.

GASTOS AUTORIZADOS EN EL AÑO 1934

Hay gastos, como los que se enumeran a continuación, en que se han verificado pagos por órdenes verbales del señor Interventor según consta en las notas de la Sección Administrativa, que se detallan:

Nota N.o 318. Junio 19|934. A Manuel Valverde	$ 100.00
Nota N.o 379. Julio 4|934. A Alfredo Masoller ...	" 10.00
Nota N.o 380. Julio 4|934. A Alfredo Masoller ...	" 10.00
Nota N.o 381. Julio 5|934. A Sadi Vaillant	" 15.00
Nota N.o 391. Julio 6|934. A Roberto Constantini ..	" 40.00
Nota N.o 392. Julio 6|934. A José Quiroga	" 15.00
Nota N.o 415. Agosto 13|934. A María C. de Terradas	" 202.50
Nota N.o 415. Idem ídem a María C. de Terradas, la suma de $ 75.00 mensuales hasta nueva resolución.	
Nota N.o 426. Agosto 15|934. A José Quiroga ...	" 20.00
Nota N.o 434. Julio 24|934. A Gerónimo Cancela.	" 40.00
Nota N.o 439. Agosto 20|934. A Alfredo Masoller.	" 25.00
Nota N.o 534. Set'bre. 14|934. A Alfredo Masoller.	" 25.00
Nota N.o 569. Octubre 2|934. A Alfredo Masoller.	" 10.00
Nota N.o 672. Nov'bre. 5|934. A Pascual Juliano.	" 30.00
Nota N.o 83. Octubre 12|934. A Rotaprint	" 22.00
Nota N.o 84. Octubre 19|934. A revista "Gobierno de la Nación	" 20.00
Nota N.o 85. Octubre 19|934. A Felipe Ferrari ..	" 45.00
Nota N.o 93. Nov'bre. 1.o|934. A Canadell Batlle.	" 22.50
Nota N.o 106. Nov'bre. 28|934. A revista del Ministerio de Industrias	" 100.00
Nota N.o 109. Dic'bre 5|934. A revista "Gobierno de la Nación	" 40.00
Notas N.os 112|34. D'bre. 10|934. A Lavadero América	" 44.92

V.o B.o: Juan José Penza, Director General.— Pío S. Quartara, Contador Interino.

AUTORIZACIONES DE GASTOS HASTA ULTERIOR RESOLUCION VIGENTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934

RUBRO "EVENTUALES Y REEMPLAZOS"

Nombre	Asignación	Concepto y fecha autorización
Antonio Delattorre	$ 75.00	Gastos estada en J. J. Lacaze. Julio 12|934. Interventor.
Manuel Valverde	" 35.00	Gastos estada en Artigas. Julio 30|934. Interventor.
Ernesto F. Mazza	" 315.00	Servicios Interventor autorizados por M. de Industrias. Febrero 15 de 1934.
Rodolfo Molinari	" 40.00	Gastos estada en San Carlos. Interventor. Octubre 12|934.
Gerónimo Cancela	" 40.00	Gastos estada en Treinta y Tres. Interventor. Octubre 5|934.
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 190.00	Servicios habilitaciones autorizadas por ex Directorio 1930.
Amalio Príncipe	" 10.00	Gastos serv. corresp. Estación San Luis. Dir. Gral. Mayo 31|933.
Manuel Arosteguy	" 15.00	Cond. corresp. Rocha a La Paloma. Autorizado el 13 Julio 1932.
Sección Giros	" 10.00	Custodia valores Sec. Giros. Personal policial. Interv. Agosto 1.o de 1934.
Luis F. González	" 35.00	Gastos Clínica Odontológica 14 Setiembre 1932. Aumentada a $ 50.00 en 1935.
Sección Correos	" 2.50	Gastos café, etc. Serenos C. Central. Decreto anterior a 1920.
Carmelo Goñi	" 4.00	Sereno particular. Autorización anterior al año 1920.

V.o B.o: Juan José Penza, Director General.— Pío S. Quartara, Contador Interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 29 de Mayo de 1937.

1—Resolución. Expediendo una orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 295.00, importe aproximado que deberá girar al señor Mayor Carlos de Anda por gastos extraordinarios que se le ocasionaron en su comisión del servicio.

2—Resolución. Expediendo una orden de pago a favor de la Comisión de Adquisición de Material de Vuelo por la suma de $ 99.896.50, importe aproximado de la cuota que debe abonar a la casa italiana "Industrie Meccaniche e Aeronautiche Meridionali" por concepto de adquisición de aviones.

3—Mensaje y proyecto de ley modificando las asignaciones que perciben los Oficiales retirados de los cuadros activos del Ejército, con arreglo a los artículos 468, 469, 478, 480 y 485 del Código Militar.

1—Resolución. Expediendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 550.00, destinada a abonar la provisión de muebles y útiles para la Región Militar número 1.

2—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de $ 374.00, destinada a completar la cuota de amortización, intereses y primas de seguro contra incendio, por la hipoteca que grava el edificio de este Ministerio.

3—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 12.00 destinada a abonar el importe de los gastos originados en una comisión del servicio desempeñada por el señor Capitán de Corbeta don Yolando Mognoni. (Reintegro de dicha suma al citado Oficial).

4—Resolución. Autorizando al señor Oficial 9.o del Arsenal de Guerra, Angel Baraluzzo, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Santiago Angel Basaluzzo, en lo que con el desempeño de sus funciones se refiere.

5—Resolución. Autorizando al Maestro de Esgrima y Gimnasia, Alférez asimilado, Heriberto V. Gadea, para que en lo sucesivo, use los nombres y apellidos de Victoriano Heriberto Gadea Cotelo, en lo que con el desempeño de sus funciones se refiere.

6—Resolución. Declarando retirado al Sargento 1.o asimilado del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, Pantaleón Bisogno, con una asignación mensual de $ 73.50.

7—Resolución. Declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 10 Manuel Correa, con una asignación mensual de $ 12.50.

8—Resolución. Declarando retirado al Sargento 1.o asimilado del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, José Frachi, con una asignación mensual de $ 73.50.

9—Resolución. No haciendo lugar a lo solicitado por la Señora Rosa Martínez, que en su calidad de viuda del soldado retirado Juan Castillo, gestionaba la liquidación de asignaciones por concepto de Premio de Constancia.

10—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 7.00, a la señorita Nicolasa Martínez.

11—Resolución. Dejando sin efecto el "Programa de Ingreso. Programas del Curso y Reglamentación de la Escuela de Telegrafistas Radio", y aprobando en su lugar el proyecto presentado por la Dirección General de Comunicaciones.

12—Resolución. Concediendo dos meses de licencia para trasladarse a Italia, al Capitán de Navío Atilio H. Frigerio, Jefe del Servicio Aeronáutico, para atender asuntos relacionados con la enfermedad de uno de sus familares.

13—Decreto. Nombrando al señor Capitán de Corbeta Juan Carlos Deambrosio, para ocupar un puesto de su clase, en el Servicio Meteorológico de la Marina.

14—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor del Instituto Geográfico Militar, por la suma de $ 250.00 para abonar la compra de materiales para reparaciones y construcciones de señales geodésicas.

15—Resolución. No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Luis F. Moltedo, por lo cual gestionaba la fabricación de materiales pirotécnicos.

16—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 15.60, a la señora Carmen Reyes de Díaz, en su calidad de madre viuda legítima del extinto Sargento Cándido Díaz.

17—Resolución. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la cuenta presentada por la firma Santo Rovora y Compañía, por la suma de $ 70.00.

18—Resolución. Otorgando una licencia por el término de tres meses al Oficial 10.o de la Dirección General de Comunicaciones, Carlos María Lozada por razones de salud.

19—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 17.60, a la señora Raimunda Arias de González, en su carácter de viuda del soldado retirado Hortensio González.

20 y 21—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de pesos 2.599.11, importe de la cuota 66.a cuota de la hipoteca urbana que grava a este Ministerio.

22—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 4 Telegrafistas por la suma de $ 300.00, destinada a abonar la adquisición de materiales de teléfonos para el citado comando con cargo al rubro "Compra de Materiales, Herramientas y Municiones".

23—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 28.000.00, para abonar la compra de víveres para las unidades destacadas en campaña por el mes de Junio de 1937.

Despacho del señor Ministro

Mayo 20 de 1937

1—Dirección General de Comunicaciones. — Solicita autorización para sancionar al Auxiliar 3.o don Francisco Focco, por iregularidades cometidas. — Visto lo manifestado por el interesado a fojas 2 y 3 del expediente agregado, vuelva a la Dirección General de Comunicaciones, para que adopte la resolución que estime pertinente.

2—Servicio Hidrográfico — Solicita liberación de derechos aduaneros para material científico — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva tomar en consideración el pedido formulado.

3—Aeronáutica Militar — Propone pilotos y mecánico para el avión ambulancia bimotor del Ministerio de Salud Pública. — Aprobado, pase al Ministerio de Salud Pública para su conocimiento y demás efectos.

4—Jefatura de Policía de Montevideo —Comunica que el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la A. N. C. A. P., depende directamente de esa Jefatura. — Pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para que se sirva emitir su opinión al respecto.

5—Dirección General de Comunicaciones — Comunica designación de un sustituto para un puesto de Mensajero que había quedado vacante por renuncia del titular. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Aeronáutica Militar — Solicita liberación de derechos y demás gravámenes aduaneros para 500 bujías Lorraine y 123 kilogramos de jabón. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado por la Aeronáutica Militar.

7—Escuela Militar — Solicita liberación de derechos aduaneros para útiles de esgrima. — Pase al Ministerio de Hacienda para que sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

8—Contaduría General de la Nación. —Liquidación talonaria número 1957, por la suma de $ 84.00, a favor del Instituto Geográfico Militar, para la adquisición de una máquina de escribir. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

9—Piñón y Compañía — Solicita autorización para transbordar del vapor inglés "Leignton", al vapor paraguayo "Quebracho" 100 cajones de pólvora negra. — Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y archívese.

10 al 12—Ismael Scaglia — Auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones. — Solicita licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

13—Juan A. Frizzi — Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones. Solicita licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

14—Dirección de Topografía — Solicita designación de peritos para la tasación de las mejoras en el campo de la Aeropostal Uruguaya S. A. — Con la tasación levantada vuelva al Ministerio de Obras Públicas, para que se sirva hacerla llegar a la Dirección de Topografía.

15—Aeropostal Uruguaya — Relacionada con la expropiación por el Estado del campo de aviación de su propiedad en Pando. — Visto que ha sido realizada la tasación del mencionado campo por el Perito Avaluador de esta Secretaría vuelva al Ministerio de Obras Públicas a los efectos pertinentes.

16—Imprenta Militar — Referente a prórroga de licencia recomendada al señor Julio Rodríguez. — Concédese licencia por el término de un mes al señor Ofical 9.o de la Imprenta Militar señor Julio Rodríguez.

Mayo 26 de 1937

1—Capitán de Navío retirado José Aguiar — Solicita autorización para trasladarse a la República Argentina. — Autorizado, comuníquese a la Comisaría de Guerra, notifíquese y pase para su conocimiento a la Inspección General de Marina.

2—Ricardo M. Druillet — Solicita permiso para despachar un fúsil y reintegrarlo al Arsenal de Guerra. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese al Arsenal de Guerra, y previa reposición archívese.

3—Instituto de Alimentación Científica del Pueblo — Solicita el envío de una guardia para los comedores públicos. — Visto lo informado por la Jefatura de Policía de Montevideo, vuelva a la Inspección General del Ejército.

4, 5, 6 y 7—Contaduría General de la Nación — Liquidaciones talonarias números:

1967, a favor del soldado retirado Andrés Pa[illegible] [illegible], por la suma de $ 36[illegible], importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir desde el mes de Marzo de 1935 hasta Diciembre inclusive de 1936.

1959, a favor del Sargento 1.o asimilado, retirado, Cipriano da Silva, por la suma de $ 146.40, importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir por los meses de Noviembre y Diciembre de 1936.

1963, a favor de la señorita Delia Segrera, por la suma de $ 100.00, importe de la pensión que le corresponde percibir por el mes de Diciembre de 1936.

1962, a favor de la señorita Flora Techeira y señorita Lidia Techeira de Rodríguez, por la suma de $ 477.25, importe de las pensiones que les corresponde percibir desde el 28 de Noviembre de 1932 hasta el mes de Diciembre inclusive de 1936.

Pasen al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

8—Capitán Florencio M. Santiñaque— Solicita seis meses de plazo para regularizar su situación con la Biblioteca de esta Secretaría, (devolución de obras).— Autorizado, devuélvase.

9—Teodofredo Camacho — Capitán de Navío — Solicita 6 días de licencia y el permiso correspondiente para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el Ministerio de Obras Públicas el día 9 de Junio de 1937

Se pasa a la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles la nota del Ministerio de Hacienda sobre autorización de la liquidación del derecho de 5 o|o a los repuestos de locomotoras introducidas por el Ferrocarril Central del Uruguay (solicitud número 77).

—A informe de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado pasan los antecedentes relacionados con obras complementarias en el edificio del Hotel de las Delicias.

—Se remite a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con la prueba de suficiencia para ejercer las funciones de Sobrestante el señor Santos Altieri.

—Al Ministerio de Defensa Nacional pasa el expediente relacionado con la gestión promovida para la adquisición de una propiedad en venta a Rivera para instalar estación metereológica.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 2 a favor de los señores Marchessoni y Bozzio por $ 354.57 por trabajos ejecutados en la escuela de Sarandí de Cuchilla de Navarro.

—Idem ídem ídem pasa el certificado número A, a favor de los señores Ramón Pedro y Carmelo Costabile por $ 120.88 por obras en Puntas de Maciel, escuela urbana número 29.

—Se expiden pasajes a favor del señor C. A. Herrera Mac-Lean por inspección del terreno donde se ubicará la Escuela Industrial de Artigas.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 5 a favor de los señores E. Barth y Compañía por $ 12.771.02 por obras en el Hospital de Clínicas.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente adjuntando presupuesto de la casa "La Romana", de Tacuarembó, para la colocación de celosías en las ventanas exteriores de la Jefatura de Policía de dicha localidad por $ 580.00.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre la ejecución de obras de conservación en el edificio de la comisaría de la 10.a sección de Maldonado (Punta del Este).

—Se conceden 7 días de licencia por enfermedad al empleado de la Dirección de Arquitectura don Emilio Trías Du Pre.

—Se concede autorización para ejecutar los trabajos extraordinarios en el local de la escuela número 112 de 2.o grado de Pando (Canelones).

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente sobre demolición de tabiques en el edificio de la Jefatura de Policía de Flores.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre colocación de vidrios en la herrería exterior de la Facultad de Odontología y Farmacia.

—Idem ídem ídem pasa el expediente relacionado con la colocación de vigas en las aberturas del zótano del edificio de la Facultad de Química y Farmacia.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con las instalaciones eléctricas en el edificio de la Universidad de Mujeres.

—A informe de la Contaduría General de la Nación para que informe pasa el expediente sobre refacciones en los edificios de las Facultades de Medicina, Odontología y Química y Farmacia.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre obras extraordinarias a ejecutarse en el edificio ocupado por el Ministerio del Interior que asciende a $ 252.00.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el pedido de licencia de la empleada señorita Ana María Baeremacker.

—A la Drección de Arquitectura pasa la nota del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución de fecha 2 de Junio sobre pago del certificado número 1 por $ 1.970.07 a favor del señor Pablo Stelardo.

—Se expide el pasaje a favor del señor Mario Genta por inspección en la Jefatura de Policía de Durazno.

—Idem ídem ídem a favor del señor Reinaldo Ottati, regreso de la obra de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, cargo de Sebrestante.

—Se concede licencia por enfermedad a la señorita Julia Castro Caravia.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente aprobando los 24 contratos para la ejecución de obras y suministro de materiales para la línea férrea Sarandí del Yi al Norte (primeros 51 kilómetros).

—A la Contaduría General de la Nación para que informe acerca de la compensación a favor del contratista de las obras de la escuela número 3 de 1.er grado de Florida señor Pablo Stelardo con motivo de la paralización de las obras que le ocasionaron perjuicios, etc.

—A informe de la Dirección General de Avalúos pasa la nota de la Dirección de Ferrocarriles adjuntando plano de una fracción de terreno necesaria para la construcción del ferrocarril de Sarandí del Yi al Norte.

—Se concede autorización a la Dirección de Arquitectura para adquirir de la Imprenta Nacional por la suma de $ 26.00 materiales, etc., y útiles de oficina.

—A la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado pasa el expediente relacionado con el presupuesto: solicitud de designación de 10 conductores y 16 aprendices de coches motores.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente autorizándola para proceder a un tercer llamado a licitación para las obras de la escuela de 2.o grado número 2 del Salto.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pasa el expediente sobre obras complementarias a ejecutarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de Rosario.

—Se remite a la Dirección de Arquitectura la nota del Ministerio del Interior sobre pago del certificado número 2 a favor del señor Angel Mancini por $ 3.174.91 por obras en la Jefatura, cárcel y comisaría de la 1.a sección de Tacuarembó.

—Se conceden dos meses de licencia al señor José R. Díaz para tramitar su jubilación.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 30.00 a favor de don Francisco Savaglia.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2167 correspondiente a planillas de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Mayo próximo pasado.

—Nota a la Dirección de Hidrografía comunicándole que con fecha 7 del corriente se concedió la licencia reglamentaria de 20 días al Encargado de la Subsección Cebollatí de la navegación interior Pascual Restuccia.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2170 de la Dirección de Vialidad de planillas de jornales y destajos por el mes de Abril próximo pasado.

—Idem ídem (relación número 2164) correspondiente a cuentas referentes a suministros efectuados a la Dirección de Vialidad en los meses de Setiembre a Diciembre de 1936.

—Idem ídem (relación número 2166) correspondientes a planillas de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Mayo próximo pasado y por la suma de $ 470.00.

—Idem ídem (relación número 2171) de la Dirección de Vialidad de planillas de jornales por el mes de Marzo próximo pasado, importe $ 212.50.

—Idem ídem relación número 2165 de la Dirección de Vialidad correspondiente a los feses de Febrero, Mayo, Abril y Marzo próximo pasados.

—Idem ídem rendición de cuentas del anticipo de $ 200.00 formulado por el señor Mario H. Santos.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el petitorio formulado por los vecinos del Rincón de Pando solicitando la cooperación del Ministerio para el arreglo del camino que conduce a la carretera llamada de Nogueira.

—Idem ídem a la Dirección de Vialidad la solicitud de la The Texas Company para que se le autorice a instalar un surtidor de nafta en el kilómetro 54 de la carretera a Atlántida.

—Vuelve a informe de la Contaduría General la situación número 4 por la suma de $ 5.144.99 a favor de los señores Stellardo e Hijo y Odyyakoff por obras ejecutadas en la carretera Tala-Fray Marcos (trozo arroyo Vejigas) en Abril próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a don Adolfo Tastás Nogués la garantía depositada con motivo de la licitación de las obras de la carretera que arrancando de la de Colonia va a la ciudad de San José.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Stellardo e Hijo y Odyakoff por la suma de $ 3.136.67 destinada a abonar el certificado número 5 por trabajos efectuados hasta el 1.o de Mayo en la construcción de la carretera Tala-Fray Marcos (trozo Vejigas).

—Idem ídem a favor del señor Juan A. Stella por la suma de $ 1.031.11, importe de la diferencia de jornal mínimo abonado al personal que trabajó en Febrero próximo pasado en las obras del puerto del Buceo.

—Idem ídem a favor del mismo señor por la suma de $ 857.43 destinada a abonar el importe de las planillas de diferencias de jornal mínimo al personal que trabajó en Enero próximo pasado en las obras del puerto del Buceo.

—Idem ídem a favor de don Albino Zecchi por la suma de $ 503.12 destinado a abonar el importe de las planillas de jornal mínimo del personal que trabajó en el mes de Marzo próximo pasado en las obras del puente sobre el arroyo Los Indios en el camino de Rocha al Chuy.

—Idem ídem a favor del mismo señor por la suma de $ 427.91, importe de las planillas de jornal mínimo que trabajó en Febrero próximo pasado en las obras ya mencionadas.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 1.500.00 a favor de don Juan J. Bellini.

—Idem ídem por la suma de $ 50.00 a favor de don Segundo García.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2162 de planilla de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Enero próximo pasado y por la suma de $ 24.40.

—Nota a la Cámara de Representantes contestando a su nota de fecha 15 de Abril próximo pasado relacionada con la construcción de los ramales carreteros para unir las localidades de Parada Risso, Egaña y Palmitas con la carretera de Montevideo a Mercedes y también la iniciación de las obras de agua potable en la localidad de Parada Risso, las cuales ya han sido licitadas.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes. Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

23.ª SESION ORDINARIA

JUNIO 8 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 17 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Accinelli, Antuña, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Canessa, García, González, González Arce, Aldaya, Hughes, Jude, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Quesada, Santos y Tiscornia.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: Rado, Buero, Herrera, Puyol y Rospide.

Con aviso, los señores Senadores: Blanco Acevedo, Ferreiro y Sáez.

Sin aviso, el señor Senador Demicheli.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley por el que se dispone que las instituciones de Enseñanza Privada que suministran clases gratuitas al 20 por ciento de la totalidad de los alumnos, quedan exoneradas de impuestos nacionales y municipales.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se otorgan facilidades de pago para la adquisición de inmuebles a plazo.

—A la Comisión de Legislación.

La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley sobre nuevo régimen de aportes jubilatorios del gremio de abastecedores.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

La referida Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza la inversión de $ 50.000, en la adquisición de ambulancias para los Centros de Salud Pública.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley sobre franquicias a los astilleros, varaderos y diques secos.

—A la misma Comisión.

La misma Cámara comunica la sanción del proyecto de ley sobre contribución del Estado para la conmemoración del centenario de los Departamentos de Salto y Tacuarembó y erección de un monumento a la Bandera Nacional.

—Archívese.

La Comisión de Hacienda y Fomento presenta un proyecto sustitutivo del que se exonera de derechos aduaneros a la introducción de materiales para la construcción e instalación de la Usina Eléctrica de Cerro Largo.

—Repártase.

La misma Comisión dictamina en el proyecto de ley sobre regularización de las deudas particulares, por obras de pavimentación en las ciudades y villas del interior.

—Repártase.

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social dictamina en los proyectos de ley siguientes: sobre instrucción en las leyes de jubilaciones al personal de empleados y obreros de la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", por el que se destinan $ 3.950, en la adquisición de ejemplares de la fauna y flora nacional, — sobre inclusión en la de 11 de enero de 1934, a los inhabilitados para el trabajo, afiliados al gremio d la construcción, — sobre inclusión en los beneficios jubilatorios, al personal que hubiere prestado servicios a la firma "Angel Giorello y Cía.", y sobre cierre dominal de los almacenes de comestibles.

—Repártanse.

3

El señor Senador doctor Juan Antonio Buero solicita licencia.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, junio 7 de 1937.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alfredo Navarro.

Teniendo que ausentarme para Europa, en razón de una invitación de la Universidad de París, vengo a solicitar licencia para faltar a las restantes sesiones del presente mes y a las de julio venidero.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Juan Antonio Buero."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Senador Buero.

(Se vota: **Afirmativa**).

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

4

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

Se ha dado cuenta, señor Presidente, de un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Diputados en virtud del cual se exonera de impuestos a los astilleros, a las empresas que tienen instalados diques y varaderos en nuestro país.

Es un asunto, señor Presidente, que involucra y afecta intereses muy estimables y particularmente intereses que dicen relación con la clase trabajadora.

Por estos motivos que expongo así, brevemente, porque no es del caso extendernos sobre ellos, me permito pedir a la Comisión de Hacienda a cuyo estudio ha pasado, le dedique preferente atención, rogándole que lo despache cuanto antes, sin que estas manifestaciones signifiquen en lo más mínimo, poner en duda su reconocida laboriosidad.

SEÑOR GARCIA. — Precisamente, señor Senador, iba a solicitar que ese asunto se tratara sobre tablas.

SEÑOR ACCINELLI. — No me atreví a formular ese pedido.

SEÑOR MANINI RIOS. — Por esa coquetería de hablar en voz baja, no sé lo que se pide.

SEÑOR ACCINELLI. — No es coquetería, señor Senador; a veces, el señor Senador Manini Ríos, cuando he hablado un poco fuerte, como ayer, me ha pedido que no me exalte!...

SEÑOR MANINI RIOS. — Será de otro lado de la Sala, de donde le han dicho eso al señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI.—... y entonces, para evitar eso, es posible que me haya expresado más suavemente.

SEÑOR MANINI RIOS. — Es de otra orientación del salón que ha venido esa manifestación, señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI.—Me parece que de por ahí vino algo también.

De manera, señor Presidente, que si los razonamientos que formula el señor Senador García para que el proyecto se trate sobre tablas, fueran aceptados, yo lo acompañaré.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿De qué se trata, señor Senador

SEÑOR ACCINELLI. — De un proyecto que ha venido con sanción de la Cámara de Diputados por el que se concede franquicias a los astilleros, varaderos, etc.

SEÑOR MANINI RIOS. — El caso de Carmelo.

SEÑOR ACCINELLI. — De su funcionamiento y de su actividad, depende el trabajo y, por consiguiente, el sustento de centenares de obreros.

SEÑOR MANINI RIOS. — Muy bien.

SEÑOR ACCINELLI. — Hará obra el Senado tratándolo cuanto antes y, si fuera posible, no habiendo oposición, sobre tablas.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Yo voy un poco más lejos, señor Presidente, aunque comprendo que es imprudente solicitar que se trate sobre tablas un proyecto de ley que consta de varios artículos, pero que, en el fondo, es una vieja ley que viene renovándose en todo su articulado y solo con agregados que la han perfeccionado cada vez que ha sido sometida al estudio de las Cámaras.

La urgencia que existe para que este proyecto de ley se trate cuanto antes, reside en que, la Empresa Mihanovich, hace un mes, resolvió suspender en absoluto las actividades de los astilleros del Salto, porque no le convenía más mantenerlos en funcionamiento, ya que, como tuve oportunidad de denunciarlo en esta misma Cámara, hace un año y medio, venían disminuyendo sus trabajos y, en consecuencia, reduciendo también su personal, a punto tal, que creo que en los últimos tiempos no mantenía en actividad arriba de 16 a 20 personas. Por esos motivos, repito, la Compañía había pensado clausurar el funcionamiento del astillero, porque no le convenía mantener ese establecimiento.

Debido a los extraordinarios esfuerzos que ha venido realizando el Ministro de Industrias y el de Ganadería y los legisladores de mi Departamento, parece que la Empresa ha desistido de suprimir en absoluto las actividades en el astillero del Salto, pero a condición de que se prorrogara la ley que hoy tenemos a estudio, con la que aún ampliarán sus servicios en los astilleros de Carmelo, poniendo de inmediato a construcción un barco, la ley que le acuerda franquicias, le obliga, en cambio, no sólo a mantener el número de obreros y uruguayos que tenía hace tres años, sino a tomar un número mayor de personal, y utilizar el astillero como escuela para una cantidad de niños pobres que quieren hacer allí su aprendizaje, admitiéndolos en esa calidad según lo establece el proyecto; vendría así a desarrollarse ese programa con la condición de que se amplíe por un número de años las franquicias que le otorgaba la ley anterior para la introducción de materiales que van a utilizarse en ese dique.

En el fondo, señor Presidente, la cuestión se reduce a eso: a prorrogar por un tiempo determinado la ley anterior, en compensación por los enormes beneficios que representa para el Estado el mantenimiento de las actividades de ese astillero, que va a dar trabajo a una gran cantidad de obreros, al mismo tiempo que servirá de escuela industrial.

Por esa razón, señor Presidente, y por el contenido de un telegrama que acabo de recibir de los obreros de los asilleros del Salto, es fácil apreciar, señor Presidente, que sobre esas gentes pesa la inquietud de que van a perder sus cuadros de trabajo habitual.

Es más, señor Presidente: en nuestra convicción obra que, a la larga, esos talleres no van a tener la vida próspera de otras épocas, sino que van a mantenerse así, anémica y precariamente, y por eso pesa sobre nosotros el desengaño de que no podrán volver al período de florecimiento en que fueron verdaderos emporios de trabajo y de progreso.

Mi ciudad, señor Presidente, interpreta el cierre de estos talleres como una amputación que sufre en una parte vital de la misma, porque toda una población se ha desarrollado a la vera de esos talleres, una población moral y trabajadora que tuvo en ellos su escuela industrial, cuando el Estado, como lo destaqué en otra oportunidad, no había todavía fundado sus escuelas industriales.

En esos talleres se formó una gran parte de la juventud industriosa y moral de mi Departamento. De manera, señor Presidente, que mi ciudad siente con vivo dolor, como una amputación en sus entrañas, que estos talleres se cierren. De ahí que su mantenimiento, aún en tan precarias condiciones, signifique una renovada esperanza —y si así no fuera por esto sería para nosotros un gran dolor— de que el Estado haga todo lo posible para que esos talleres no sean cerrados.

Con estas razones, señor Presidente, dejo fundado mi pedido para que este asunto se trate sobre tablas.

SEÑOR ACCINELLI. — Los mismos razonamientos, señor Presidente, que ha aducido el señor Senador García con respecto a la ciudad del Salto, pueden hacerse con la de Carmelo.

En las mismas condiciones y situación, está la población de esta localidad, supuesto que de las actividades de los astilleros de Carmelo depende que centenares de familias tengan asegurado el sustento, y puedan disfrutar de otras ventajas, tales como las que acaba de referir el señor Senador García.

No produciéndose ese suceso, no despachándose con la rapidez necesaria a que aludimos, el proyecto, la expresada ciudad, con otras, se verán abocadas a una situación afligente, seguramente como acaba de señalarse en lo relativo al Salto.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Desde que se iniciaron las sesiones de este período, señor Presidente, he venido contemplando con verdadera inquietud novedades o incidencias parecidas a la presente.

Yo me pregunto, cuándo un proyecto de ley merece el calificativo de grave y urgente para saltar sobre la orden del día y cambiar completamente el rumbro de los estudios que uno pueda traer hechos sobre ella? ¿Hay urgencia en sancionar hoy, a tambor batiente, este proyecto? Absolutamente no; no está justificada de manera alguna; no esá justificada por el hecho de que uno de los astilleros esté dispuesto a seguir trabajando cuando se le otorguen las ventajas que solicita —que no sé si son justas o no, porque no conozco el proyecto— y una demora de 4, 6 o 15 días, creo que no significa nada para un asunto de esta naturaleza.

Por otra parte, me parece —he empleado el término seriedad otras veces, y creo que se puede repetir— sufre un poco de desmedro la seriedad del Senado con estas cosas que realmente son un poco banales: por cualquier cosa se salta por encima de la orden del día y se califica de grave y urgente, lo que ya es acentuar, diremos, la nota extremada en cualquier asunto.

Ya en otra oportunidad, con motivo de pedir preferencia dentro de la misma orden del día, me he manifestado en esta forma. Creo que cuando la orden del día se confecciona, se ha estudiado el orden de colocación, pidiéndose antes pedidos de preferencia para colocar en ella los diversos asuntos de que se trata; pero cuando la orden del día ha sido sometida a nuestro estudio, y tene-

mos opinión formada sobre los asuntos que la componen, me parece que es un poco desconcertante traer asuntos sobre los cuales uno no viene preparado, y, por mi parte, declaro que jamás voto un asunto que no lo haya estudiado.

Este es un asunto que no lo conozco, y creo que la mayoría de los legisladores están en el mismo caso, y no veo por qué no ha de pasar por la Comisión respectiva, de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Senado, y luego producise el informe, sea escrito o "in voce", o como sea. Por otra parte, no veo por qué los astilleros han de dejar de cumplir esa misión tan simpática, que nos describen los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, de formar obreros, y dar medios de vida a centenares de familias, cosa que es un poco exagerado, porque probablemente entre los dos astilelros no alcancen a ocupar un centenar de obreros.

SEÑOR GARCIA. — Hoy, no señor. He dicho que están alrededor de veinte obreros, en lo que tiene relación con el astillero del Salto, lo que no quita que en el año 20 había 500 obreros en este mismo establecimiento.

SEÑOR CABRERA. — ¿Y hay las mismas construcciones que había en el año 20?

SEÑOR ACCINELLI. — Es de imaginar que sí.

SEÑOR GARCIA. — Es la resolución del cierre absoluto, lo que preocupa; están ya destituídos los obreros.

SEÑOR CABRERA. — Otra circunstancia que voy a hacer resaltar. El venir en esa forma a pedir la declaración de grave y urgente para este asunto, como para tantos otros, es reconocer que el Senado es capaz de ser presionado por un grupo cualquiera; hoy por un grupo de industriales, mañana será por un grupo de comerciantes, y pasado mañana por un grupo cualquiera.

SEÑOR ACCINELLI. — No apoyado, porque cada Senador puede percatarse de la índole del asunto que se somete a su consideración por medios propios.

SEÑOR CABRERA. — El Senado no puede estar soportando de ningún modo la presión de grupos o de gremios, o de lo que quiera que sea; en ese caso, yo estaría demás aquí.

Me opongo, señor Presidente, a que se trate este asunto sobre tablas y pido que siga el trámite corriente que se tiene establecido por el Reglamento del Senado.

He terminado.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Si un Senador pide tiempo para conocer este asunto, es claro que no voy a oponerme; lo único que haría es trasladar mi moción a la que formuló el señor Senador Accinelli.

Pero debo declarar que en estas actitudes, soy también bastante prudente, cuando solicito cosas de esta naturaleza y utilizo esta facultad reglamentaria es porque está plenamente justificada: este proyecto viene dirigido por mensaje del Poder Ejecutivo, después de haber hecho gestiones el Ministerio correspondiente.

SEÑOR CABRERA. — ¿Y qué hay con eso?

SEÑOR GARCIA. — Lo que quiere decir, que el Senado no está presionado directamente por intereses de gremios.

SEÑOR CABRERA. — Entonces está presionado por el Poder Ejecutivo; más inadmisible todavía.

SEÑOR GARCIA. — Este asunto ha sido estudiado por el Poder Ejecutivo y por la Cámara de Diputados; nosotros venimos, en tercer término, a decir la palabra definitiva sobre el particular.

Quiero manifestar esto: que a mi no me asustan los intereses de los gremios, cuando no son respetables, pero este proyecto, como tuve oportunidad de manifestarlo, aunque no he querido entrar a los detalles del mismo, para no entrar al fondo del asunto no hace otra cosa que prorrogar un estado de cosas que ha sido autorizado legalmente en el país de 50 años atrás. Las franquicias que se van a otorgar a estos varaderos y astilleros son las [illegible] durante este largo tiempo, citado y que a medidas que iban caducando se han ido prorrogando introduciéndole en cambio mayores obligaciones.

De manera que no hacemos ni queremos nada nuevo; mantenemos un régimen, y si hemos dictado tantas leyes bajo la instancia oral, que tanto nos impresiona, de crear trabajo en el país, me parece que es mucho más interesante el que no se supriman las fuentes de trabajos útiles como estas que tanto bienestar y beneficios han arrojado sobre el país.

SEÑOR CABRERA. — ¿Quién ha dicho semejante cosa? ¿Quién ha dicho que se suprima el trabajo? Protesto; jamás he pensado decir semejante cosa; no la he dicho, y tengo la seguridad de que nadie la ha oído aquí en el Senado.

SEÑOR GARCIA. — Yo no he dicho que usted lo quiera. Quiero decir que el astillero de Salto está clausurado; soy yo quien lo dice: es este telegrama que tengo a la vista quien lo dice. El astillero de Salto ha cerrado las puertas. Al señor Senador lo toma de sorpresa porque no ha andado en estas gestiones como hemos andado nosotros. El señor Ministro Saldías, —y no quisiera entrar al fondo del asunto— ha tenido conferencias, de las cuales resulta que ni aún con estas compensaciones ofertadas por esta ley la empresa quería mantener el astillero de Salto, y por eso dije, que con dolor, comprendimos que esos astilleros están condenados a morir desgraciadamente y esto no es nada más que una inyección para ver si puede continuar aún precariamente por algún tiempo.

El astillero de Salto, está avaluado, entre construcciones y máquinas, en medio millón de pesos, y cuando ese medio millón de pesos se condena a la inacción, es porque hay factores de orden económico para la propia empresa, como nos lo ha demostrado, para que no tenga interés en proseguir dándole vida a esos talleres.

Esos son factores que han decretado los acontecimientos y circunstancias que han obligado en consecuencia, a la empresa, a abandonar los astilleros del Norte, por haberse convencido, calculado y medido que tiene más ventajas en mantener los astilleros del Sur y los de la Argentina.

De manera que esta ligera compensación que el Estado le vota de la exención de derechos de los materiales a emplearse a la empresa, no le basta para mantener aquellos talleres.

Lo hace más bien por una consideración de buena voluntad al Gobierno que le han pedido que mantenga ese nucleo de obreros, y el Estado tiene que demostrar también su buena voluntad, resolviendo lo más rápidamente posible los problemas de esa empresa, ya que por buena voluntad y no por interés, seguirá mañana haciendo funcionar esos talleres.

Es por esta inquietud que produce el pensar la desgracia que pesa sobre estas familias cuyos jefes han sido privados del sustento que yo reputo grave y urgente este asunto, el que por otra parte como lo he dicho no hace más que prorrogar un estado de cosas ya estudiado por dos veces. Pero si al señor Senador le parece que esas circunstancias no son graves ni urgentes —dejando salvado mi criterio personal— pido el pase a Comisión y que ésta se expida cuanto antes.

SEÑOR ACCINELLI. — Después de todo cuanto se ha expresado, me voy a permitir formular moción a fin de que este asunto sea tratado, en primer término, en la sesión del martes de la semana entrante, previo informe de la Comisión.

SEÑOR CABRERA. — Apoyado.

SEÑOR ACCINELLI. — Que se trate en primer término en la sesión del martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Accinelli.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

Debo hacer una aclaración al Senado.

En la sesión de ayer, cuando estaba haciendo referencia al informe del Fiscal de Corte doctor Martínez, el doctor Manini Ríos me preguntó de qué fecha era ese informe.

El informe del Fiscal de Corte está encabezando la tercera columna de una página del "Diario Oficial" y yo leí arriba "febrero de 1919" y contesté que era del año 19.

Ahora, habiendo pasado ayer estos antecedentes, y volviéndolos a tener en mi poder y volviéndolos a leer, me dí cuenta que lo que encabezaba la columna del "Diario Oficial" y que dice "febrero de 1919", es la fecha de la sesión de la Cámraa de Diputados en que se trató el asunto, y que el informe lleva la fecha de "enero de 1918", y misma fecha corresponde a los demás informes.

SEÑOR MANINI RIOS. — Unos meses antes del decreto.

SEÑOR OTAMENDI. — Hago esta aclaración, porque cuadra a mi lealtad, desde luego, explicando bien el error padecido. Ello puede dejar sin valor algún argumento expuesto, pero de ninguna manera mi convicción firme acerca del alcance de la ley 16 y de la ley del año 35 relativa a la intervención técnica en todos los peritajes y tasaciones de carácter administrativo o judicial.

SEÑOR ACCINELLI. — Creo que no se debió haber discutido ese punto en la sesión de ayer, —porque no era lo que estaba en debate— el proyecto que se sancionó ayer y que impensadamente, al menos en lo que se refiere a mí, pasó sin observaciones en cuanto a ser suprimida la segunda discusión, traía entre las cláusulas del mismo una prescripción que establecía...

SEÑOR PRESIDENTE. — No está en discusión el asunto, señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — Quiero hacer una aclaración; que establecía la facultad para los particulares de poder hacer la declaración jurada de los bienes semovientes, la cual podrá o no ser aceptada por los Fiscales del Estado, y eso es lo que se debió discutir, y no se trató ni discutió.

Se hizo gran debate sobre una cuestión completamente agena a la contenida en el proyecto, pues que éste no se refiere, en manera alguna, a si la ley vigente obligaba o no a que los peritajes habrían de venir siempre suscriptos por técnicos. Lo que hacía el proyecto era incluir una disposición según la cual, como lo acabo de manifestar, los interesados gozarían del derecho de hacer declaración jurada de mi referencia.

SEÑOR OTAMENDI. — Y es lo que no puede hacerse de acuerdo con la ley.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo quiero consultar al Senado, si desea reabrir la discusión sobre el asunto

SEÑOR GARCIA. — Yo creo que no es reabrir la discusión el dejar constancia de su voto o de circunstancias aclaratorias de un proyecto de ley ya pasado como es este, y como estamos dentro de la media hora previa reglamentaria, creo que pueden hacerse todas las aclaraciones y exposiciones que se consideren conveniente. El señor Senador Otamendi, ha hecho, como cuadra a su lealtad, una aclaración respecto a manifestaciones suyas formuladas en la sesión de ayer, y el señor Senador Accinelli, también ha aclarado algunos conceptos sobre el proyecto que se discutió en la misma sesión.

Yo deseaba decir dos palabras ya que se me presenta la oportunidad, sobre este mismo asunto.

¿Me permite el señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo le doy la palabra al señor Senador, aunque creo que estamos fuera de la cuestión.

Las manifestaciones del señor Senador Otamendi, eran para salvar un error, y creo que sería reabrir la discusión formular manifestaciones de otra naturaleza

SEÑOR GARCIA. — Yo creo que no es reabrir el debate hacer manifestaciones que se consideren pertinentes destinadas a esclarecer un asunto aún después de terminado.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿No habrá diálogos?

SEÑOR GARCIA. — Creo que no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador García.

SEÑOR GARCIA. — Ayer, señor Presidente, cuando el señor Senador Otamendi me quiso pasar los antecedentes de una gestión, de la que dió lectura en algunos párrafos, cuando le pedí que me aclarara un punto con respecto a uno de los argumentos por él vertidos, le pregunté, para no engolfarme en la lectura del "Diario Oficial" que me ofrecía, y no apartarme, si así lo hiciera, del hilo de mi exposición. cómo había sido concretada la consulta al Poder Ejecutivo y Judicial, que para mí era la base de fuerza del argumento, — no me fué contestada ni pude considerarla entonces, — el señor Senador Otamendi, me ofreció los documenos para poder estudiarlos para la sesión de hoy.

Antes de entrar el señor Senador Otamendi, me había advertido de este pequeño error por él padecido y de que acababa de dar cuenta.

Yo quería dejar nada más que esta constancia, que hubiera querido traer escrita, pero que no he tenido tiempo de hacerlo, por haberme tenido que ocupar de otros asuntos de urgencia, que me toca informar, — que después de la lectura de los mismos, me confirmo en las manifestaciones hechas ayer, de que no conceptúo como violatorio del artículo 2.o de la ley del año 16, — el uso de la relación jurada con prescindencia de aquellos profesionales, — se violaría recién la ley introduciendo otros profesionales que los tomados en cuenta por la disposición citada si se utilizaran en los casos que la referida disposición toma en cuenta. Esto es lo que precisamente está en discusión. La consulta de los abogados de Rivera que motiva todo esto, parte de la base del respeto del artículo 2.o y procura que se derogue aún para los casos de verdadero peritaje y tasación, — cuando en la localidad no existan más de tres agrónomos, — ya que cita casos de peritajes judiciales, en que han tenido que intervenir profanos.

Me parece que ese incurre en confusión al creer que el peritaje es exigido aún para las declaraciones juradas cuando se habla de los ganados.

El señor Senador Otamendi, no sé si afirmó que en el país no habían habido casos donde se hubieran practicado inventarios privados de ganados, sin la firma de peritos...

SEÑOR OTAMENDI. — Lo que he dicho es que creía que de acuerdo con la disposición de la ley en estos últimos 15 años, porque la aplicación al principio se hizo con dificultades, tan es así que dió origen a controversias por la prensa y a la protesta de los ingenieros agrónomos, sobre el incumplimiento de la ley, pero después en estos últimos 15 años, yo entendí que en todos los juicios se había cumplido la ley.

SEÑOR GARCIA. — Quería dejar constancia que en estos mismos antecedentes me he encontrado con la protesta de la Asociación de Ingenieros Agrónomos que preside el señor Praderi, presentada en el año 19 ante los Poderes Públicos constatando que en el 90 o|o de los casos, no se cumplía la ley...

SEÑOR OTAMENDI. — No se cumplía la ley.

SEÑOR GARCIA. — ... y debido a estas circunstancias, gestiones y petitorios que introdujeron confusión, empezó recién a cumplirse la ley.

SEÑOR QUESADA. — En algunas partes.

SEÑOR GARCIA. — En algunas partes. Hubiera querido traer un análisis más detenido de estas actuaciones en la que fundamentalmente apoyó su tesis el Senador Otamendi, porque cuadraba también a mi lealtad que si del estudio de las mismas gestiones hechas en la vía judicial y legal sus consideraciones hubieran movido mi espíritu a un criterio contrario al sustentado ayer, lo hubiera declarado así en esta sesión.

SEÑOR OTAMENDI. — Yo expresé al Senado, señor Presidente, y quizá podría adoptarse resolución en ese sentido que se consultara a la Suprema Corte de Justicia y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la reglamentación de las profesiones de ingenieros agrónomos y veterinarios, es o no indispensable la firma de los profesionales en todos los peritajes y tasaciones.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero no es motivo de discusión, señor Senador, es una cuestión completamente distinta.

SEÑOR OTAMENDI. — En cualquier momento que se desee se puede hacer esa consulta.

SEÑOR GARCIA. — Me parece que sería ilegal. Si no la hubiera aceptado ayer de plano, creo que los poderes del Estado no son órganos consultivos, y tengo la duda...

SEÑOR OTAMENDI. — Sería un asesoramiento.

SEÑOR ACCINELLI. — No involucraba el proyecto en discusión, nada que dijera relación con la violación de la ley anterior.

El proyecto que el Senado sancionó ayer, traía una cláusula, mediante la que se autorizaba a los interesados para efectuar declaración jurada de bienes semovientes. De modo que el hecho de que la ley vigente admitiera o no esa facultad, no estaba en juego ni podría ser motivo de debate. De lo que se debía tratar era de si el Senado, y el Parlamento querían sancionar una disposición tal que permita semejante cosa.

Eso es lo que debíamos haber discutido. En cambio la discusión versó sobre si la ley actual obliga o no en todos los casos de declaración de bienes, a que fuera acompañada por el peritaje correspondiente.

SEÑOR GARCIA. — Pero no debemos entrar de nuevo a una discusión que queríamos evitar. Contesto negativamente el desafío que formulaba el señor Senador Otamendi, por dos razones: primero, porque la interpretación auténtica de la ley, quien está habilitado para hacerla, es el Poder Legislativo y no el Poder Judicial, y en segundo lugar, porque el Poder Judicial se expide en casos concretos y no de modo general.

SEÑOR ACCINELLI. — Aplica la ley.

SEÑOR GARCIA. — Habría razón para que interviniera si se tratara de un fallo de un caso concreto, pero no en los casos generales. Y en segundo lugar, me parece que el procedimiento, — no soy muy avezado porque tengo escasa vida parlamentaria, — si una consulta en materia de esa índole de poder a poder es viable. Por eso es que no he aceptado la propuesta del señor Senador Otamendi; sino la hubiera aceptado con mucho gusto. Pero como la discusión se va a renovar, puesto que no he podido ver bien cómo quedó la disposición, pero creo que hemos dejado las cosas tal como estaban y entonces, como he levantado la perdiz, porque reconozco que este punto legal ha sido desconocido y confundido, y se ha aprovechado esa confusión que resultaba de tomar como peritaje o tasación la relación jurada puede ser que muchos se animen a plantear de nuevo la cuestión en los estrados judiciales y tal vez de ahí, es que nos venga la solución serena del asunto.

SEÑOR ACCINELLI. — Sería oportuno que en el Parlamento se presentara un proyecto al respecto, cosa que, adelanto, algún colega ha concebido ya tendiente a legislar con claridad sobre el punto. Con el doctor Tiscornia hemos hablado acerca de ello, a fin de formular el que permita la aludida declaración.

SEÑOR OTAMENDI. — Eso es lo que hay que hacer si se quiere que no haya intervención técnica; hay que presentar un proyecto derogando lo existente.

SEÑOR ACCINELLI. — Es precisamente eso, lo que estaba en discusión ayer, y el Senado lo que debió haber hecho, es resolver por sí o por no.

SEÑOR OTAMENDI. — Es que la Comisión expresaba que la disposición no expresaba nada; modificaba todo.

SEÑOR ACCINELLI. — Porque se desvió la discusión.

6

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Pido la palabra.

Voy a pedir preferencia para un asunto que viene con sanción de la Cámara de Representantes sobre regularización de deudas particulares por obras de pavimentación en las ciudades y villas del interior. Tengo conocimiento de que se ha hecho informe; y si se llegara a repartir hoy ese informe, yo pediría que se tratara el asunto mañana en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador pide que se haga el repartido?

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Sí, señor Presidente, y si hubiera tiempo pido preferencia para que sea considerado mañana en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — El repartido se hará de aquí a mañana.

Se va a votar la moción del señor Senador González Arce.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Lo que voy a hacer no es una moción de tratar sobre tablas un asunto, porque puede merecer las objeciones que formuló el señor Senador Cabrera; es cumplir una resolución ya autorizada por el Senado.

El Senado autorizó en una de las sesiones anteriores que cuando estuviera informado el asunto referente a la exención de derechos a los materiales de la Usina Eléctrica de Melo, podría pedirse que se tratara sobre tablas el asunto. Como estoy autorizado para hacer ese informe verbal y no creo que ha de dar lugar a debate — y su aprobación demorará poco tiempo, — solicito de la Mesa que el asunto sea tratado sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — Hay en primer término en la orden del día del asunto relativo a las pensiones a las viudas e hijos de los ex magistrados doctores Oscar Ferrando y Olaondo y Raúl Bastos. En la sesión de ayer se resolvió aplazarlo para hoy, y la moción del señor Senador García traería como consecuencia el desplazamiento de ese asunto.

SEÑOR GARCIA. — Pediría, entonces, que se tratara en segundo término el asunto a que he hecho referencia, porque el Intendente de Cerro Largo está esperando desde hace un mes la resolución de este asunto.

SEÑOR MANINI RIOS. — En segundo término está el proyecto relativo al régimen de trabajo de las arroceras.

SEÑOR QUESADA. — Ese asunto no se va a tratar, porque no se ha repartido el informe.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Es imposible, señores Senadores, continuar en esta forma el debate.

SEÑOR GARCIA. — Yo modifico mi moción en el sentido de que el asunto relativo a la Usina Eléctrica de Melo sea considerado después de las preferencias votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador García.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto que acuerda pensión a las señoras viudas e hijos menores de los doctores Ferrando y Olaondo y Bastos.

Léase.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora viuda e hijos del doctor Oscar Ferrando y Olaondo una pensión graciable de tres mil seiscientos pesos, comprendida en ésta la legal que les corresponda.

Art. 2.o Acuérdase a la señora viuda e hijos del doctor Raúl Bastos, una pensión graciable de tres mil seiscientos pesos, comprendida en ésta la legal que les corresponda.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 4 de mayo de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, tiene a su consideración un proyecto del Poder Ejecutivo, venido ya de la Cámara de Representantes con su sanción correspondiente, y espera sólo el pronunciamiento de este alto Cuerpo, para que de acuerdo con sus artículos 1.o y 2.o, se acuerde una pensión graciable de tres mil seiscientos pesos anuales a la señora viuda e hijos del doctor Oscar Ferrando y Olaondo, por el 1.o; y otra del mismo monto de tres mil seiscientos pesos anuales, a la viuda e hijos del doctor Raúl Bastos, por el 2.o, comprendidas en ambos casos la pensión legal que les corresponda, de acuerdo con sus servicios prestados y que ascienden, según nota del Administrador de la Caja de Jubilaciones de fecha 15 de mayo último: la primera, disfrutando ya de una pensión mensual de doscientos pesos ($ 200.00), y en trámite la segunda, la que una vez otorgada representará la misma suma de doscientos pesos mensuales, datos éstos, que fueron solicitados para mayor ilustración, así como una relación jurada en ambos casos de sus bienes y obligaciones, que demuestran claramente la situación en que se encuentran, y obtenidos especialmente a objeto de poder informar sobre ellos, no haciendo pronunciamiento en forma alguna, respetando el voto secreto para las pensiones, establecido en la Constitución de la República (artículo 97).

Vuestra Comisión pone a disposición del Senado estos antecedentes, para cuya obtención se llenaron las formalidades correspondientes, y agregándose estos antecedentes a la carpeta respectiva, el Senado con ello resolverá lo que tenga por justo.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 7 de junio de 1937.

Enrique Hughes, miembro informante. — V. Olivera Ortuz. — Felipe Ferreiro."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general el proyecto.

Se va a tomar la votación.

El voto es secreto.

(Se recogen las bolillas).

(Se vota: **19 en 20. — Afirmativa**).

—Queda aprobado en discusión general.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota: **17 y 18. — Afirmativa**).

—El otro artículo es de orden.

Queda sancionado en discusión general y en primera discusión particular, las dos pensiones.

SEÑOR HUGHES. — Pido se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

9

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que exonera de derechos aduaneros la introducción de materiales para la construcción e instalación de la Usina Eléctrica de Cerro Largo.

Léase.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A los efectos de la contratación que tiene concertada ad referéndum para la provisión de luz y corriente eléctrica en la ciudad de Melo, la Municipalidad del Departamento de Cerro Largo, exonérase de todos los derechos de importación ordinarios y adicionales, a los materiales y artículos destinados a la construcción de la usina o reformas en la ya existente, sus dependencias e instalaciones eléctricas exteriores.

Asimismo la Empresa estará igualmente libre de toda contribución o gravamen por el término del contrato.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a los doce días del mes de mayo del año 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento (integrada).

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o A los efectos de la contratación que tiene concertada ad referéndum para la provisión de luz y corriente eléctrica en la ciudad de Melo, la Municipalidad del Departamento de Cerro Largo, exonérase de todos los derechos aduaneros de importación ordinarios y adicionales, a los materiales y artículos destinados a la construcción de la Usina o reformas en la ya existente, sus dependencias e instalaciones eléctricas exteriores, máquinas, tableros eléctricos, medidores y contadores de corriente, cables forrados o al descubierto, aisladores y demás elementos para producir, controlar, conducir, distribuir y medir corriente eléctrica, que el establecimiento necesite emplear, así como también lo correspondiente al combustible, lubrificante y estopa para generar la corriente eléctrica de dicha Usina.

Asimismo la Empresa estará igualmente libre de toda contribución o gravamen por el término del contrato.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 7 de junio de 1937.

Abalcázar García miembro informante. — Lizardo González. — Domingo Bordaberry. — M. E. Tiscornia."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR ACCINELLI. — Este proyecto se refiere a un contrato firmado ad referéndum entre la Usina Eléctrica y la Intendencia de Melo. Como no se había hecho referencia a semejante antecedente, es que me tomaba un poco de sorpresa el asunto.

SEÑOR GONZALEZ. — Este asunto fué tratado por el Senado y pasado a Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — Bien; pero no se hizo ninguna alusión a ese contrato "ad referéndum" y entonces presumí que pudiera referirse a la otra empresa. De manera que este proyecto refiere precisamente al contrato firmado entre las Usinas Eléctricas del Estado y el Municipio de Melo.

SEÑOR TISCORNIA. — Las Usinas del Estado, no; es una empresa particular.

SEÑOR GONZALEZ. — Faltaba el consentimiento de las Usinas del Estado.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿El contrato se va a hacer con una empresa particular?

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor; si el señor Senador me lo permite, le voy a explicar.

Este asunto fué estudiado en parte por el Senado y volvió a Comisión a pedido del señor Senador Jude para que se aclarara uno de los puntos que levantaba resistencias, que es el que dice referencia con la facultad de intervención que tienen las Usinas Eléctricas del Estado al designarse los plazos para los nuevos contratos con empresas particulares de luz eléctrica.

Como en los antecedente venidos a Sala en aquel momento no surgía la constancia de que hubiera sido oída la Usina de Luz Eléctrica, se creyó conveniente que el asunto volviera a Comisión, aunque pude advertir, en aquel entonces por así habérmelo informado el Intendente y por resultar de algunos obrados, que la Usina había intervenido en una licitación privada con la empresa que obtuvo más tarde la adjudicación, lo que demostraba que por lo menos, por medios indirectos —y no por las facultades que se establecen en la ley de Gobiernos Departamentales —había sido oída la U. T. E. y existía en tal forma un asentimiento.

Vuelto el asunto a Comisión creyó bien ésta oír a las Usinas Eléctricas del Estado, para que se ratificaran los plazos a que se hace alusión en el contrato "ad referéndum" que figura en los antecedentes, o para que se hicieran las observaciones de orden técnico que se creyeran convenientes.

Después de diversas discusiones habidas en el seno de la Comisión, las Usinas Eléctricas del Estado confirmaron como lo comprueba una nota que figura en las carpetas del asunto, los plazos a que hace referencia el contrato celebrado entre la Intendencia de Melo y la firma Quincke y Serralta, y autorizó al mismo tiempo a la empresa, como tal.

Con esos antecedentes fué que la Comisión creyó que quedaban eludidas las objeciones que se habían formulado en el seno de este Cuerpo, y que lo que había que hacer era entrar al fondo del asunto, ya que el aspecto legal estaba descartado.

Entrando a ese aspecto legal la Comisión pudo investigar que el monto de los impuestos que se exoneran por esta ley es de $ 2.380 anuales, discriminados en la siguiente forma: por patente de giro, $ 500.00; por contribución inmobiliaria, $ 150.00; por timbres de recibos, $ 200.00; por derechos aduaneros a su vez en detalle, se discrimina así el total: por número de contadores que se reclaman anualmente, $ 240.00; por un motor, que ya está exonerado, porque los motores para todas las industrias están exonerados de impuesto, no figura cantidad ninguna; por fuel oil, que alcanza a 180 toneladas anuales, y paga un peso por el derecho a oro por tonelada, $ 180.00; por gas oil, $ 270.00, y por aceite, que es el que insume mayor cantidad, $ 840.00 al año.

Eso es lo que importa la exoneración; pero en realidad esta suma no es de pérdida real para el Estado, porque habiendo pasado la empresa a la Municipalidad de Melo, no pagará patente de giro, porque los Gobiernos Municipales están exonerados de la misma, no pagará contribución inmobiliaria por idéntica razón, ni tampoco timbres de recibos.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Y la propiedad, desde luego, pasa a manos de la usina?

SEÑOR GARCIA. — Habiendo vencido el término —está establecido en las cláusulas del contrato primitivo— que a los 25 años pasa toda la empresa a dominio del Gobierno Municipal.

SEÑOR ACCINELLI. — Lo que encuentro como procedimiento incongruente es que el Estado, mientras impone derechos fiscales a la institución oficial, consiente y tolera y admite que se decrete la exoneración de algunos derechos para una empresa privada. Lo considero incongruente y creo que no debe ser admitido. Por eso preguntaba si la empresa, las instalaciones y demás accesorios que se refiere a la Usina de Melo, pasan desde luego a ser propiedad de la Municipalidad.

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor Senador; pero si me permite le voy a aclarar la otra parte para hacerle ver lo que estrictamente va a perder el Estado.

En cuanto a la primera parte, quiero aclararle que actualmente el Gobierno Municipal de Cerro Largo es propietario de la Usina; pero al Gobierno Municipal de Cerro Largo le ocurrió que no podía consentir que dejara de funcionar aquella empresa para seguir proveyendo la luz a su ciudad.

Podía optar por la solución, de hacerse cargo del funcionamiento de la empresa, cosa que no asintió el Gobierno Municipal, no quiso hacerlo por cuenta propia, porque no estaba preparada para ella y por temor a no obtener los beneficios esperados abarcando la explotación directa, y entonces, llamó a licitación para venderla, con una concesión precaria de explotación hasta que la U. T. E. pudiera hacerse cargo de la provisión de luz. Vendió sus materiales, máquinas y demás; llamó a ofertas sometiéndolas a licitación que se acondicionaba a una tarifa más baja para el alumbrado público y particular. A ese primer llamado concurrió las Usinas Eléctricas del Estado y esta empresa particular; se rechazaron esas ofertas por reputarse bajas, porque sólo ofertaron sesenta mil y pico de pesos. En el segundo llamado sólo concurrió uno de los ofertantes y subió el precio a la cantidad de $ 81.000 pagos al contado.

De manera que ese precio fué hecho conocer a las Usinas Eléctricas del Estado, después de terminada la segunda licitación, a la que se le invitó a superar o igualar, y que no quiso porque dijo que era material de utilidad negativa, desde que todo el sistema era anticuado, y que por el momento no iba a hacer una nueva usina, porque contaba que en un plazo de 5 o 6 años podría hacer llegar allí los cables de la usina del Río Negro, y entonces esperaría la oportunidad para hacerse cargo de ese monopolio que la ley le otorga.

En esa situación se contrató "ad referéndum", viendo el desinterés de las Usinas Eléctricas del Estado, para hacerse cargo de la administración de la usina, contrató con la empresa Quincke y Serralta que le ofrecía mayor cantidad, y se sometió en todo a ese contrato que figura en las carpetas por el cual se asegura precios bajos, inferiores a los que actualmente rigen en la que se refiere al alumbrado público y privado.

En cuanto a la observación segunda que formulaba el señor Senador respecto a que le parecía raro que una empresa particular pudiera disfrutar de concesiones que no tienen los organismos industriales del Estado o sea las

Usinas Eléctricas del Estado, debo llamar la atención que de eso nos preocupamos también, y en realidad, como lo dije hace un momento, no es que se determine esas diferencias, sino en parte insignificante como se verá, ni que el Estado pierda entradas, porque las Usinas Eléctricas del Estado están exoneradas de impuestos, de patente, de contribución y de timbres de recibo; no pagan nada por motores, contadores ni útiles: creo que lo único que pasa es la mitad por concepto de fuel oil o gas oil; por lo demás no paga nada.

SEÑOR ACCINELLI. — Paga por todos los materiales.

SEÑOR GARCIA. — No, señor. Mis informes repetidos por dos veces por el ingeniero Kayel son que sólo pagan el 50 o|o por el fuel oil o gas oil.

SEÑOR ACCINELLI. — Pagan los cables también.

SEÑOR GARCIA. — También el derecho a oro, creo que lo pagan también, pero eso es poco y como decía, el gas oil y el fuel oil es tan reducida, que sólo alcanza a 270.000 pesos anuales, si una empresa oferta al Municipio de Cerro Largo ventajas que compensen ese pequeño sacrificio que hace el Estado y por el cual la usina sólo pagará la mitad 135.000 pesos, que es lo que perdería el Estado, tal vez 150.000 pesos. Pero contra esa suma el Municipio de Cerro Largo obtiene 21.000 pesos más por la usina, y esto por dentro de un contrato precario, y obtiene tarifas diferenciales, muy inferiores a las que se viene aplicando, creo que una exoneración de 150.000 pesos anuales en un contrato precario, donde la usina puede hacerlo suprimir en cualquier momento, por el que la empresa concede mayores ventajas, basta para que el Poder Legislativo coadyugue en favor de ese Municipio, otorgándole la franquicia que se solicita.

Si el Senado no creyera necesario otros datos, dejaría informado el proyecto de esta manera, pero personalmente, no a nombre de la Comisión, quiero dejar una constancia por su se renuevan situaciones semejantes, como no sería raro que ocurriera, referentes a estas incidencias entre las Usinas Eléctricas del Estado y los Municipios.

Deseo dejar consignado mi criterio por si mañana se pretendiera invocar estos antecedentes de estas actuaciones en contra el criterio que alimento.

A mi juicio debe tenerse en cuenta la oportunidad y facultad de intervención para fijar plazo, y para fiscalizar técnicamente para el caso de instalarse nuevas empresas, porque una disposición que no tengo por delante, pero que la recuerdo bien, reza: "En los casos en que se establezcan nuevas empresas". Quiere decir —llamo la atención sobre esto— que la disposición a que vengo aludiendo, hace referencia a la intervención técnica de las Usinas Eléctricas del Estado únicamente cuando se van a establecer nuevas empresas.

Esta empresa, no es sino un cambio de causa-habiente, porque en realidad es la misma usina, las mismas máquinas, la misma red, las mismas líneas y solamente se va a agregar un motor para seguir trabajando mejor. No hay sino un cambio de titular, de causa-habiente, y ha resultado que ni esto porque vuelve la misma empresa que antes regía.

De manera que se podría decir técnicamente que la Usina, al intervenir podría obligar a que se cambie la energía continúa por alternada. No; porque sería revolver fundamentalmente las bases del contrato ya que no se hace sino prorrogar el funcionamiento de la misma Usina y de las mismas empresas con modificación en cuanto a precios y extensión de servicios. Ninguna empresa por un término precario de concesión podría dejar sin efecto toda su red y sistema de máquinas para engendrar la corriente alternada como lo exige las Usinas Eléctricas del Estado para cuando ella quiera expropiar, guarde lo autorizado en relación con su sistema y pueda conectar sus líneas.

De manera que ese fué el objeto que perseguimos al intercalar esta disposición. Por indicación mía se le dió esa intervención para fijar los plazos cuando se tratara de empresas nuevas, y para intervenir técnicamente cuando también se establecieran empresas nuevas; pero no para el caso presente, cuando no hay sino un cambio de titular de derecho, porque sigue la misma empresa en la faz material, que es lo que interesa técnicamente.

Quería dejar esta constancia para que hoy o mañana, no me ahorque este precedente, si tuviéramos que intervenir en casos análogos y esta aclaración la hago a título personalísimo.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

Yo no tenía el menor conocimiento de este asunto que se trata sobre tablas, y por es ono me he formado un concepto acabado.

Pediría al señor miembro informante que me explicara lo siguiente: la usina eléctrica de Melo ha pasado a ser propiedad del Municipio en virtud de los términos de concesión de la empresa que la explotaba.

Me parece, si no he oído mal, que en esas condiciones el Municipio ha llamado a licitación para ese servicio.

SEÑOR GARCIA. — Para la venta de la usina y prolongación de los servicios hasta que la usina pueda hacerse cargo de ellos.

SEÑOR OTAMENDI. — Y que a esa licitación se ha presentado una empresa particular.

SEÑOR GARCIA. — Concurrieron en primer término, las Usinas Eléctricas del Estado y la empresa a la que se le terminó el contrato, y ofertaron las dos $ 61.00.00.

Como el asesoramiento técnico era de que esa empresa valía $ 120.000.00, que era lo que podía obtenerse por apreciación de ganancias líquidas, y lo que podían valer los materiales que quedaron en pie y el edificio, se declaró desierta y se hizo un segundo llamado. A ese segundo llamado de licitación sólo concurre la empresa Quincke y Serralta, no haciéndolo la U. T. E. a pesar de las gestiones que hicieron algunos Diputados y el propio Intendente.

SEÑOR OTAMENDI. — Muy bien: entonces más o menos puedo formar juicio.

El hecho concreto es el siguiente, y ruego, si cometo algún error se me rectifique, porque no quiero profundizar opinión acerca de un asunto que no conozco en absoluto.

El hecho concreto es el siguiente: ha pasado la usina eléctrica de Melo a propiedad del Municipio. Este, considerando más conveniente para los intereses del Municipio el arrendamiento de servicios en lugar de la explotación directa, llama a propuesta para dicho servicio. Se presentan la Usina Eléctrica y se presentan particulares, y las propuestas de los particulares, son más ventajosas que la de la Usina.

SEÑOR GARCIA. — En la segunda; en la primera, son iguales.

SEÑOR OTAMENDI. — Este es un hecho extraordinario. Las Usinas Eléctricas del Estado deben tener por la ley de su creación el monopolio del suministro de energía eléctrica a todas las ciudades, villas y pueblos de la República, y ha entendido, además, que para favorecer la explotación rural, deben también extender sus servicios a las zonas rurales ,aun cuando en la extensión de este servicio hubiera pérdidas, ya que esas pérdidas son ampliamente compensadas por los beneficios que el Estado, en conjunto recibe al poder dar a la explotación rural medios modernos y económicos de trabajo.

Tienen las Usinas Eléctricas del Estado, en la actualidad, según el folleto publicado el año pasado, la explotación del servicio en 74 localidades del país, y sólo le falta para llegar al monopolio integral, la explotación del servicio en las ciudades de Melo, Rivera y de las Villas de Castillos y Lascano.

Se presenta la oportunidad para la extensión de sus servicios en la ciudad de Melo y resulta, señor Presidente, en mi concepto realmente extraordinario, que un organismo del Estado con tan abundante capital, que cuenta con tantos privilegios, no puede suministrar la energía eléctrica a esa ciudad, en las mismas condiciones en que la suministra una empresa particular. Esto sería, precisamente, ir contra uno de los principios que informaron la ley del Monopolio del suministro de la energía eléctrica por las Usinas del Estado.

Yo no se exactamente cual es el capital de las Usinas Eléctricas ni la forma en que ésta desenvuelve, en la actualidad sus actividades, pero en un muy interesante trabajo que yo he leído varias veces titulado: "Los barómetros económicos del Uruguay" y al cual he hecho referencias precisamente en el debate de la interpelación del señor Senador Cabrera, trabajo de un empleado del Banco de la República, señor Manuel Ruiz Díaz que fué laureado por el Banco, obteniendo el premio donado por el señor Mailhos, se estima como capital de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado el siguiente: 15 millones el valor del monopolio y el valor comercial, $ 49.197.000, vale decir en total, $ 64.197.000 el valor del monopolio y el valor comercial, estimando el valor comercial por el capital que a un interés de 6 o|o durante 5 años, reditúe lo que la Usina Eléctrica obtuvo de beneficio durante el quinquenio a que hacía referencia, que es el de los años 1929 al 1934.

Yo creo que de cualquier modo, las Usinas y Teléfonos del Estado deben tomar la explotación del suministro de energía a la ciudad de Melo...

SEÑOR MORELLI. — Muy bien.

SEÑOR OTAMENDI. — ... porque no se concibe que a ella le pueda dar pérdida, cuando a una empresa particular le da ganancias. Eso sería como confesar que las 74 localidades en que el servicio es hecho por el Estado, si los tomara una empresa particular darían más beneficios.

SEÑOR CABRERA. — Apoyado.

SEÑOR GARCIA. — Y sabe el señor Senador que en la realidad es así.

SEÑOR OTAMENDI. — No voy a eso, porque en realidad no lo sabe el señor Senador ni la se yo.

Yo no puedo saberlo por la siguiente razón —y llamo la atención del Honorable Senado— con el único y exclusivo propósito de colaboración, inspirando mis actos siempre en el bien público, porque para eso actúo en la vida pública,

no para otra cosa, en el mes de Julio del año pasado, vale decir, hace casi un año, con mi querido e inolvidable amigo el señor Senador Patrón, presentamos un pedido de informes a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, para poder apreciar la gestión administrativa de este importante ente industrial.

El pedido de informes comprendía los siguientes puntos: sus presupuestos globales de sueldos y de gastos, en cada uno de los cinco últimos ejercicios económicos, con exclusión de la explotación de minas; cómo han aumentado el volumen de sus negocios durante dichos ejercicios, con exclusión de la explotación de minas; cuántos empleados y cuántos obreros, pagos por presupuesto, eventuales o en cualquier otra forma, tienen ese Instituto en la actualidad, con exclusión de la explotación de minas; cuarto: síntesis de los resultados económico-financieros a que llega el balance del último ejercicio, con exclusión de la explotación de minas; quinto: cuánto se ha gastado hasta la fecha en la explotación de minas y monto total del producido; sexto: cuántos empleados y cuántos obreros existen en la actualidad en la explotación de minas; séptimo: plan técnico a que se ajusta la explotación de minas y perspectivas de futuro de acuerdo con los estudios técnicos que se hayan efectuado.

Estos informes, en un organismo del Estado celoso del respeto a los fueros y prerrogativas del legislador, en una administración bien ordenada, pueden ser suministrados en el término de muy pocos días, porque todos se refieren a datos que deben estar asentados en los libros de contabilidad de la Institución.

A los 3 o 4 meses volví a formular, a reiterar los mismos informes y ha pasado un año y todavía no han llegado.

Yo llamo la atención del Senado. No me importa que fuera un acto de desconsideración personal, eso podría tolerarlo como lo he tolerado muchas veces en mi vida, pero no puedo permitir una actitud de esta naturaleza ante la negación expresa de la facultad que como legislador me acuerda la Constitución de la República.

(Apoyados).

—Llego, pues, ahora por incidencia a ésto, es virtud de este proyecto que nos viene aquí, a nuestra deliberación.

Yo, señor Presidente, veo así, al pasar, que por un artículo que dice tercero, una cláusula del contrato; el término de la concesión durará hasta las Usinas Eléctricas del Estado tomen a su cargo los servicios de alumbrado y suministro de energía de la ciudad de Melo, por virtud de la electrificación del río Negro aun cuando la cláusula siguiente, advierto que limta ese plazo a un término máximo de 15 años.

Yo digo, señor Presidente: si la electrificación del río Negro es un hecho real, si es presumible que dentro de poco tiempo puedan extenderse las líneas a la ciudad de Melo ¿por qué las Usinas Eléctricas del Estado, no toman a su cargo, de inmediato, el servicio de alumbrado público de la ciudad de Melo para darlo —sería lo lógico— en mejores condiciones de calidad y precio de lo que lo puede dar una empresa particular, pero por lo menos para darlo en las mismas condiciones que una empresa particular?

Es así, pues, señor Presidente, que yo, sin otros antecedentes, conociendo recién el asunto en sí, voy a negarle mi voto, por entender que este organismo del Estado debe tomar a su cargo el servicio para aproximarse a la realización del monopolio integral de acuerdo con la ley, y al mismo tiempo, y de paso, he hecho referencia a ese pedido de informes formulado hace un año para solicitar esta vez, que el honorable Senado se digne reiterar los informes que los Senadores Patrón y Otamendi han recabado de las Usinas Eléctricas del Estado.

Es lo que quería decir.

(Muy bien).

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Es para aclarar, si es posible, alguna referencia que acaba de hacer el señor Senador Otamendi, aunque creo que son un poco agenas al proyecto en debate, por tratarse en este caso de una concesión de exoneración de derechos a los materiales a emplearse, aunque estoy de perfecto acuerdo con respecto a su pedido de informes, que la U. T. E. debió pagar más y quedarse con estos servicios. Debo aclarar, haciendo honor a la lealtad que acostumbro, que a pesar de esta censura que vierto, asistiendo a Comisión el Presidente de las Usinas Eléctricas del Estado, pude notar que lo que le hacía más fuerza lo que le causaba más dolor y violencia el no poder hacerse cargo de la usina eléctrica de Melo eran precisamente las razones que acaba de exponer hace un momento el señor Senador Otamendi.

Decía el Presidente de la Usina, que realmente hubieran hecho un esfuerzo, aunque perdidoso para la Usina, porque comprendía que el rol que le incumbe a ésta, no era exclusivamente comercial; y más, que tienen en distintas localidades donde está establecido los servicios de la usina en las ciudades del interior, usinas que dan pérdidas, que al establecerlas sabrán que originarían sólo pérdidas, pero que su obligación era suministrar luz en donde se reclamaba y nadie la otorgaba. Pero en este caso hay una empresa particular que la suministrará en iguales condiciones que podía hacerlo la Usina y entonces el caso cambia.

De manera que un poco por facilitar el andamiento del asunto que viene demorado de un año atrás, en que se viene haciendo gestiones reiteradas y, por otro lado, la atención que le exigía el asunto de la hidroelectrificación del río Negro, sin duda no pudo prestar a este asunto todo el tiempo que exigía un nuevo estudio y dilaciones que no admitía el asunto.

Ahora, indudablemente, lo que más gravita en el ánimo de la U. T. E. es lo siguiente: sostiene que el llamado que hizo la Intendencia de Cerro Largo era mediante un precio global que le pagaría la Usina, porque mediante ese arbitrio extraordinario la Intendencia de Cerro Largo conseguiría eliminar un déficit de su presupuesto que la viene perturbando y molestando sus presupuestos desde el año 1932, déficit originado antes de la organización de marzo.

Esa deuda que así viene arrastrándose el crédito de la Intendencia de Cerro Largo que ha venido pagando como pudo parte de la misma pero con sus recursos normales no ha podido resolver del todo esas estrecheces de su presupuesto. Como ahora la usina pasaba a su propiedad vió que ese arbitrio extraordinario le venía bien para regularizar su presupuesto de una vez por todas, llamó, entonces, a licitación, atendiendo al interés público, fijando tarifas y condiciones mucho más beneficiosas que las actuales y que ponía a la ciudad de Melo, no sé si en mejores condiciones, pero por lo menos encuadrándola en los precios de las Usinas Eléctricas del Estado, en ciudades de igual consumo a la de Melo.

Ya dije yo que le quedaban dos arbitrios a la Intendencia de Cerro Largo: hacerse cargo por cuenta propia de la administración de los servicios, solución que repudió la Intendencia de Melo y su Junta por unanimidad, acaso por hacerse eco de una norma establecida por nuestro partido que repudia la administración directa de estas empresas por sus Municipios.

SEÑOR OTAMENDI. — Yo no me he referido para nada a la gestión del señor Intendente de Cerro Largo, en el caso del llamado de licitación para proveer de energía eléctrica a la ciudad de Melo, rebaja de tarifas, etc., me refiero exclusivamente al hecho deplorable de que las Usinas Eléctricas del Estado, no puedan por lo menos, dar el servicio en las mismas condiciones que lo dá una empresa particular.

SEÑOR ACCINELLI. — Es que las Usinas Eléctricas del Estado dan servicios que no pueden darlo ni lo dan los particulares; hacen instalaciones de acuerdo con los adelantos más modernos. Para instalarse allí, no van a implantar una usina como la que existe hoy en Melo; tienen que construir y proveer algo superior.

SEÑOR OTAMENDI. — Pero el servicio debe tomarlo de inmediato; por lo menos si es que los organismos técnicos valen para algo.

SEÑOR ACCINELLI. — Ya que el señor Senador está cargando tanto la mano a las Usinas...

SEÑOR OTAMENDI. — Yo no cargo la mano en absoluto.

SEÑOR CABRERA. — La carga porque lo merece.

SEÑOR OTAMENDI. — Yo no soy hombre a quien le agrade prejuzgar absolutamente de nada. No conozco nada de la gestión administrativa ni de la situación económica y financiera de estos organismos del Estado. Deseo conocerla y por eso hice el pedido de informes para poder conocerla, pedido de informes que no me ha llegado; pero reconocerá el estimado colega doctor Accinelli, y conmigo todo el Senado, que cuando las Usinas del Estado tienen el servicio de suministro de energía eléctrica en 74 poblaciones del país, faltándole únicamente para realizar su monopolio integral, cuatro localidades y se les presenta la oportunidad para hacer un servicio a una población de la importancia de la ciudd de Melo en la que posiblemente podrá provechosamente, realizar también la extensión de los servicios rurales a que hace referencia en su memoria, porque precisamente la capital del Departamento de Cerro Largo se va colocando en esas condiciones por las mejores vías de comunicación y la posibilidad que dentro de poco tendrá una carretera que la una con la Capital de la República —la extensión, repito, de los servicios a las explotaciones granjeras, que llegado ese momento, a pesar de su enorme capital, tengamos que confesar que no se encuentra en condiciones de hacer ese servicio en la misma forma que lo hace una empresa particular.

Que aunque tuviera pérdidas debiera de cargar con esas pequeñas pérdidas, porque me supongo que la utilidad que tiene que redituar este servicio de suministro de energía

eléctrica y de explotación de los teléfonos, que son en todas las ciudades, precisamente, los servicios públicos de mayor reditualidad, las utilidades serán muy amplias, capaces de compensar en todo caso si hubiera una pérdida en la toma de este servicio, pero que yo presumo no podrá haber pérdidas, porque si una empresa particular lo toma, no es para perder, sino para ganar, y creo que las Usinas Eléctricas del Estado si están bien administradas, podrán, también, darlo en las mismas condiciones.

SEÑOR ACCINELLI. — Es que las empresas particulares no tratan a los municipios, como los tratan las Usinas Eléctricas del Estado. Los Municipios de nuestro país son deudores por sumas millonarias de las Usinas Eléctricas.

SEÑOR OTAMENDI. — Aquí no es cuestión de mejor ni peor tratamiento, porque si no he entendido mal, el señor miembro informante nos ha dicho que el Municipio de Cerro Largo, al tomar posesión de la Usina —no sé si la ha tomado— al pasar ese bien a propiedad de ese Municipio, llamó a licitación, poniendo condiciones de tratamiento. De manera que tiene que tratar igual las Usinas Eléctricas del Estado, que la empresa particular, porque una y otra tienen que ajustarse a las exigencias que figuran en el pliego de condiciones. Y en esa forma, señor Presidente, las Usinas Eléctricas del Estado, que van ampliando su cometido no solamente en su función primordial de atender los servicios telefónicos y suministro de energía eléctrica, sobre sí la tarea enorme de la dirección de control de la fiscalización de las obras multimillonarias del río Negro; que extiende su actividad en forma que yo no puedo apreciar, pero que estoy seguro han representado ya para el erario público gasto millonario para la explotación de minas, ajeno a su cometido fundamental, cuando le llega la oportunidad de tomar un servicio público y de hacer un bien a una población de la importancia de Melo, se desentiende y dice: eso que lo explote un particular.

SEÑOR ACCINELLI. — No dice eso, señor Senador.

SEÑOR OTAMENDI. — Sí, señor.

SEÑOR ACCINELLI. — Se dice que oportunamente irá a prestar ese servicio.

SEÑOR OTAMENDI. — Se da, señor Senador, una posibilidad, no una seguridad; pero se da una posibilidad de que esta empresa particular pueda tener el servicio durante 15 años más, vale decir, que si el hecho simple de ser las Usinas las que exploten el servicio va a dar beneficio a una población, por la aprobación de este contrato, condenamos a la ciudad de Melo, por un término no seguro, pero que está dentro de la posibilidad, de 15 años, para que este servicio siga en manos particulares.

SEÑOR GARCIA. — No es una condena; va a ser beneficioso.

SEÑOR OTAMENDI. — ¿Si no lo tuvieran las Usinas Eléctricas del Estado?

SEÑOR GARCIA. — Los particulares van a dar mejor rendimiento.

Voy a hablar, primero como miembro informante y después en forma personalísima, por la experiencia que tengo en diversos conflictos.

SEÑOR OTAMENDI. — Para terminar, diré, que no es mi propósito ni lo ha sido nunca el obstaculizar ninguna iniciativa y hacer una oposición por que sí, pero yo, realmente, me siento impresionado ante este hecho extraordinario que las Usinas Eléctricas y Tranvías del Estado no hayan tomado de inmediato a su cargo el servicio de alumbrado público de la ciudad de Melo. Es simplemente por esas consideraciones y para dejar esa constancia, que he hecho uso de la palabra.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR GARCIA. — ¿Me permite?

Yo estaba en el uso de la palabra y le había cedido una interrupción al señor Senador Otamendi.

Deseaba preguntarle al señor Senador Otamendi, si no le parecía mejor otorgar el voto a esta concesión, y dejar constancia de sus manifestaciones, porque me parece que ese es el propósito del señor Senador: dejar constancia de su censura, por el hecho que las Usinas Eléctricas del Estado no se hayan hecho cargo de ese servicio.

SEÑOR OTAMENDI. — Nosotros no podemos imponer una determinada gestión administrativa a un ente industrial autónomo del Estado, pero yo haría más: llegaría a decir en un proyecto de ley que las Usinas Eléctricas del Estado hagan el servicio y que el Estado cargue con la diferencia entre el precio que ella establecía y el precio que la empresa particular ofrece, porque ya sabemos, señor Presidente, lo que es dilatar un asunto sencillo en que el Estado puede tomar inmediata intervención, que tomar la posesión de un servicio que se dilata por 10 o 15 años. De manera que yo creo que defenderíamos el interés público, señor Senador García, y los principios que han informado la extensión del predominio industrial del Estado en la materia, si dijéramos: no; las Usinas Eléctricas del Estado, deben tomar posesión y hacer el servicio público.

SEÑOR CABRERA. — Apoyado.

SEÑOR OTAMENDI. — Y el Estado, que tanto carga sus rentas con distintos motivos para no entrometerse en la administración, si ella no ha querido tomarlo, cargue con la diferencia, si se quiere, para dar una lección a este ente autónomo que no puede así despreocuparse de la toma de un servicio público de esta naturaleza, por el hecho de que está preocupado en la extensión de otras actividades que no son precisamente las actividades fundamentales para que fué creado.

SEÑOR CABRERA. — Que ha demostrado que no la entiende, absolutamente; que está jugando con los dineros públicos, con los dineros de este pueblo tan manso, que ni siquiera hace una protesta cuando ve que le están sacando el dinero a torrentes.

SEÑOR GARCIA. — Recupero la palabra, señor Presidente.

Estaba historiando algo para demostrar la estructura que había dado la Intendencia de Melo a su llamado a licitación, y que uno de los motivos de la resistencia de las Usinas Eléctricas del Estado para hacerse cargo de ese servicio era que la Intendencia de Melo obligaba a comprar la Usina, exigía que se cubriera el precio de la Usina, tasación de máquinas, red y establecimientos y parte de lo que pudiera sacarse por el período de explotación, como ganancia. De modo que lo que provocó la primera resistencia de la Usina era tener que desembolsar los ochenta y tantos mil pesos que la empresa particular paga por aquellos conceptos. La segunda objeción que articuló el señor Presidente de las Usinas Eléctricas del Estado es que todos esos materiales que quería cobrar la Intendencia de Melo, y quería cobrarlos bien, sacando el mejor precio, como era lógico, eran materiales que no le servían, ¿por qué? Porque toda la organización de las Usinas Eléctricas del Estado está actualmente dispuesta bajo la base de energía alterna, y esa Usina vieja, está organizada con cables de cobre para energía contínua y, además, porque no es conveniente montar usinas térmicas en lugares cercanos al río Negro, dado que sus cálculos son que dentro de cuatro o cinco años podrá disfrutar de las usinas que se van a establecer en ese paraje...

SEÑOR QUESADA. — ¿Me permite?

Hago moción para que se prorrogue la hora hasta la terminación del tratamiento de este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR TISCORNIA. — No veo la urgencia.

SEÑOR CABRERA. — Tampoco yo y creo que no va a prosperar mucho, porque naturalmente, quedará el Senado sin número. Este asunto va a ser largo, me parece.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mantiene su moción el señor Senador?

SEÑOR QUESADA. — Mantengo la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Quesada.

(Se vota: Negativa).

Continúa con la palabra el señor Senador García.

SEÑOR GARCIA. — Decía, señor Presidente, que la segunda resistencia de la Usina, se basaba en que ese capital iba a quedar completamente muerto sería desembolso negativo, en breve, pues, liberados los servicios de la Usina de Rincón de Bonete cuatro o cinco años aquella cesaría y sus materiales en gran parte quedarían sin aplicación. De aquí su resistencia y su falta de interés para intervenir en esta compra. Además el desembolso no era sólo de los $ 81.000 de la compra, si no que de inmediato habrá que adquirir un nuevo motor e introducir importantes reformas que elevarán los desembolsos a pesos 150.000.

Esas son las razones por las cuales la Comisión exploró el ánimo de las Usinas Eléctricas del Estado y dió motivo a la nota que figura en la carpeta respectiva, por la cual las Usinas Eléctricas del Estado aceptan que esta empresa particular acometa ese servicio.

Como miembro informante, poco más debo agregar. Debo agregar, con respecto a unas denuncias que llegaron al seno de la Comisión respectiva, referentes a que esta empresa particular que se hará cargo de los servicios...

SEÑOR OTAMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA. — Con mucho gusto.

SEÑOR OTAMENDI. — Faltan cinco minutos para sonar la hora reglamentaria. Voy a pedir que el Senado quiera votar la moción que he formulado: que el Senado reitera a las Usinas y Teléfonos del Estado, el pedido de

informes formulado por los señores Senadores Patrón y Otamendi, en julio 6 de 1936.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor Senador Otamendi.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Ha sido votada por unanimidad.

SEÑOR GARCIA. — Señor Presidente: formulo moción para que se levante la sesión, porque he reemprendido mi discurso tres veces y la hora me interrumpirá otra vez, de inmediato.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador García.

—(Se vota: *Afirmativa*).

Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 25 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..	"	2 00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7 00
Por cada centímetro de exceso	"	1 20
E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la confección de dos carrocerías para transporte, en un todo de acuerdo con el plano, memoria y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 25 de Junio a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Junio de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Jn.15-5576-v.jn.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 516 kilos de lana para colchones y 306 metros de loneta número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1937 a las 16 horas — Montevideo, Junio 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.14-5511-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 1.325 metros de franela blanca de 70 centímetros, 1.010 metros cinta azul de algodón de 1 centímetro, 2.340 hormillas corozo de 15 mm., con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1937

(Cuenta corriente) Jn.14-5512-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir paquetes agujas, agua Colonia, brin yerba mate para camisas y uniformes, botones de puño, camisas tricolina, camisas de seda, camisas popelina, camisas tricolina yerba mate, camisetas manga corta, camisetas tipo sport, camisetas de verano, camisetas para mujer, calzoncillos cortos, cinta hilera, crea para sábanas, cuellos, calcetines distintas clases, colchas, franela o moletón, género fantasía, carreteles hilo, jabones tocador, perfumes, ligas, lienzo, loneta número 8, medias seda, madrás puños, pull-over, pijamas, pañuelos de mano, peines para hombre y mujer, servilletas salidas de baño, toallas comunes y para baño, tiradores, con destino a la Dirección de Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.14-5513-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir azul, bombitas kerosene, boquillas, brochas, bombillas, bolsas papel, cadenillas cepillos calzado, ropa y dientes, cucharas, cantimploras, cascos de corcho, cera en pasta, cajitas de chinches, calentadores Primus o similar, cucharitas, espejos, escarbadientes, esponjas, Electrón o similar, tinta azul, faroles bombillos, hojas de afeitar, irrigadores, jarritos aluminio, líquido para metales, lapiceras, lápices, linternas eléctricas, mates, máquinas de afeitar, pomada para calzado, rollos papel higiénico, papel astraza, pomos pasta, palanganas, paños de piso, platos hondos y llanos de loza, papel secante, pilas secas, papel embalaje, piedra pomez, relojes despertadores, relojes de bolsillo, soda cristal, sartenes, tenedores, tapones corcho, tazas aluminio, termos de 1 y 1|2 litro, tazas loza, vasos, jabón común, alpargatas, botines, borceguíes, botas, zapatos señora, zapatos hombre, zapatos para niño, zapatillas suela de goma con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuetra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.14-5514-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero para gorras, 10.500 virolas de metal, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.8-5282-v.jn.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir remaches negros y estañados, chapas galvanizadas y negras, lata charcol, bulones exagonales, limas, hojas de sierra, mangos para picos, palas y hachas, mangos para sierras, estaño, plomo virgen, ácido muriático, resina, chapas de zinc, tierra refractaria, chapas negras, llaves de paso, tornillos, mechas para hierros, pintura negra, papel esmeril, hierro planchuela, hierro limón, hierro te hierro ángulo, caño de hierro, hierro redondo cobre, carburo, alambre galvanizado, agujas centrífugas palanquetas tipo aguja, mantillas gasificadores oídos para faroles, tubo mica, quemadores sostén, llave circulación nafta, tuercas, embudos, quemadores sopletes, soldadura autógena, soldadura de bronce, tornillos, teji-

dos para coladores, alambre de bronce, curvas galvanizadas, cepillos de alambre, tornitos de mano, taladro eléctrico, terraja para hierro y máquina de pecho para agujerear y etc., con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.11-5434-v.jn.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 861

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 (segundo llamado) para adquirir tablas, tablones, hojas, tirantes, alfajías, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas, bocallaves, tiradores, bronceados, pinceles, bisagra T, juego de pivo, ganchitos para armarios, bulones para armario, triángulos, escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, pitones, formones, mechas para alfajías, tornillos, cinta de sierra, papel lija, clavos, chapas compensadas, tejido zaranda, tachuelas, asientos de sillas, mazas, bujes, redondos de tren, centro de tren, elásticos de hojas, tuercas, hierro redondo, hierro cuadrado, planchuela, media caña, limones, llantas, bulones de hierro, tornillos para madera, mechas para hierro, para madera caracol, limas, hierro para cepillos, prensas colizas, cuchillos garlopa, correa pelo camelo, machos terraja, juegos de dados, etc., con destino a Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.8-5281-v.jn.18.

INSPECCION GENERAL DE LA MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de dos camiones frigoríficos con destino al "S. O. Y. P.".

Llámase por segunda vez a licitación pública para adquirir dos camiones frigoríficos con destino al "S. O. Y. P.", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la División Material de la Inspección General de Marina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso), ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jn.10-5381-v.jn.21.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de herrería a colocarse en el cuartel de la ciudad de Minas, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), previo el pago del costo de los mismos, que es de $ 3.00 (tres pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina el día 25 del corriente a la hora 16 en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.9-5331-v.jn.25.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las construcciones de pabellones para Oficiales, Aprendices, Enfermería, etc., en la Escuela de Mecánicos de la Armada, de acuerdo con las memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), previo pago del costo de los mismos, que es de $ 8.00 (ocho pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 29 de Junio próximo a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 1.º de 1937. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.5-5169-v.jn.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de 146 escritorios metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Junio de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Junio 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.14-5534-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y colocación de lámparas eléctricas tubulares para el gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Junio de 1937 a las 16 y 15 hodas, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Junio 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.14-5535-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la instalación de tubos neumáticos en el gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Junio de 1937 a las 16 y 15 horas en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Mayo 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.12-5582-v.jn.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Sucursal Rivera)

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la Sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la Sucursal el día 18 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Se hace presente que las propuestas serán abiertas cualquiera sea el número de interesados que se presenten. — Rivera, Mayo 31 de 1937.

$9.75 Jn.7-5276-v.jn.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 15

Adquisición de una máquina de calcular

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de calcular con multiplicación automática, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Adquisiciones, Rincón 437, de 13.30 a 18 horas.

La apertura de las propuetas se realizará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 25 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.14-5544-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de fórmulas, libros y útiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles del Banco, calle Misione número 1435, durante los días y horas hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría del Directorio el día jueves 24 del corriente a la hora 10 y 15. — Montevideo, Junio 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.14-5533-v.jn.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SUMINISTRO DE 1350 CHAPAS DE HIERRO NEGRO

Llámase a licitación pública, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones, que podrá ser retirado todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12 en la Secretaría.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Gerencia, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, el día 12 de Julio de 1937 a las 16 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 13 de 1937. — Héctor Pochintesta, Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.15-5589-v.jn.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2103

Llámase a licitación pública para la provisión de 43 uniformes completos destinados al personal de la Conserjería del Instituto, de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 25 de Junio de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesado que concurran. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.12-5485-v.jn.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2034

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones, 1 mueble metálico de 4 cuerpos y 4 ficheros metálicos de 6 cajones, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría e día lunes 21 de Junio de 1937 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.8-5285-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de calentadores para celda, según detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 25 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.15-5590-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de telas destinadas a la confección de uniformes para el personal, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.14-5536-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una prensa para dorar y estampar a relieve, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalle a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 22 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.14-5537-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de uniformes destinados al personal de carteros, choferes, porteros y ascensoristas de este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en esta oficina el día 23 del corriente a las 15 horas,

en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.14-5575-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento
EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CONCURSO DE UN LIBRO DE HISTORIA NACIONAL
El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a concurso para la preparación de un libro de Historia Nacional, cuya presentación vencerá el 24 de Octubre de 1938.
Las bases para el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Secretaría de Estado, Andes número 1364.
(Cuenta corriente) Jn.7-5229-v.jn.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de trescientos mil kilos de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18.30 horas).
Las propuestas deberán ser presentadas en día 30 de Junio del corriente mes a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurra nal acto. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.15-5577-v.jn.23.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 23
Compra de elementos recalentadores para locomotoras
Llámase a licitación para el suministro de ciento treinta elementos para recalentadores de locomotoras, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 11 de Agosto de 1937. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.16-5619-v.jn.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 22
Compra de aceites minerales
Se llama a licitación para el suministro de 220 tambores de aceites minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.16-5620-v.jn.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION DE SULFURO DE SODIO
Se hace saber a los interesados que la licitación de 30.000 kilos de sulfuro de sodio que había sido postergada, se realizará la apertura de las propuestas el día 22 de Junio a las 11 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.16-5618-v.jn.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 566
Hierro silicio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Agosto para proveerse de 1.500 kilogramos de hierro silicio en planchas de 0.5 mm. de espesor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 12 de 1937 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.16-5615-v.jn.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 548
Maíz
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 17 horas, para proveerse de 36.000 kilogramos de maíz en partidas mensuales de 3.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.15-5578-v.jn.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 564
Venta de cubiertas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Junio para la venta de 3.000 kilos, aproximadamente, de cubiertas usadas de autos y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Junio 11 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.15-5579-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 378
Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina, papelería, limpieza y artículos para botiquín.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.15-5591-v.jn.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 377
Llámase a licitación pública para la compra de caño de cobre, hierro negro y galvanizado y accesorios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Julio de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.7-5230-v.jn.17.

IMPRENTA NACIONAL
Emplazamiento
Se cita y emplaza al señor ISIDRO SUAREZ, credencial A X A 1288 para que concurra a la oficina de la Imprenta Nacional dentro del término de tres días, a contar de hoy, para notificarse de un expediente que le interesa. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.16-5665-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
JULIO CESAR ESTRELLA y JOSE MARTOY, director y administrador, respectivamente, de la Editorial Científica del Sindicato Médico del Uruguay, solicitan la inscripción en el Regstiro de la Propedad Literaria y Artística de las siguientes obras: "Enfermedades de las arterias", por el doctor José Pedro Migliaro: "Lecciones de Terapéutica Clínica" primera serie, por el doctor Juan Carlos Plá; "Enfermedades del Intestino", por los doctores Germán G. Rubio y Emilio A. Andreón; "Lecciones de Clínica Infantil", por los doctores Víctor Zerbino, Julio R. Marcos, Carlos Gianelli y Héctor Bazzano. Al efecto depositan dos ejemplares de cada una de las obras citadas. — Arturo Scarone, Director.
$4.80 Jn.15-5565-v.jn.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ag 2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29940
Montevideo, Junio 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERLA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos bombones, caramelos y demás productos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-5557-v.jl.1.o.

ACTA N.o 29868
Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

F.U.C.E.L.

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4984-v.jn.17.

ACTA N.o 29878
Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Walther Werner y León Kulla, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



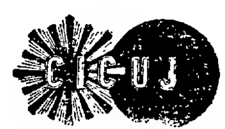
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4978-v.jn.17.

ACTA N.o 29888
Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Eagle Electric Manufacturing Co. Inc., de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5003-v.jn.18.

ACTA N.o 29893
Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay - Japón, Suzuki y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-5119-v.jn.21.

ACTA N.o 29875
Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, condado de Calhoun, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pan pastas alimenticias y cereales y otros productos preparados para la alimentación, y/o combinados con otras materias alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.29-4909-v.jn.17.

ACTA N.o 29899
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Arturo Benenati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIGANTE" para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, especialmente hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-5127-v.jn.22.

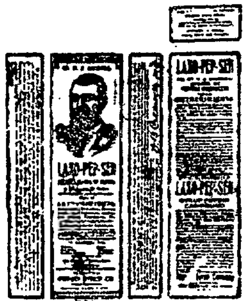
ACTA N.o 29787
Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive - Peet Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-5155-v.jn.22.

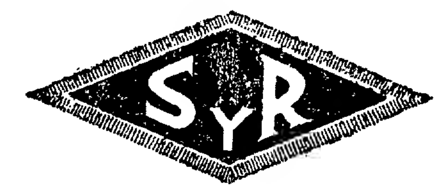
ACTA N.o 29900
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha la firma Ing. Alfredo Scafati y Compañía, de Alfredo Scafati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIETTE" para distinguir artículos de la clase 12.a (excepto pilas eléctricas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5213-v.jn.23.

ACTA N.o 29886
Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor W. B. Caldwell, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Monticello, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



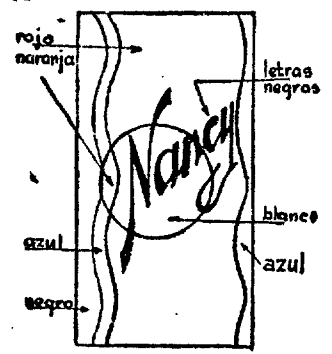
para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación para el tratamiento de desórdenes digestivos). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Jn.7-5194-v.jn.23.

ACTA N.o 29898
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Victorio Resta, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5191-v.jn.23.

ACTA N.o 29902
Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor M. Burd, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



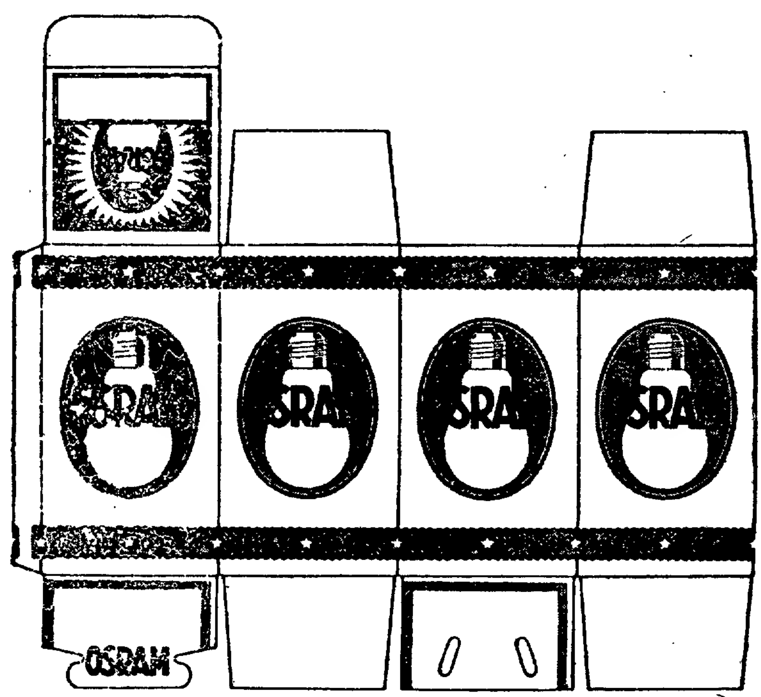
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Jn.7-5239-v.jn.23.

ACTA N.o 29885
Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor W. B. Caldwell, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Monticello, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LAXO-PEP-SEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación para el tratamiento de desórdenes digestivos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5195-v.jn.23.

ACTA N.o 29873
Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$23.80 Jn.5-5154-v.jn.22.

ACTA N.o 29879
Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Andrés Ramponi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros preparados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4979-v.jn.17.

ACTA N.o 29882
Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Etablissements Emilien Bigeon, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca



LEMOINE

para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4962-v.jn.17.

ACTA N.o 29880
Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARIS" para distinguir artículos de la clase 23.a (pomos, pomitos, lanzaperfumes de cualquier clase y naturaleza y mercaderías similares para juegos de aguas perfumadas o no). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4960-v.jn.17.

ACTA N.o 29845
Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

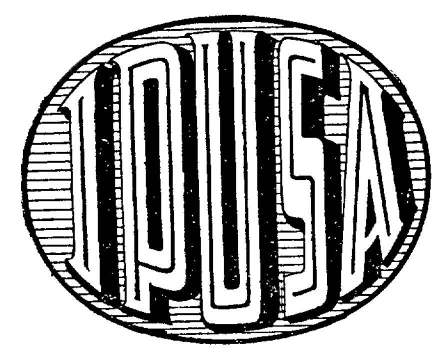


para distinguir artículos de la clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Jn.1.o-4958-v.jn.17.

ACTA N.o 29884
Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRILAXEN" para disinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de específicos para el cabello y cualquier otro producto para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4964-v jn.17.

ACTA N.o 29876

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4906-v.jn.17.

ACTA N.o 29937

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

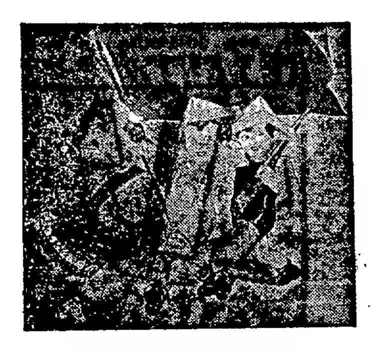
"SPORT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-5505-v.jn.30.

ACTA N.o 29874

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacobo Bolotin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, chocolatines, bombones, cacaos, cocoas, caramelos, confites, yemas, pastillas y demás artículos de confitería y pastelería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4905-v.jn.17.

ACTA N.o 29869

Montevideo, Mayo 25 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4908-v.jn.17.

ACTA N.o 29857

Montevideo Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DON PEDRITO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4980-v.jn.17.

ACTA N.o 29926

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROTINJECTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5472-v.jn.29.

ACTA N.o 29927

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cintas, cordones, abrochadores y demás artículos tejidos para ser utilizados en los calzados). — Alberto V. Canesa, Director.

$7.00 Jn.12-5473-v.jn.29.

ACTA N.o 29930

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado la renovación de la marca

MICHELIN & Cie Clermont-Ferrand

Michelin & Cie

MICHELIN Clermont-Ferrand

MICHELIN

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5476-v.jn.29.

ACTA N.o 29929

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy de Dome (Francia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5475-v.jn.29.

ACTA N.o 29928

Montevideo, Junio 8 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand (Puy de Dome (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

BIBENDUM

para distinguir artículos de la clase 24.a (pneumáticos, ruedas, llantas, equipos para reparaciones, gatos para montajes y desmontajes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5474-v.jn.29.

ACTA N.o 29925

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Buono, Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIPOVITA - HORMONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios y sarnífugos de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5471-v.jn.29.

ACTA N.o 29924

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo C. Garce, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

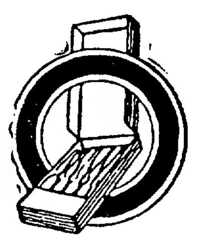


para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5470-v.jn.29.

ACTA N.o 29931

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Organon", de Oss (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5443-v.jn.28.

ACTA N.o 29910

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "A. y F. Pears Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5450-v.jn.28.

ACTA N.o 29466

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"MYOCHRYSINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5046-v.jn.20.

ACTA N.o 29567

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"DACORENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5047-v.jn.20.

ACTA N.o 29877

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Viuda de Abascal y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4907-v.jn.17.

ACTA N.o 29919
Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SIN RIVAL" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 1.a (pura y exclusivamente aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-5548-v.jn.30.

ACTA N.o 29896
Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RIODOURO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-5551-v.jn.30.

ACTA N.o 29941
Montevideo, Junio 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Julio La Gama y Julio Piacenza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SCOTT"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canesa, Director.
$7.00 Jn.14-5543-v.jn.30.

ACTA N.o 29918
Montevideo Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"REGIO" (ETIQUETA ESPECIAL" para distinguir artículos de la clase 1.a (pura y exclusivamente aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-5549-v.jn.30

ACTA N.o 29920
Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

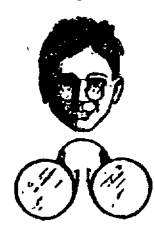


"LA PUREZA" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 1.a (pura y exclusivamente aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-5550-v.jn.30.

ACTA N.o 29934
Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Calzados, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FANACAL"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5444-v.jn.28.

ACTA N.o 29922
Montevideo, Junio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Casa Ferrando



para distinguir artículos de las clases 9.a, 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5447-v.jn28.

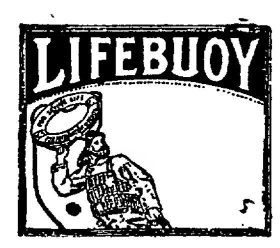
ACTA N.o 29909
Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "A. y F. Pears Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5449-v.jn.28.

ACTA N.o 29923
Montevideo, Junio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SANITAS"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a, 16.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5451-v.jn.28.

ACTA N.o 29911
Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5448-v.jn.28.

ACTA No 29933
Montevideo. Junio 8 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"PEBECO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5445-v.jn.28.

ACTA N.o 29932
Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Organon", de Oss (Holanda), ha solicitado el registro de la marca
"ORGANON"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5446-v.jn.28.

ACTA N.o 29856
Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DOLLY"
(Muñequita)
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4981-v.jn.17.

ACTA N.o 29860
Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor G. Moussion, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"KLYTIA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4982-v.jn.17.

ACTA N.o 29858
Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco (Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4977-v.jn.17.

ACTA N.o 29870
Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4959-v.jn.17.

ACTA N.o 29881
Montevideo, Mayo 27 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Etablissements Emilien Bigeon, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca

RÖDEL
& FILS FRÈRES



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4961-v.jn.17.

ACTA N.o 29883
Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antoine Cierpilkowski, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca
"ANTOINE"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4963-v.jn.17.

ACTA N.o 29894
Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Landers, Frary y Clark, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

UNIVERSAL

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-5162-v.jn.22.

ACTA No 29887
Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Noxzema Chemical Co., una corporación orginazada bajo las leyes del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"NOXZEMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-5163-v.jn.22.

ACTA N.o 29872
Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Cuyer, apoderado del señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ANGELITO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-5156-v.jn.22.

ACTA N.o 29901
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5193-v.jn.23.

ACTA N.o 29897
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Martín Konigsberg, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5192-v.jn.23.

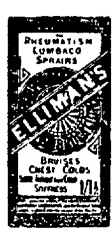
ACTA N.o 29903
Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Princhard y Constance (Manufacturing) Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"AMAMI"
para disinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y cabello y jabón perfumado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-5295-v.jn.25.

ACTA N.o 29915
Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Julius Kayser y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5406-v.jn.26.

ACTA N.o 29905
Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elliman Sons y Co., Limited, con domicilio en Chandes Street, Slough, Buckinghashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



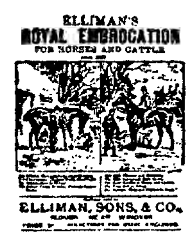
para distinguir artículos de la clase 9.a (un específico para la cura del reumatismo, dolor de espinazo, riñones, torceduras, mangalladuras, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5354-v.jn.26.

ACTA N.o 29916
Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Associated Equipment Company Limited, con domicilio en Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor para caminos y sus chassis). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5407-v.jn.26.

ACTA N.o 29906
Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elliman Sons y Co., Limited, con domicilio en Chandes Street, Slough, Buckinghanshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5356-v.jn.26.

ACTA N.o 29676
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha la United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNITED"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-5015-v.jn.25.

ACTA N.o 29908
Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DON JAIME"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5286-v.jn.24.

ACTA N.o 29913
Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Ernst Homberger-Rauschembach, vorm. International Watch Co., de Schaffhouse (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-5336-v.jn.25.

ACTA N.o 29904
Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5355-v.jn.26.

ACTA N.o 29895
Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vauxhall Motors Limited, con domicilio en Kimpton Road, Luton, Bedfardshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la mahca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5304-v.jn.26.

ACTA N.o 29917
Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Ruverton Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CASCADEC"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5408-v.jn.26.

ACTA N.o 29912
Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Taro Murai, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



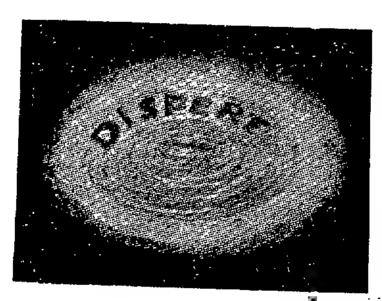
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-5611-v.jl.2.

ACTA N.o 29954
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Philips del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUISEÑOR"

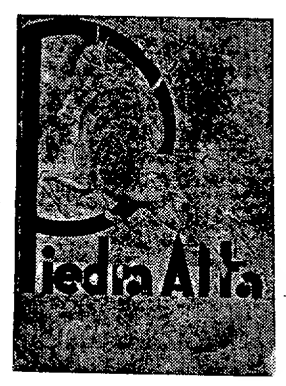
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-5612-v.jl.2.

ACTA N.o 29942
Montevideo, Junio 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinfuir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-5613-v.jl.2.

ACTA N.o 29936
Montevideo, Junio 9 de 1937 — Con esta fecha el señor Abraham Wysokikamien, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-5504-v.jn.30.

ACTA N.o 29953
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PROTAMILAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-5562-v.jl.1.o.

ACTA N.o 29952
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIGESTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-5563-v.jl.1.o.

ACTA N.o 29867
Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4983-v.jn.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4554
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Eckers, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en anteojos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.16-5614-v.jl.8.

ACTA N.o 4549
Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a bolsas de material encauchado y método para fabricarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.16-5603-v.jl.8.

ACTA N.o 4552
Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Isomerización de parafinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.15-5558-v.jl.7.

ACTA N.o 4552
Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores González Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo enganche mural de artefactos y objetos diversos" y de acuerdo con lo que dspone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.14-5506-v.jl.6.

ACTA N.o 4550
Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Rosenitsch, ingeniero, residente en Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja de fuego para calderas de locomotoras y otras calderas a calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.11-5452-v.jl.3.

ACTA N.o 4545
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Sacco, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en confecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.9-5306-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4548
Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedade Industrial e Technica de Embalagens Ltda., con domicilio en la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfecccionamento en aparatos para el cintaje de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.9-5308-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4546
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Caffaro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en la fijación de pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.9-5307-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4547
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.7-5196-v.jn.29.

ACTA N.o 4544
Montevideo, Junio 1o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámparas eléctricas con compuesto luminescentes y método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.5-5153-v.jn.28.

ACTA N.o 4542
Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Arsenio García, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cisterna automática periódica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.4-5091-v.jn.26.

ACTA N.o 4533
Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José Santonja, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cable elástico continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.27-4770-v.jn.18.

ACTA N.o 4543
Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro J. Mestre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula de paso esférica de cierre automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.4-5094-v.jn.26.

ACTA N.o 4531
Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Bruecker, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina de afeitar eléctrica), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.27-4771-v.jn.18.

ACTA N.o 4540
Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve

años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5160-v.jn.28.

ACTA N.o 4541

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Nitzche, de la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de cambio para la entrada de los hilos de la trama para telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5161-v.jn.28.

ACTA N.o 4538

Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-4821-v.jn.19.

ACTA N.o 4539

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Cartaut Domingo García, de Lascano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina trilladora de mirasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4874-v.jn.21.

ACTA N.o 678

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Ferrería, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles heliográficos de desarrollo en seco y medio seco de desarrollo al amoníaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.05 My.27-4777-v.jn.18.

ACTA N.o 4537

Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato antiséptico alveolar y asepcia bucal denominado "Talden", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4779-v.jn.18.

ACTA N.o 4536

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4789-v.jn.18.

ACTA N.o 4534

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4787-v.jn.18.

ACTA N.o 4532

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Barral Doldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una suela - chancleta para calzado en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4790-v.jn.18.

ACTA N.o 4535

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4788-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la segunda etapa del edificio destinado a sede de la "Escuela de Industrias de la Construcción", sito en la calle Dante esquina Arenal Grande, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 27.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5436-v.jn.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de segundo grado número 117, de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el da 24 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5437-v.jn.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un pabellón para vaquería en la Escuela Agrario - Industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5377-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio de la escuela rural número 69, de Miniano y Sauce (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería Feneral de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Junio a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5378-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitació npública por tercera vez para las obras de construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o erchazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5319-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un edificio para comisaría en la primera sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecno de aceptar la que considere más conveniente o erchazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5318-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón para aserradero en la Escuela de Silvicultura de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o erchazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5317-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en la poblaciones de "Lasala", "Piedras de Afilar" y "Costa Azul" (Departamento de Canelones).

Las porpuestas se recibirán el día 24 de Junio corriente a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se pre-

sente a esta licitación deberán exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles a las horas de oficina los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5490-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Cufré", "Mal Abrigo" y "Arroyo Grande" (Departamento de San José).

Las propuestas se recibirán el día 24 de Junio corriente a las 15 y 30 en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Público que acredite que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos se hallan regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina, los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5491-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Riachuelo", "La Paz" y "Barker", del Departamento de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 24 de Junio corriente, a las 15 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos se hallan regularizado mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina, los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5492-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Aiguá-Corrales.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.15-5569-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso del trozo de carretera comprendido entre Cerrillos y el Campo Militar.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.11-5441-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho tractores "Oruga", con motor Diesel de 35 a 70 H. P.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.15-5570-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 130 cuchillas para niveladoras.

Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Junio corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.11-5438-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Ceibal, en la ciudad de Salto.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Gaspar Masoller, Interventor.

(Cuenta corriente) Jn.11-5439-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de reparación de los accesos a la Estación Vergara.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.11-5440-v.jn.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-3434-v.jn.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera, Antonio Etcheverry, Josefa Suárez, Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.

$18.75 My.3-4014-v.ag.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña GERONCIA CAILLAVA DE DOS SANTOS solicitando permiso para desviar el camino que conduce de la zanja de Caillava a Cerro Pelado y a Amarillo, en la sexta sección.

El desvío a efectuarse se hará llevando el camino actual por una cuchilla, aumentando el recorrido en unos cuatrocientos metros, más o menos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1937. — A. Helguera, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$10.00 My.28-4848-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia, de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios Secretario.

$12.00 My.20-2414-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 681 del Código Rural, se hace saber que don DAMASO CUADRO se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar y encallar el camino que desde el paso del Borracho del río de Tacuarembó Grande conduce actualmente a picada de Coelho, en arroyo Yaguarí, séptima sección judicial.

El camino aludido será llevado unos cuatrocientos metros sobre la cuchilla.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío lo harán conocer a esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1937. — La Secretaría.

$10.80 My.22-4562-v.jn.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO BARALDI, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rincón 706, y doña MARIA ANGELICA RUBIO MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2219-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RIOS, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juncal 1395, y doña CARMEN MARTINEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Juncal 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2220-v.jn.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO PEREZ GAGO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña MARIA MERCEDES CASTRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2307-v.jn.23.

En Montevideo y el día .. del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RODOLFO RABUFFETTI, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña CELIA RAQUEL SAENZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2309-v.jn.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCAFARELLI, de 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1469, y doña ALCIRA PETRONA LATORRE, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2308-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ABAD, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 142, y doña IRMA NOGUEIRA, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2277-v.jn.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALONSO, de 30 años, soltero, foguista, español, domiciliado en 25 de Agosto 430, y doña CARMEN LISTA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Agosto 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2251-v.jn.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GIMENEZ GONZALEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1370, y doña BLANCA LANARO BLANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2285-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GAMIO, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA ELIDA CIA RIVERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2286-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PORTEIRO, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Reconquista 588, y doña ROSALIA RODRIGUEZ, de 25 años, divorciada, española, domiciliada en Reconquista 588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2274-v.jn.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MARTINEZ, de 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 810, y doña ROSA MOLINO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2279-v.jn.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LEOPOLDO BIMONTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1124, y doña ERNESTINA LUCRECIA BUQUETTI CAMPOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2278-v.jn.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ VARELA, de 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3540, y doña MATILDE BORDES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2218-v.jn.17.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Junio de. año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BARIZO, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Isla de Flores 1460, y doña OFELIA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Tacuarembó 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2263-v.jn.19.

En el Cordón y el día 9 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO SUAREZ, de 43 años, viudo (de doña Josefina Rodríguez), empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2178, y doña OFELIA PORTU, de 38 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2264-v.jn.19.

En el Cordón y el día 7 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR VIGLIETTI, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el cuartel del Batallón de Infantería número 8, y doña LYDA MIRTHA INDART, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2265-v.jn.19.

En el Cordón y el día 4 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BUSCAGLIA, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mercedes 1673, y doña AIDA PERCIVALE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2216-v.jn.17.

8.a Sección del Dept. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ (hijo), de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isidoro de María 1603, y doña BENIGNA SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2301-v.jn.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO LOMBARDI, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 2385, y doña MARIA ANGELICA ROMAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2302-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PICCARDO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1927, y doña LUISA IBARRONDO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en General Flores 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2303-v.jn.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABUCHALJA, de 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2143, y doña JAMILE SEADE, de 22 años, soltera, chilena, domiciliada en San Martín 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2304-v.jn.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LETRIK, de 33 años, soltero, jornalero, checoeslovaco, domiciliado en Martín García 1467, y doña JOSEFA NOVOA, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Martín García 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2275-v.jn.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ZENOP SOBADJIAN, de 52 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Irlanda 21.3, y doña FILOR CABAKIAN, de 33 años, soltera, armenia, domiciliada en Irlanda 2170

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2268-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3640, y doña ORFILIA QUEREILHAC, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2269-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO PENZA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villagrán 2736, y doña MARIA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Villagrán 2736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2266-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SOLER, de 46 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 102, y doña ENRIQUETA DEL LONGO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2267-v.jn.21

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON LUBNISKI, de 28 años, soltero, ilustrador polaco, domiciliado en Pernas 2524, y doña ITA SUREK, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Pernas 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

$2.00 2252-v.jn.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO NIEVES PEÑAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2057, y doña MARCELINA AYUSTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

$2.00 2253-v.jn.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO GARCIA, de 39 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Callao 3566, y doña CARMEN BARRANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2226-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARIO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2670, y doña ISIDORA FALERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2228-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PIO MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2337, y doña MARIA MAGDALENA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2337

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2227-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO CONSTANCIO PLADA, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3624, y doña SARA MAGARIÑOS, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2229-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO GARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 24 de Setiembre 3490, y doña CECIL GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2230-v.jn.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE DEPAULO, de 35 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en General Flores 3426, y doña ANICETA MARTIN, de 38 años, soltera, española, domiciliada en General Flores 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2232-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Larrañaga 3588, y doña CEFERINA BELARRA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Galdós 4325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2233-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN STALKER, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 13, y doña JUANA GALARZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2231-v.jn.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ASCIONE, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zapucay 3677, y doña JOSEFINA VERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 3677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2234-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO AREVALO, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Mimanes 21, y doña MARGARITA EMILIA INFANTINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mimanes 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2235-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VICTORIO BERRO, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Munar 2770, y doña JUANA AVELINA COLLADO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2236-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO KEHLERT, de 31 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Miraballes 69, y doña DELIA REYES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Miraballes 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2237-v.jn.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO VELAZQUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canstatt 3119 y doña MARIA ESTHER BARRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canstatt 3119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis — Conste. Bajac

(Gratis) 2205-v.jn.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BRITES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapucay 3524, y doña MARIA DEL CARMEN PERLAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis — Conste. - Bajac.
(Gratis) 2206-v.jn.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MATOS, de 27 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en el camino Carrasco 12, y doña MARIA ANGELA REBAGLIATI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2310-v.jn.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DOCAMPO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Capdehourat 6, y doña JESUSA GARCIA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Capdehourat 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2261-v.jn.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LORETO MARTINEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 123, y doña MARGARITA FELICINDA GIMENEZ, de 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2262-v.jn.19.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RAIMUNDI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 3251, y doña OLGA CARIBONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliado en B. Artigas 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2280-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ILLANES VILLAMIL, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en avenida Peñarol 4872, y doña ALICIA ESCARDO BERLAN, de 25 años, soltera, oreintal, domiciliada en Millán 2679

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2281-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GARCIA FEBLES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2478, y doña YOLANDA DI MATTEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Fernández 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2282-v.jn.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO F. DE MARIA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rocha 2260, y doña SARA ANGELICA VIERA, de 29 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2256-v.jn.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO REYES (hijo), de treinta años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1416, y doña ELIDA BAZ MILAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillo 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2257-v.jn.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AFREDO OSPITALE, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2920, y doña MARIA DEL CARMEN CORREA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2221-v.jn.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FACAL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2081, y doña CATALINA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2222-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ROBERTO ROJO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2237, y doña ELIDA MORENO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2223-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PEDRO BOASSO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en San Martín 3267, y doña AMANDA DE CARLINI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2224-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MUSETTI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 número 1698, y doña MARIA AMANDA CAMPORA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento 9 número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2225-v.jn.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DUARTE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ELBIA CASTIÑEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2300-v.jn.23.

En el Cerro y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MIRAMBELL, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña BLANCA ESTRELLA CARRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2298-v.jn.23.

En el Cerro y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SILVERIO MIRANDA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Perú 1784, y doña FRANCISCA ELENA MEYER, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2241-v.jn.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROJO POUQUETTE, de 23 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Jujuy 2929, y doña ANA MARIA BORDAGARAY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2242-v.jn.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAZQUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Guaycurú 2879, y doña MARIA GARCIA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Guaycurú 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2296-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LABARRERE, de 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Joaquín Diego Pereyra 20, y doña LYDIA AURELIA FALCO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Diego Pereyra 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2297-v.jn.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

CARLOS RAMON FUSET, de 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1224, y doña ISIDORA CLARA REPETTO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2270-v.jn.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUZMAN CARABALLO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avelino Lerena 13, y doña BERNARDA ARROYO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Avelino Lerena 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2271-v.jn.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ENRIQUE JOANICO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 957, y doña MARIA CLARA PEÑALVA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2272-v.jn.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CLAUDIO CASTILLA, de 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 980, y doña CORINA TUDURI LARRATEGUI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2273-v.jn.21.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO OLASO, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Uruguay 1829, y doña MARIA TERESA YGOA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2306-v.jn.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO CHIAPPE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1210, y doña YOLANDA GILDA DRAGONETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2305-v.jn.23.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 462, y doña SOFIA CAL LOUSTANE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2283-v.jn.22.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR PEREZ PALACIO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 2012, y doña HAYDEE ESPINOSA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2284-v.jn.22.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPRANI, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ciudadela 1379, y doña AMANDA OLIVERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.80 2171-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO ACOSTA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1854, y doña MARIA ESTHER BARCELONA de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en O. Araújo 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2260-v.jn.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DICKOW, de 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Sierra 1534, y doña EMMA BELTRAMI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2259-v.jn.19.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SUPERVIELLE, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 431, y doña DINORAH CHOUHY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 2217-v.jn.17.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANDRES TORCHIO, de 29 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA MATILDE BURGUEÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2299-v.jn.23.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ, de 26 años, soltero, ag[illegible]or, argentino, domiciliado en [illegible]

y doña ELVIRA POSE, de 20 años, soltera, española, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2240-v.jn.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PORTAS, de 24 años, soltero, comercio, belga, domiciliado en 21 de Setiembre 2683, y doña LAURA ESMERALDA ALSINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2292-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO JUAN CHAPUIS, de 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Florida 1485, y doña MARIA CORINA GAMINARA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2293-v.jn.23

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARIGON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2509, y doña AISER CARLEVARO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2289-v.jn.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SILVA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2722, DORA MARIA ABALOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2290-v.jn.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CAMPOMAR ALVAREZ, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en rambla Wilson 727, y doña MARIA EMMA LAFONE GIL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 2291-v.jn.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA TETI, de 23 años, soltero empleado oriental, domiciliado en Patria 1584, y doña MARIA DEL LUJAN IGLESIAS de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 2246-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FRANCISCO BAROZZI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 431, y doña AMANDA PIRIZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2247-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Victoria 1001, y doña SOFIA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2363.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2248-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BAUBETA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1081, y doña ISABEL SARACHO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2249-v.jn.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1927. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GOMEZ, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Victoria 1426, y doña AMANDA GALLENO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1236.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2250-v.jn.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO FRANCISCO LOPEZ, de 42 años, divorciado, albañil, domiciliado en M. Berthelot 1682, y doña JUANA CEJAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1682.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2276-.jn.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM CHALELACHUILI, de 36 años, soltero, comercio, gorgiano, domiciliado en Blandengues 2231, y doña HANNA DEDIACHUILI, de 34 años, soltera, gorgiana, domiciliada en Blandengues 2231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2251-v.jn.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2298, y doña MATILDE DOMINGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2255-v.jn.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GUERRA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2215, y doña MARIA TERESA AIDA MACRI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2211-v.jn.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRUNO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Defensa 2375, y doña AMERICA LAGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2209-v.jn.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANTONIO DAPUETO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Aramburú 2016, y doña FRANCISCA PIANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2210-v.jn.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GANGER, de 34 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado en Herrera y Obes 4124, y doña ANNA MARIA KUBICEK, de 19 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Herrera y Obes 4124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2243-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GRIMALDI, de 37 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Las Flores sin número, y doña BLANCA R. POSSE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2244-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BURGANTE, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J. B. Freire 229, y doña MARIA TERESA LUSCHER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Copiapó 183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2245-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CORREA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. M. Vidal 283, y doña AGUEDA GONZALEZ MORA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Aguiar 4077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2238-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON PORZECANSKI, de 27 años, soltero, broncero, letón, domiciliado en E. Romero 340, y doña EUGENIA STAROWIESZCZYK, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en E. Romero 340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2239-v.jn.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO WALACH, de 23 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Raffo 458, y doña MARIA SCHUMACHER, de 17 años, soltera, alemana, domiciliada en Raffo 458.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2207-v.jn.17.

En Sayago y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO STANKOVITSCH, de 42 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en avenida Sayago 1127, y doña FELICIA BERNASCONI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2208-v.jn.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEWTON LACONICH, de 29 años, soltero, arquitecto, paraguayo, domiciliado en Santa Ana 3472, y doña EDELMIRA MATILDE LESTER, de 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en Santa Ana 3472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2287-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTA MARIA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Alejandría 3704, y doña ANICETA ISABEL DE LEON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3896.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2288-v.jn.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MOREIRA GARCIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 36, y doña OLGA ALFONSO DRAGONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2202-v.jn.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ISABELINO BERACOCHEA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3460, y doña ANGELA FERES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3460.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2203-v.jn.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ANTUÑA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Guenoas 4, y doña LEONOR RODRIGUEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 2204-v.jn.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SALVADOR PITTAMIGLIO, de 23 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado en José P. Varela 3414, y doña ELIDA ESTHER VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Varela 3418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil
$2.00 2294-v.jn.23.

En Pocitos y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINES TEOTIMO DE ARMAS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3397, y doña FIDELINA MARTINEZ GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Julio César 1557.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2295-v.jn.23.

En Pocitos y el día 9 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO ARRECHE, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Chacabuco 1818, y doña MIRTA ANGELICA PIROTTI, de 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chacabuco 1784.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2258-v.jn.19.

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO EUGENIO DELGADO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Martínez 3818, y doña AURORA GOMEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna 3329.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2215-v.jn.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PACELLO, de 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1174, y doña MARGARITA ANUNCIACION MOREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2214-v jn.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM FERMIN RIVERO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2789, y doña BERTA ISABEL DE LOS SANTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2789.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2213-v.jn.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO RODRIGUEZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en 4 de Julio 3360, y doña CARMEN PRACEDES RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 2212-v.jn.17.

JUDICIALES

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, en el juicio "Concurso necesario de FRANCISCO SABINI", solicitado por los señores Sala y Compañía, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de dicho Francisco Sabini para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos y notificarlas la sentencia de segunda instancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Lorenzo Marques, Secretario.
$8.00 Jn.10-5368-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMON LAMAS. Cobro ejecutivo de pesos 7|270 (padrón número cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco)", se cita, llama y emplaza a don Ramón Lamas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5314-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha siete de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AMBROSIO LIBERATI. Cobro ejecutivo de pesos 6|552 (padrón número setenta y nueve mil treinta y nueve)", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Liberati o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5315-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente cartulado "Municipio de Montevideo con MARTINEZ, JOAQUIN. Cobro ejecutivo de pesos 6|451. (Padrón número ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve)", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 25 de 1937. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5316-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80345. Cobro ejecutivo de pesos, 6|550" se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80345 (ochenta mil trescientos cuarenta y cinco), situado sobre la línea Sureste de la calle Comandiyú entre Oficial y Reyes, y linda: al Norte, con don Nicolás F. Russi; al Este, con doña Anselma Abad de Llano, y al Sur, con don Perfecto Costas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1937 — D González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) My.26-4732-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTO VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos, 7|266", se cita llama y emplaza a don Alberto Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 121156 (ciento veintiun mil ciento cincuenta y seis), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 30 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) My.29-4881-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contenioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LIBER MANRIQUE y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. F.o 440), se emplaza a don Liber Manrique y a don Emilio Brignardelo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cien mil ochocientos nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Labandeira entre Propios y J. J. Quesada: A) Para que comparezcan a es-

tar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.15-5582-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 104.268. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 518), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuatro mil doscientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Tellier entre Inclusa y Mármol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Par aque comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.15-5583-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO BADETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 420), se emplaza a don Antonio Badetto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiséis mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Junín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5488-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LEONOR NEFFA DE BASIL y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 316), se emplaza a don Julio Neffa, don Milano Neffa y don Juan Neffa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y seis, situado sobre la línea Este de la calle Treinta y Tres entre Rincón y 25 de Mayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) My.26-4731-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Propitario del inmueble padrón número 38.568. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 549), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Luis de la Peña entre las de R. Indart y Heredia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-4571-v.jn.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión FRANCISCO PIRIA. (Inmueble padrón número 30.625). Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 2. Fo. 424), se emplaza a la sucesión de don Francisco Piria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil seiscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle La Gaceta entre Luis Lamas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-4572-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Se hace saber al público que ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL MANTRANA, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 493 (primer piso), al señor Juez dice: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Arturo C. Ribot y Plácido S. Olariaga, domiciliado en la calle Sarandí número 493 (primer piso), serán interrogados al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 2.o Que una vez aprobada se sirva disponer expedirme el testimonio correspondiente; 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. Por tanto, sírvase el señor Juez proveer de conformidad, por ser justicia. — Raúl Mantrana". — Montevideo, Junio 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.16-5626-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALFREDO CASTELLANOS MAÑE o ALFREDO CASTELLANOS MAÑE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-5616-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO ASTENGO SICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-5617-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BREA, de apellido materno Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-5605-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA MUÑOZ DE DE LEON y don JACINTO DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937 — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Jn.15-5556-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DUCE DE GRILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento dispuesto. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.12-5502-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE LASCANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.12-5469-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CANDIDO ARROYO y de doña IRENE FERNANDEZ DE ARROYO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-5361-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO INDUNI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-5234-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA HERNANDEZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-5235-v.jn.17.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "GREGORIO SERVETTI Prescripción" se cita, llama y emplaza a don José Fernández y doña Cipriana de los Santos, doña Constancia Fernández, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo, situadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con el número 415 compuestas en conjunto, por estar unidas según plano de agrimensor José Pedro Núñez, en Enero de 1937 de una superficie deducido el camino de doscientas cincuenta y tres hectáreas siete mil ciento sesenta y seis metros e incluyendo el camino vecinal que las atraviesa, doscientas cincuenta y siete

hectáreas, mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, lindando según dicho plano: por el Norte, con el arroyo Olimar Chico; por el Sud, 1366 metros 10, lindando con don Pedro Sosa; por el Este, 2041 mts. 20, lindando con más campo de don Gregorio Servetti; y por el Oeste, 2430mts.10, lindando con la sucesión de don Secundino Rivero y don Natalio Moras; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 My.25-4717-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Adriana Cammisa de Zeller con HUGO ZELLER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Hugo Zeller, a fin de que comparezca por ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.22-4543-v.jn.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de MARTIN SOARES", se cita a los acreedores de don Martín Soarez para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Junio próximo a las 16 horas y 30, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.22-4544-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Felipe de Ronde con MARIA F. DARDESS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María F. Dardess, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 My.17-4387-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "SANDALIO JOSE PICARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, a saber: Primero: Un solar de terreno empadronado con el número 67718, compuesto, según plano del agrimensor Pío H. Braen, de 25 de Octubre de 1930 de quinientos cincuenta y dos metros y 55 decímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 63 centímetros de frente al Noreste, a calle Gobernador Viana, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera, distante 28 metros y 32 centímetros a la última calle nombrada; al Noroeste, mide 43 metros 08 centímetros, con Luis Maggiolo; al Sudeste, 43 metros 05 centímetros, con Vicente Rodríguez, y al fondo, al Sudoeste, tiene 14 metros y 05 centímetros, con Antonio Visca; y segundo: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 70872, compuesta, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, donde se señala con el número 1, de ciento treinta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros y cincuenta centímetros, deslindados así: 10 metros 27 centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por 13 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Oeste, con calle María Stagnero de Munar por formar esquina; al Este, con fracción dos del citado plano, y al Sud, con el señor Cabrera, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 My.22-4542-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Delascio Chiarello contra los sucesores de MANUEL RODRIGUEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Manuel Rodríguez, sus antecesores, causahabientes o sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 92.448, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, la cual, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1937, se compone de ocho mil novecientos setenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 51 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre el camino Osvaldo Rodríguez, por 175 metros de fondo, lindando: al Norte, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga; al Este, con propiedad de Genaro Delascio, y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 My.21-4440-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "MARIA ORGANDA, DANTE y PINDARO SARAVIA con la sucesión de Aparicio Saravia. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Aparicio Saravia para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Igualmente se les cita para tratar la conciliación previa al juicio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Jn.15-5564-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento LILA VAZQUEZ FUREST, en la que debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece en ella como Elisa, por el de Lila, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.12-5500-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODORA o MARIA TEODORA AGRESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.12-5499-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BUSTO con Encarnación Fernández Morenilla, en el sentido de sustituir el nombre de Enrique, con que en ella aparece el cotrayente, por el de Francisco, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jn.11-5461-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TOGUINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.11-5414-v.jn.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los señores ISRAEL GOMEL y SIMON CHEBI se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.10-5401-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de AMANDA MARIA EUGENIA ELVIRA BRUSCO y de matrimonio de la misma con Prudencio Páez, en el sentido de anteponer a los nombres de Eugenia Elvira, con que aparece por error la inscripta en la primera, los de Amanda María, y, en la segunda, en la que dicha contrayente aparece como Amanda Eugenia María, agregar el nombre de Elvira, ordenando esos nombres en la misma forma antes expresada, de Amanda María Eugenia Elvira, que es todo como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Jn.10-5402-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAVANNA DE MARCHESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.7-5400-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de FRANCISCA DAURIA con Luis Lombardi, en la que aparece la contrayente con el apellido de "Dabia", el que debe ser sustituído por Dauria, que es el que le corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.10-5359-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Pablo Ramírez y María Domínguez, en la que figuran los contrayentes como Juan López y María Balluré, debiendo éstos ser sustituídos por los primeros, como igualmente suprimir de la misma partida los nombres de los padres de los contrayentes por no corresponder, estableciendo en ella que dichos contrayentes son hijos naturales de Donata Ramírez y Juana Domínguez, respectivamente. Y la de nacimiento de María Mercedes Ramírez, en que ésta se encuentra inscripta como hija de Juan López y de María Balluré, debiendo dichos nombres sustituirse por los de Juan Pablo Ramírez y María Domínguez, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$10.50 Jn.3-5048-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO CAMAÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.8-5246-v.jn.18.

Embargo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra. Sivarias medidas", se hace saber

que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires, a cargo del doctor Francisco A. García, los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad, y habiendo sido proveído de conformidad ha sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina, a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano

$37.80 Ab.30-3748-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO HENNEKES o HANS HENNEKES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 My28-4852-v.jl.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de DONATO DEMURO FERNANDEZ, en la que debe consignarse que el inscripto es del sexo masculino en vez de femenino, como por error aparece en ella. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jn.3-5030-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN HAROLD REID, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-4965-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita a los acreedores de la quiebra "LOMAZZI y MEDINA", a fin de que concurran a esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a recibir el importe del prorrateo del activo de esta quiebra. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.7-5197-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LADISLAO KRISA o LADISLAO KRYSA o WIADADYSTAW KRYSA o WLADISLAW KRIFSA o WIADYSLAW KRYSA, citándose a la ve za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 9.00 My.21-4528-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos Antonina Silbana Aguilar contra LORENZO NICOLAS VIDENTE. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Lorenzo Nicolás Vidente para que comparezca [illegible] a derecho en este juicio durante el término de treinta [illegible] apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 1[illegible] de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 My.15-4314-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIO DELACROIX DE PIAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 My.15-4313-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que a pedido de doña Elisa Grajales de Desteffanis ha sido declarada ausente doña ROSA TABORDA DE GRAJALES. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1915. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Jn.15-5559-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos rotulados "BERNOTTI DE BARBATTO (DOMINGA). Sucesión", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Juana Braschi de Bernotti solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Dominga María Bernotti de Barbato en la siguiente forma: donde el nombre de la madre aparece como "Palmira B. de Bernotti" debe decir "Juana Braschi de Bernotti". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Jn.14-5525-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIA IMPERATORE DE FERNANDEZ DE LA VEGA o AURELIA IMPERATORI DE FERNANDEZ DE LA VEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.12-5503-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Johannsen (Carlos Pedro Federico) contra BRUHN DE JOHANNSEN (FRIDA ELISA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Frida Elisa María Bruhn de Johannsen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y en cumplimiento del artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jn.12-5479-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de a sucesión de don CIPRIANO PEREYRA LEAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.10-5340-v.jn.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos rotulados "FACELLI DE GANDOLFI (MARIA). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se mencionan, en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Pablo Américo Gandolfi, donde dice "Fachel" debe decir Facelli; B) En la patrida de nacimiento de Erciso Gandolfi, donde dice "Fachelo" debe decir Facelli; C) En la partida de nacimiento de Pedro Gandolfi, donde dice "Facello" debe decir Facelli; D) En la partida de nacimiento de Enrique Gandolfi, donde dice "Fachelo" debe decir Facelli; E) En la partida de nacimiento de Juan Gandolfi, donde dice "Faccell" debe decir Facelli; y F) En la partida de nacimiento de Adela Gandolfi, donde dice "Faccielo" debe decir Facelli. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.3-5045-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADRIANA ANDREA o ANDREA ANA BAVOSI DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercbimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.9-5321-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace público que ante este Juzgado se presentó doña DIVAD EDMEE BEIN FARINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "David Edmee" debe decir Divad Edmee. Y a los fectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.3-5044-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos rotulados "Vallarino de Perrone (Eglatine Yolanda) contra PERRONE (JULIO ALFREDO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Julio Alfredo Perrone para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Códgo de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 My.26-4757-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA BRUNO DE ALBANO, nombrándosele curador a su esposo don Pedro Albano. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Jn.16-5593-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don LUIS ALBERTO HERRERA solicitando la rctificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Alberto en vez de Luis Alberto, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Jn.16-5610-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turon, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BACILIO o BASILIO ETCHART, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presente na deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.15-5571-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de don JOSE ANTONIO PARODI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.14-5553-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ZUNINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.11-5435-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Defunción de doña Dolores García de Cavallo: por decir Cavalo en vez de Cavallo; 2.o Matrimonio de Vicente Cavallo y doña Dolores García: por decir Vicente Caballo y Visente Caballo en vez de Vicente Cavallo; 3.o Nacimiento de Vicente Cavallo García: por decir Vicente Caballo y Visente Caballo en vez de Vicente Cavallo; 4.o Nacimiento de Diego Salvador Cavallo García: por decir Visente Caballo en vez de Vicente Cavallo; y 5.o Nacimiento de Juan Antonio Cavallo García: por decir Visente Caballo en vez de Vicente Cavallo. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Jn.30-5522-v.jn.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don QUIERINO ANGEL TOMASINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.9-5302-v.jn.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la ucesión de doña NICOLASA DEL CHOPE o DEL CIOPPO o DELCIOPPO DE FARIAS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecfhos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del refeirdo término, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.8-5270-v.jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LORENZO CURBELO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.8-5271-v.jn.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OMAR MATEO y AURELIA VERA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas como hijos de Mateo Laporta cuando lo son de Mateo Eufenio Vera. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Jn.7-5218-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FERNANDEZ SIERRA o FRANCISCO PEDRO FERNANDEZ SIERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.7-5209-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA BORNES DE SALGUEIRO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.7-5217-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BIENVENIDA GORO ORREGO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el apellido paterno como Godoy en vez de Goró. La presente publicación se hace a los efectos del artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.50 Jn.4-5125-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA THOMASSET citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 My.21-4454-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Citterio María Cecilia contra HECTOR TALICE. Incidente sobre inventario" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren acreedores de la sociedad conyugal Héctor Tálice - María Cecilia Citterio, disuelta por sentencia de divorcio de fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, o de cualquiera de los ex cónyuges, para que comparezca nante este Juzgado a denunciar sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente emplazamiento se formula de acuerdo con los artículo 1999, 2000 y 1080 del Código Civil, y al efecto de obtener la ratificación aprobatoria del inventario solemne de los bienes de la sociedad conyugal disuelta. — Montevideo, Mayo 11 de 1937 — César Más de Ayala, Actuario.

$14.40 My.15-4347-v.jn.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS MACHIAVELO o MACCHIAVELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-5601-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA CASANOVA DE CASALETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-5602-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON SAINT MARTIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-5598-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CANEVARO o CANAVARO DE BESIO o MARIA TERESA PALMIRA CANEVARO DE BESIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-5599-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MUSTO DE CORREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-5520-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA VACCA REALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-5521-v.jn.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO A. MUSTO y otro. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se han presentado don Pedro Angel Musto y doña Ana Rosilde Musto, como herederos de don Jacinto Musto, solicitando segunda copia de la escritura de partición extendida el 19 y autorizada el 20 de Julio de 1922, por el escribano don Pedro G. Tuboras referente a los siguientes bienes inmuebles: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje denominado "La Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano de subdivisión trazado el 14 de Octubre de 1921, por el agrimensor Arthur y Espina, compuesto de un área superficial de 116mts.4734 cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Sureste sobre la avenida General Garibaldi; 12.95 metros en el costado Sureste lindando con el solar número 5, vendido hoy a Rogelio Guerra; 9 metros en la línea del Noreste, lindando con el señor Cleriche; y 12 metros 905 centímetros en el extremo Noroeste, lindando con el lote número 7. Esta propiedad está empadronada con el número 101858, parte del padrón originario número 83516. 2.o Otro solar de terreno y sus mejoras ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior, señalado con el número 4 del mismo plano que el descripto anteriormente y compuesto de una superficie de 117mts.2834 cuadrados, que se deslinda así: 9 metros de frente al Suroeste sobre la avenida General Garibaldi, entre la avenida General Flores y calle Marcelino Sosa; 13 mts. 4 cmts. en el costado Sureste, lindando con el lote número 1; 9 metros en el Noreste, lindando con el señor Cleriche y 19mts.995 en el extremo Noreste, confinando con el lote número 5, adquirido por don Rogelio Guerra. Esta propiedad está empadronada con el número 101860 y era parte del padrón número 83516. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Domingo Cullati y Domingo Cullati (hijo) sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descritos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$38.40 Jn.14-5519-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la ucesión de doña ADELAIDA TORRES DE ARROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Jn.12-4830-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AURELIA GIRIBALDI HEGUY DE ESTEVE BRUNET y GRACIANA GIRIBALDI HEGUY DE BALS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-5311-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBANELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.12-5483-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS COSTA o LUIS COSTA (hijo) o LUIS ALEJANDRO COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.10-5374-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE SEBASTIAN KRALL o FRANZ KRALL, citándose a la vez a todos los que e consideren interesados e rella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5265-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZOA GUILLEMETTE DE VARGAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-5484-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TULA FRANCISCA PLA DE BADANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.11-5418-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CRISTIANO DE CAMBOUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-4988-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JORGELINA GARCIA DE PEREZ MORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5260-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEDA DE LOS SANTOS ROUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5264-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRIGIDA ROSSELLI DE FOSSATI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5266-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PUIG Y MACIEL DE DE MULA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5237-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE LAGARMILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Jn.8-5267-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MORIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5268-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOURGUES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5269-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "BERNARDO GUILLAMON. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en dos fracciones de campo, las que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Enero de 1916 están señaladas con las letras "A" y "B" que se deslindan así: La fracción "A" se compone de 32 hectáreas 7475 metros 50 decímetros, que se deslindan en la siguiente forma: Al Norte, con campos de la sucesión Pedro Peirán; al Sur, con Francisco y Benigno Umpiérrez, Máximo Escolástico y Francisco Alvear; al Oeste, da frente a camino departamental que va a Cuchilla Grande, en medio con la fracción "B" que se describirá; y al Este, con el arroyo Mata Siete. Esta fracción está ubicada en el paraje conocido por "Matasiete" proximidades del Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones y empadronada con el número 1677. La fracción "B" está situada en la misma sección y paraje que la descripta anteriormente, se compone de 33 hectáreas, 8272 metros, 70 decímetros, que se deslindan así: Al Norte, con terrenos de Ramón Martínez, Segundo Piriz, sucesión Guillén y otros; al Sur, con campos de la sucesión Machin; al Oeste, da frente al camino departamental que va a Cuchilla Grande, en medio con la fracción "A" antes descripta. Esta fracción de campo está empadronada con el número 1676. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Jn.8-5272-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICODEMO RASCHELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirO en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5226-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONTINA o LEONOR LIVET DE LAGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5227-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HAYDEE APARICIO DE ESCOBAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5228-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Ernesto Amilivia y Hermanos contra la sucesión de EXALTACION MACHADO CARDOZO. Cobro de pesos" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Exaltación Machado Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimien-

to de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Jn.5-4997-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e n lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "OCTAVIO BERTORA. Sucesión", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de Octavio Bertora con Lucía Bello, donde el apellido del contrayente aparece como Bertolo debe decir Bertora; 2.o En las de nacimiento de Carlos Luis, Magdalena y Octavio Domingo Bertora, donde los nombres y apellidos de los padres de los inscriptos figuran como Bartolo, Luisa, Bella y Blanchotti, respectivamente, debe decir que son hijos de Octavio Bertora y Lucía Bello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Jn.2-5002-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO JOSE SUZACQ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo José Suzacq, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo del inscripto aparece como Luzacq debe decir Suzacq. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.2-4996-v.jn.18.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amelia Pardellas García contra ANTONIO L. BAPTISTA LOPES. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 6287. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por Amelia García Pardellas contra Antonio Baptista Lópes, por conversión al divorcio. Resultando: que la señora García Pardellas, en su escrito de fojas once, manifiesta que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Antonio Luis Baptista Lópes, por sentencia de Diciembre 15 de 1923, dictada por el Juzgado de lo Civil de la 5.a Jurisdicción de Espíritu Santo (Río de Janeiro), y confirmada por sentencia de Enero 24 de 1924 de la Cámara Primera de la Corte de Apelación de la ciudad de Río de Janeiro (testimonios de fojas 1 a 10). Amparada en el artículo 185 del Código Civil, pide que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en su dictamen de fojas 12, expresa que puede decretarse el divorcio gestionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión al divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitado por la peticionara. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Amelia García Pardellas y Antonio Luis Baptista Lópes. Notifíquese por edictos al esposo: ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Escribano" Y a los efectos de la notificación de don Antonio Baptista Lópes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 My.29-4921-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA RESTELLI DE GRISETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-4832-v.jl.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don TOMAS SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y además se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Agustín Sánchez Clemente para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-4370-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Humberto Pittamiglio contra SALVADOR GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Salvador García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la calle número 5 de esta ciudad (hoy Américo Vespucio), empadronado con el número 119.978, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.15-4330-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON SERVETTI Y ALVAREZ, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.16-5604-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RUSSI DE MARTINEZ, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.16-5594-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARABOTTO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.16-5595-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PURA ALFONSO DE AMONDERAIN o PURA ALFONZO DE AMONDERAIN y doña EUSTAQUIA ESPINO DE ALFONZO o EUSTAQUIA ESPINO DE ALFONSO, cuyas sucesiones se han declarado abiertas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jn.16-5597-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS TISCORNIA y doña CAMILA BACIGALUPI DE TISCORNIA, cuyas sucesiones se han declarado abiertas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.16-5596-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JUAN BAUTISTA VACCAREZZA o RAFAEL VACCAREZZA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jn.16-5606-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BARBOTTO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jn.16-5607-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIO o JOSE RIO GARCIA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$44.50 Jn.16-5608-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ISABELLA o JUAN ISARBELA, 15 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.15-5574-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROSETI, cuya suceión es ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.15-5572-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MINETTI DE URANGA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.15-5555-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN D. CARDOZO o JUAN DAMASENO CARDOSO o CARDOZO o JUAN CARDOZO, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jn.14-5507-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO MAGLIANO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.12-5501-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA GOMEZ LLAMBI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Jn.12-5497-v.jn.30- Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LINGERI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.12-5482-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GARCIA DE URGUIOLA o JUANA GARCIA DE URQUIOLA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.12-5477-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don FREDERICK LOUIS (FEDERICO LUIS) LODGE, cuya sucesión ha sido abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Jn.11-5468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE REVELLO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.11-5463-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAGO DE CHURRUT, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.11-5416-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLPHUS COZENS o ADOLPHUS (ADOLFO) COZENS, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.11-5410-v.jn.22.

Rectificación de partida
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "TERESA DALESIO o D'ALESIO DE SIERRA. Sucesión. Incidente. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Eliodoro Burgueño, Ercilia Burgueño D'Alesio, Angela B. de Sierra, Justo E. Burgueño y Anselmo Angel D'Alesio solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Doroteo Nemencio Burgueño, donde aparece con el nombre de Dorotea Nemencia Burgueño y como de sexo femenino debe decir Doroteo Nemencio Burgueño y como de sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.06 Jn.10-5351-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ROSITO, cuya sucesión se ha declarado abierta 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.11-5411-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de de don MANUEL CANOSA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.11-5460-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ROLANDO o MIGUEL ANGEL ROLLANDO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5405-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FELICIANO MEDINA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5379-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO GUARILLA AMATTO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5375-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MORALES DE MONDINO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5363-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CARMELO CONTI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5343-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LINO JOSE PEREZ, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5344-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA HORTAL DE ABAL o MARIA HORTAL DE ABAL, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5346-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA LONGATTI DE SALVATORE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5345-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SANTOS DE CORREA o CLARA DE LOS SANTOS DE CORREA o CLARA DOS SANTOS DE CORREA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5347-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NABEIRA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5348-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MARENGO 25 de Mayo 523 (esxto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5349-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA COSTA DE MENDIVIL, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5350-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA PIANTELLI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5221-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA TOMASA CASTRO BIEDMA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5403-v.jn.21.

Rectificación de partida
EDICTO — En autos "CAPILLAS DE TRIVELI ELIDA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Elida Capillas de Trivelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Vicenta Adelina debe decir Elida Capillas, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.10-5409-v.jn.21.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEMENDI DE SUAREZ o MARIA ECHEMENDY DE SUAREZ 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.9-5332-v.jn.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CONSUELO LOPEZ DE MULINARES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en cuanto aparece en ella como Víctor Molinari cuando en realidad es Víctor Mulinares. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.10-5358-v.jn.26.

Reunión de acreedores
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita a acreedores de don ELADIO ORDOQUI para la reunión del 24 de Junio entrante, a las 15 horas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el 14 del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Carlos A. Mendive. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.75 Jn.5-5184-v.jn.22.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA NATIVIDAD ETCHEBARNE BIDART DE ALDECOA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.7-5238-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRIGARAY DE MARTINEZ, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.7-5222-v.jn.17.

Rectificación de partida
EDICTO — En autos "ARDOINO ANTONIO. Rectificación de partida", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ardoino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Ardovino" debe decir "Ardoino", por ser el verdadero. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.3-5309-v.jn.24.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BERNARDA VENTURA DE ARRIZABALAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.7-5219-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña JUANA o BATTINA CASTAGNOLA, viuda de Tomás Cinamomo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.7-5220-v.jn.30- Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida
EDICTO — En autos "CAMBON DE CORRIERE ANTONIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Cambón de Corrieri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su nombre dice "Elvira" debe decir "Antonia". — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$4.50 Jn.4-5096-v.jn.21.

Rectificación de partida
EDICTO — En autos "CORRIERI ANGEL. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Angel Corrieri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Curriere" debe decir "Corrieri". — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$4.50 Jn.4-5095-v.jn.21.

Emplazamiento
EDICTO — En autos "Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURNEISTER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro

Burneister para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.3-5069-v.jl.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "AGLAE F. BAUTISTA ALCARAZ. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Aglae F. Bautista Alcaraz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Juan Bautista debe decir José Bautista, por ser el verdadero nombre de su padre y donde dice Ferrolana Paz debe decir Aglae Ferrolana Paz, pues es el verdadero y por el cual es conocida y ha usado en todos sus actos civiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.3-5029-v.jn.19.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodolfo Zazzali contra Derma Ferreyra. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: 5834. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por don Rodolfo Zazzali contra doña Derma Ferreyra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que como lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que lo unía a doña Derma Ferreyra, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha 7 de Marzo de 1933, y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida el divorcio esa sentencia de separación de cuerpos, notificándose por edictos a su ex esposa. Resultando: que para justificar su domicilio en el país el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 9 a 10, y conferida vista al Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas 10 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento: a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Derma Ferreyra contra don Rodolfo Zazzali. Ejecutoriada, comuníquese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en Montevideo, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Nicolás Cotignola, Escribano". Ya los efectos de la notificación de la cónyuge doña Derma Ferreyra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$33.60 My.29-4868-v.jl.2

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RATTARO y doña VIRGINIA FRANZOIA DE RATTARO o VIRGINIA FRANZOIA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.28-4851-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole cita por noventa días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA LANDIVAR LAVALLEJA o LUISA ANA LANDIVAR LAVALLEJA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Mayo 11 de 1937 — Teófilo M. Real Actuario.

$4.80 My.21-4327-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FEROLLA DE SPERANZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.15-5581-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA VARELA DE PARNIZARI y de don ALFREDO PARNIZARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.15-5580-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN PEREZ o SEBASTIAN PEREZ CASAL DE REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualqueir concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Jn.14-5531-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA PIAZZAROLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hija de José Piazarola debe decir José Piazzaroli, por ser el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.10-5357-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Virginia Parsons, doña Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César, Enrique Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo, Julio César, Esther Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons Esther Urta de Giucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti, María Julia Parsons Guerra, Enrique Guesalaga y Carlos Enrique Guelasaga Parsons y los herederos o sucesores de los mismos a cualquier título que fueren o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por ANTONIO W. PARSONS o ANTONIO W. o GUILLERMO PARSONS SOSA, por derecho propio o como herederos o sucesores a cualquier título de las hermanas de éste, Victoria y Ana o Tomasa Ana, fallecidas con posterioridad a su deceso, para que comparezcan a estar a derecho en lo sautos sucesorios del nombrado doctor Antonio W. Parsons o Antonio W. o Guillermo Parsons Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal Actuario Adjunto.

$20.40 My 31-4925-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto $8.00 Jn.8-5263-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MUSLERA DE PEALER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.7-5212-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERTONANI o FERNANDO FRANCISCO FERTONANI FUSANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bines comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$10.50 Jn.4-5039-v.jn.15. Jl.1.o-v.jl.6. Ag.2-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña MARIA ADROVER o ADROBER DE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Gualberto Pi, Juez de Paz.

$4.50 Jn.7-5214-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRAMONTES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes número 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Jn.8-5244-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO CARABALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes número 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiza Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Jn.15-5587-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ESQUERRE, emplazándose a todos los que tengan interés en ella por cualquier concepto para que dentrto del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Jn 11-5453-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE PITAMIGLIO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Jn.11-5412-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz

$4.50 Jn.7-5223-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz

de la 21a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don RAFAEL RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas número 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Junio 9 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$4.50 Jn.14-5508-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se declaró incapaz a PEDRO AVEDUTTO, nombrándose curadora del mismo a su esposa doña Justina Nápoli de Avedutto. — Artigas, Agosto 1.o de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.80 Jn.11-5423-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SPINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 4 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.12-5489-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHEGOYEN DE BORDAHANDY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4 50 Jn.12-5480-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber al público que se han presentado los interesados ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Mariano Rocca: aparece el apellido del padre como Roca debiendo decir Rocca y en el apellido de la madre como Ziula debiendo decir Ziulla. En la de matrimonio de Juan Rocca y Rosa Gatti el apellido de la madre de Juan Rocca aparece como Zuilla debiendo decir Ziulla. En la de nacimiento de José Rocca, donde aparece como hijo de José Roca debe decir Rocca y en el apellido de la madre, donde dice Ziuda debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Félix Bautista Rocca, donde aparece el padre como Roca debiendo decir Rocca y el apellido de la madre, donde dice Giulla debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Petrona Celestina donde no aparece el apellido de la madre debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Pedro, donde aparece el apellido del padre como Roca debe decir Rocca, y en el apellido de la madre, donde dice Siula debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Juan María Rocca, donde aparece el apellido del padre como Roca, debe decir Rocca, y el apellido de la madre, donde dice Giula debe decir Ziulla. En la de nacimiento de María Rocca, donde el apellido del padre dice Roca debe decir Rocca, y el apellido de la madre, donde dice Siuta debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Salvador Rocca, donde el apellido del padre dice Roca debe decir Rocca, y el apellido de la madre, donde dice Ziula debe decir Ziulla. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 27 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$18.75 Jn.12-5465-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA DAMIAN DE BORNIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.12-5481-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITA GUTIERREZ DE CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.11-5419-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL MORIN y JOSEFA VIERA DE MORIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 3 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.11-5413-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón L. Simois, en ejercicio de la personería acreditada en los autos "DOMINGO BENTANCUR o BENTANCOR. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Domingo Betancur: donde figura Bentancur debe decir Betancur. En la partida de matrimonio de Domingo Betancur y Luisa García el apellido del padre del contrayente aparece Betancourt, debiendo decir Betancur. En las partidas de nacimiento de Próspero Domingo, Gumersinda, Baldomera Carmen, Isabel Rafaela, María Luisa, Carlos y Natalio Betancur, en las que aparece el apellido del padre como Bentancur, Betencourt y Bentancor, debiendo decir Betancur. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$10.50 Jn.4-5102-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "TERESA STELARDO o STALARDO o STALARDE o ESTELARDO o ESTELARTE o STELARTE DE LUMACA. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lumaca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio, donde dice Stalardo. Stalarde debe decir Stelardo. En las de nacimiento de Dalmiro Lumaca, donde dice Rito y Estelardo debe decir Dalmiro y Stelardo. En la de María Herminda Lumaca, donde dice María y Estelarte debe decir María Herminda y Stelardo. En la de Ernesto Lumaca donde dice Stelarte debe decir Stelardo. — Canelones, Mayo 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.3-5031-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTA DOLDAN DE MILLOR a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Noviembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.16-5644-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor don Dante Sabini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO S. F. BARRETO o FILOMENO BARRETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 17 de 1937. — Dante Sabini Juez de Paz.
$4.50 Jn.12-5466-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de ISABEL AZURICA DE DE CAMPOS, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Abril 21 de 1937. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Jn.11-5457-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA RAMOS DE PAGANINI, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualesquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Jn.11-5458-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 12 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.11-5427-v.jn.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "La firma Viuda e Hijo de J. I. Aguerre solicita declaración de quiebra del comerciante JAIME COSTA", convócase a todos los acreedores a la junta que tendrá lugar el día 30 del mes actual, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente — Melo, Junio 1.o de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$8.25 Jn.11-5426-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AMERICA SILVEIRA DE SILVEIRA y doña DACILA SILVEIRA MENDOÇA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 31 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.10-5367-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA DUARTE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 27 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Jn.8-5248-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR LIENCRES a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.7-5190-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França se hace saber al público la apertura de la ...

cesión de don LIBORIO FAGIAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 Jn.7-5188-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATIRO ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 21 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$4.50 Jn.8-5249-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DE LOS SANTOS, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 21 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Jn.7-5189-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUTO NEMESIO NEMBIVIL, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jn.16-5622-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CHARBONIER, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.16-5629-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace ysaber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO OLIVER, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.15-5585-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GUILLERMO GREINSING, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.15-5586-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA ZERPA DE MENDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativo correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.14-5547-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA INES GONZALEZ de BENTANCOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1.o de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.8-5254-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, cial doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL GRAND, citándose a a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1937. —Antonio María Astigarraga, Escribano.
$4.50 Jn.8-5255-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, cial doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO DAVRIEUX, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.
$4.50 Jn.8-5256-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MERCEDES FORTUNATA ANGELA GRIFFO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, o sea, de la siguiente: Partida de nacimiento de Mercedes Fortunata Angela Griffo: donde dice Angela debe decir Mercedes Fortunata Angela Griffo; el nombre y apellido paterno, donde dice Genaro Grifo debe decir Genesio Griffo; el nombre y apellido materno, donde dice Mercedes Echegaray debe decir Mercedes Etchegaray: en los apellidos de los abuelos, donde dice Grifo debe decir Griffo, y donde dice Echegaray debe decir Etchegaray, por ser ellos los verdaderos nombres y apellidos que deben establecerse en dicha partida. Se hace la presente publicación a sus efectos, por el término legal. — Colonia, Mayo 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.3-5058-v.jn.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña RITA ARANDA MORALES con Juan Morales y la de nacimiento de los hijos de éstos, llamados José, Juan Pedro, Claudina María, Faustina María Luján, Casimira María Alejandrina y Antonio Rito Morales. En la primera se ha establecido por error como apellido de la contrayente, Aranda, cuando es Quesada y Aranda, y en la de nacimiento de los hijos se ha puesto como apellido de la madre Aranda cuando es Quesada y Aranda. A los efectos correspondientes se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia, Mayo 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$7.50 Jn.2-5023-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otra. Venta de un terreno en subasta pública", se cita, llama y emplaza a los condóminos ausentes que se consideren con derecho a un terreno, edificio y mejoras, sito en el solar número 3 de la manzana número 17 del cuartel Oeste del plano municipal de Nueva Palmira, empadronado con el número 1605, lindando: al Norte, calle Doctor Carlos Cúneo; Sureste, señores Moltedo propiedad conocida por Hotel Cavrolle y al Noreste y Sudoeste, con Luis Davies, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. — Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.
$12.00 My.14-4260-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a la sucesión de don EDUARDO SOLANO o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Eduardo Solano. Cobro de contribución inmobiliaria", por el bien empadronado con el número 336, ubicado en esta ciudad, en la calle Rivadavia, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de noventa días se les designará defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Costas) My.29-4467-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se emplaza por el término de noventa días a Loreto Idiarte, Julia Idiarte de Chevalier, Rita Idiarte de Ingold y Julio Nelson Idiarte; Francisco, Américo, Alvaro, Lorenzo y Diego Mendiberry; Catalina Mendiberry de Soria, Elena Mendiberry de Bentancour, Sara Mendiberry de Carafín y María Mendiberry de Montero y sucesores de Bernardo Mendiberry, a fin de que comparezcan en los autos sucesorios de DIEGO WHITE o WITE, que se tramitan en este Juzgado, por sí o quien legalmente los represente, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio. — Rosario, Mayo 13 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$12.00 My.24-4651-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 9 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Jn.15-5584-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Una fracción de terreno ubicada en las chacras de esta villa, en el paraje conocido por "Punta Gorda" manzana número 66, empadronada con el número 1379, compuesta de una superficie de siete hectáreas 247 metros y linda con las calles Punta Gorda, Concepción, Maldonado y de la Rivera. — Nueva Palmira, Abril 9 de 1937. — Ramiro Fontána, Juez de Paz.
$12.00 My.14-4259-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña RITA DUARTE y don JUAN HERNANDEZ, sus sucesores o causahabientes, si éstos hubieran fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: La fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 1360, compuesta de dieciséis hectáreas 2338 metros para que por sí o apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado Departamental, por cobro de impuesto inmobiliario y recargos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Junio 2 de 1937. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.14-5516-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DIONISIA CEPEDA DE MONTES DE OCA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$4.50 Jn.10-5362-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ D ELA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRIACA RODAS de BERASATEGUI, citándose a todos los que se consideren con derechos a a misma para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspon-

dientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Mayo 27 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Jn.8-5258-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO BERNARDINO ALBURQUERQUE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 7 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.16-5630-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ISIDORO LERENA o EMILIO ISIDORO LERENA RECUERO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 14 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.7-5242-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CALLABA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.7-5245-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña BERNABELA ADELAIDA COUREAU DE VOLONTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En el acta de matrimonio de don Pedro Volonté, donde dice Volante debe decir Volonté, y donde el nombre de la contrayente aparece como Adelaida Courrau o Courraux debe establecerse Bernabela Adelaida Coureau, que es el verdadero. En la partida de óbito de Bennabela Adelaida Coureau, donde el apellido de la causante y el de su padre aparecen como Courreau debe decir Coureau, y donde los nombres de los hijos aparecen como Antonio Clelia y Lastenia debe decir Pablo Antonio, Clelia Adelaida Genoveva y Lastenia Dorotea, respectivamente. En el acta de nacimiento de la causante Bernabela Adelaida Coureau, donde el apellido de ésta y el de su padre aparecen como Coreau debe decir Coureau, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Pablo Antonio Volonté Coureau se expresa por error que es hijo de Adela Coureau, cuando debe decir de Bernabela Adelaida Coureau. En el acta de nacimiento de Clelia Adelaida Genoveva Volonté Coureu, donde dice que es hija legítima del declarante y de doña Adelaida Couriau y nieta por línea materna de don Antonio Couriau debe decir hija de Bernabela Adelaida Coureau y nieta de Antonio Coureau, que son los verdaderos. Y en el acta de nacimiento de Lastenia Dorotea Volonté Coureau, donde dice que es hija le su madre aparece como Adelaida debe decir Bernabela Adelaida. — Trinidad, Mayo 21 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$17.46 Jn.7-5241-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Créditos verificados

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que el Síndico de la quiebra de GERMAN S. ARISTEGUI ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término y a los efectos de lo determinado en el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del referido cuerpo de leyes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 30 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$6.00 Jn.7-5236-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO VIDAL Y FUENTES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.10-5371-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMA LOMBARDO DE BLANCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.10-5372-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NICASIO RAMON GALLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 25 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.11-5378-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERTO C. RIVERO o sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número setecientos veinte, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Roberto C. Rivero. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 29 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5333-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ESTACIO DA SILVA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y ocho, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Estacio da Silva. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 28 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5334-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CANDIDO OLIVERA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número ciento setenta y siete, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Cándido Olivera. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 2 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5335-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GENARO DE ISOLA, o sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número trescientos sesenta y siete, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas contra Genaro de Isola. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 27 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5287-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISAURA CAL DE CAL, o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número doscientos cuarenta y uno, sito en la octava sección de Lavaleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas contra Isaura Cal de Cal. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 28 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5288-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO OSTUNI. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha quince de Mayo último, se ha declarado definitivamente que el comerciante Roberto Ostuni ha cesado en sus pagos el día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Paysandú, Junio 1.o de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Jn.9-5320-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE COCCHI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Jn.11-5424-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DORALICIO JACINTHO PEREIRA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Jn.11-5425-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarra, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO SILVA y de doña TEODORA RODRIGUEZ DE SILVA, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 My.28-4826-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANO LAMARCA, de doña TERESA LIMONGI DE LAMARCA y de don PASCUAL LAMARCA, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 My.28-4827-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en

el expediente caratulado "Colombo José A. con los sucesores de LEOPOLDINA GOMEZ DE BERON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos o sucesores de doña Leopoldina Gómez de Berón y especialmente a sus hijos Jacinto Pantaleón, Félix Alfredo, Rosa Gregoria, Paula Elisa, Nicasia Aurelia y Fernanda Octaviana Berón, así como a sus herederos o sucesores; a las estirpes de los hijos de la causante, de nombre Justo Pastor Horacio Berón, Josefa María de las Mercedes Berón de Ruiz Díaz, Gerónima Martiniana Berón de Romero, compuesta la primera por sus hijos Felipe Onofre, Eulogia Emilia, Atanasia Leopoldina, Desideria Ernestina, Felipe Horacio, Angela Beatriz, Melitona María Esther, Américo y María Luisa Berón, así como a doña Emilia Martins do Santos de Berón y a los herederos y sucesores de los nombrados; la segunda por sus hijos Onofre, Demetrio Domingo, Leopoldina, Dorotea Justina, Josefa, Rosa y Felipa Ruiz Díaz, así como a don Domingo Ruiz Díaz y a los herederos y sucesores de los nombrados; la tercera por sus hijos Emilio Calixto Fortunato, Angela, Juan Ramón, Alejandro, Luciano Jacinto, Gerónimo Donato, Sinforoso, Juan Antonio, Teresa Rosa Medarda y Onofre Ambrosio Romero, así como a los herederos y sucesores de los nombrados; a los hijos naturales de los nietos de doña Leopoldina Gómez de Berón, de nombre Elvira Felipa Romero, llamados Enrique Gerónimo Romero, Liboria Ernestina y María Elisa Parodi, a sus herederos o sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en esta ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.80 My.26-4487-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Castiglioni de Carabajal Paula L. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Luis Florentino Carabajal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que sigue su nombrada esposa ante calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 My.26-4488-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HONORATO BRUM, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Mayo 19 de 1937. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.26-4736-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don DOMINGO AMBROSINI y de doña TERESA MARIA GAIA, GAJA, GALLA o GAYA DE AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.00 My 25-4389-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a las estirpes de doña DIEGA EUGENIA y de don GREGORIO SAMA, para que por sí o apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Eugenio Sama, don Daniel Sama, doña María Candelaria Quiroga y doña Francisca Solana Alvarez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$9.60 Jn.5-5183-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "FAUSTINO ALVAREZ. Rehabilitación", se hace saber a los acreedores del fallido y al público que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino Alvarez gestionando su rehabilitación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1773 "in fine" del Código de Comercio. Y a los efectos que establece el Código Citado se hacen las presentes publicaciones. — Rivera, Mayo 25 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$7.87 Jn.14-5545-v.jn.24.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "LUIS LATORRE, Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de cesación de pagos del fallido señor Luis Latorre, la del veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Jn.11-5442-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de FELICIANO y LUIS HONORATO o LUIS MELLO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 19 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.60 Jn.7-4824-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL BURGOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Junio 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-5523-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PIRIZ o LORENZO LUCIO HERACLIO PIRIZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 3 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-5524-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ARREGUI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 4 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Jn.11-5431-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA CASTRO de MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 1.o de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Jn.8-5257-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza a JUAN y CARMEN ALBIN o ALBINI, o a quienes sus derechos representen, para que dentro de 90 días comparezcan a esta a derecho en los autos sucesorios de Juan Severino y María Albini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 29 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 My.25-4709-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GRACIANA MICAELA DE BELAUSTEGUI solicitando la rectificación de su acta de nacimiento: donde figura el nombre Graciana debe decir Graciana Micaela; figura el apellido Belaustegui siendo de Belaustegui, y donde dice Echeverri debe decir Etcheverry, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.14-5540-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO CAPRILE o CAPRILLE o JOSE CAPRILE o CAPRILLE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 2 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.11-5428-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NATALIA GARCIA DE BICA solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de la pareciente con Juan Bica, y nacimiento de Martina y Luciano Bica: donde figura la esposa Natalia García Nunez, Natalia Ga. de Nuñez y Bica, debe decir, respectivamente, Natalia García y Juan Bica, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 28 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Jn.4-5061-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GABINA OLABARRIETA DE MIÑON y doña MARIA DEL CARMEN MIÑON DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 5 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.11-5430-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA CURTI DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 5 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.11-5429-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALMERA y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a la muerte de doña Rosa Almera, con excepción de doña Eulalia Almera, por haber comparecido en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento del juicio ejecutivo que por cobro del impuesto de herencias sigue el señor Fiscal Letrado Departamental. A los efectos del artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 11 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) My.20-4478-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña

MARIA IGNACIA LUCAS DE MARTINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 My.25-4793-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposicióndel suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTELL DE SANCHEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante el Juzgado a mi cargo a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Salto, Junio 9 de 1937. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$4.50 Jn.14-5541-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO CABRERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.16-5628-v.jn.26.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO BENITO PERDOMO o ATANASIO PERDOMO (hijo), a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.7-5199-v.jn.17.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 27 de 1937 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.7-5200-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIA LUCIANA BARBITTA DE MACEDO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Gervasio Macedo, en cuanto en ella aparece como Lala Barbitta en vez de María Elia Luciana Barbitta, que son sus verdaderos nombres y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 21 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.25 Jn.7-5201-v.jn.22.

Declaración de ausencia
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937. — Número 336. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lo. 20. Fo. 135", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernández, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda" ocurrido en el mes de Octubre de 1927, lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14. Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de HIGINIO ATANASIO GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Jn.10-5342-v.jn.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JACINTA MARTINEZ de GRANELLI y CEFERINA MARTINEZ DE VERA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Jn.8-5262-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALCIDES SOTTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice: ... y que al niño expresado se le ha puesto el nombre de...' debe decir: ... y que al niño expresado se le ha puesto el nombre de Alcides. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jn.3-5298-v.jn.24.

Sustitución de Síndico
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Quiebra", se ha decretado la separación del comerciante don Zacarías Roca de su cargo de Síndico en esta quiebra, nombrándose para sustituirlo al señor Luis Cappetta. — Tacuarembó, Abril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.85 Jn.9-5291-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PAULA ANILDA LARROBLA DE GUARINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jn.8-5295-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMADIS FURTADO DE GARIN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jn.8-5296-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos "Fisco contra MARIA R. DE CIA. Cobro de pesos", se cita y emplaza a la nombrada María R. de Cía y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con los números 1651, 1646, 1649 y 1653, sita en este Departamento para que comparezca en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz (Gestión Fiscal) My.26-4735-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VENANCIO FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.7-5108-v.jn.17.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS ISAIAS DE LOS SANTOS, iniciando juicio de rectificación de partida correspondiente a su nacimiento, pues donde dice que su nacimiento tuvo lugar el día 24 de Julio de 1920 debe decir 4 de Julio de 1914, que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.30 Jn.4-5107-v.jn.21.

Emplazamiento
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA TECHERA para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Código de Procedimiento Civil, artículos 307 y 393), en el juicio que por nulidad del matrimonio contraído con Isabelino Martínez han iniciado ante este Juzgado, Casio, Ceferina, Severa y Antonia Martínez contra la nombrada Francisca Techera. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
29.60 My.26-4758-v.jn.29.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE LUIS FIALO
Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo 30 de Junio a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477/79, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones con una superficie, en conjunto, de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros, deslindados: primera fracción, es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis; tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, lindando por este viento, por el Este y el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste, con Arturo Semería; segunda fracción, es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis; tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti; tercera fracción, es parte del solar 4 de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti y por otro con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 32 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 20 de Abril próximo pasado, a $ 8.213.35, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar

el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de cinco mil novecientos diecisiete pesos treinta y seis centésimos ($ 5.917.36); el excedente hasta cubrir el precio deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que, según nota puesta en los títulos de propiedad, el inmueble deslindado soporta una segunda hipoteca a favor de la sociedad "Henry Caullier"; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.9-5312-v.jn.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADOLFO GUARCH

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 815 serie "S", a cargo de EMILIO C. VELEZ, el próximo 6 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adofo Guarch venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochenta pesos ($ 2.080), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana ochenta y cinco de la ciudad del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y nueve (parte), con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros dos mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número tres en el plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Setiembre de mil novecientos diecisiete, deslindado: diecisiete metros veinticinco centímetros de frente al Sud, a la calle Bolívar, edificio número mil cuatrocientos treinta y tres, entre las calles Cerrito y Guayabos, por treinta y cuatro metros diez centímetros de fondo, limítrofe al Norte, con finca de Lorenzo Curti; al Oeste, con la de D'Amado, y al Este, con el solar número 4. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.011.59 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en él 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de mil trescientos veintinueve pesos setenta y seis cenésimos ($ 1.329.76), compuesta por $ 970.46 por saldo de préstamo y $ 359.30 por deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá abonarse, hasta la suma de $ 970.46, con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.16-5600-v.jn.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 705. serie "X" a cargo de AQUILES RAVENNA, el próximo 1.o de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscal Raúl Chichizola, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 10 480.00), un terreno y mejoras sito en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie, según plano del agrimensor Bernardo Larrayós, de doscientos ochenta y seis metros dieciséis decímetros, teniendo ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud, a la calle Buenos Aires, edificio número ciento sesenta y nueve; ocho metros veinticinco centímetros en la línea de fondo al Norte, por donde linda con Miguel Onetto; treinta y tres metros ochenta y siete centímetros en el costado Oeste, confinando con José Rodríguez Rey y Josefa Parra de Banchini; y treinta y tres metros noventa centímetros en el costado Este, límite con José María Reyes. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 10.478.78, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de nueve mil ciento catorce pesos veintiséis centésimos ($ 9.114.26), compuesta por $ 7.689.07 por saldo del préstamo y $ 1.425.19, por deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá abonarse, hasta la suma de $ 7.689.07 con títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.11-5433-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
RODOLFO CAMPOS TURREIRO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 551 serie "26", a cargo de FERNANDO HERNANDEZ el próximo 28 de Junio, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Rodolfo Campos Turreiro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($3.100.00), un terreno y mejoras sito en la vigésimacuarta, antes décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número veintiocho mil trescientos sesenta y cinco, designado con el número siete de la fracción "C", en plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de mil novecientos nueve, con una superficie de doscientos dieciséis metros, deslindados: nueve metros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, edificio número tres mil cuatrocientos cuarenta, (antes dieciséis), entre las calles Marco Bruto y Julio César, distando el punto medio de su frente, veintidos metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según certificado de empadronamiento; veinticuatro metros de fondo al Este, lindando con el solar número seis; por el Oeste, con el número ocho y por el Sud, con el número cuatro. Se previene: Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate, $ 2.959.21, más gastos por publicaciones y costas: B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de mil ochocientos sesenta pesos treinta y dos centésimos ($ 1.860.32); el excedente hasta cubrir el precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5275-v.jn.18.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "Cristiani Tomás Eugenio contra Castillo Aurelio. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta del corriente mes a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Juan Domínguez, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 74.848, ubicado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, al lado del barrio "General Garzón", señalado con el número 35 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés el primero de Julio de 1913, compuesto de ocho metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Güemes, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 112; igual extensión al Sudoeste, lindando con el solar 36; veinticuatro metros veintiocho centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 37, y veinticuatro metros treinta y dos centímeros al Sudese, lindando con el solar 33, encerrando doscientos seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de medianería, contribución inmobiliaria, impuestos municipales, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.00 Jn.16-5624-v.jn.30.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, doctor don Julio Viana, dictada en el expediente caratulado "Tiramani Juan con RAMON PEREIRA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 26 de Junio a las 15 horas y 15 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc señor Miguel Angel Pallanza y Actuario ad-hoc escribano Roberto M. Arredondo, a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, que fué la de cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y siete centésimos, o sea con la base de $ 2.775.98, del siguiente bien: una fracción de terreno señalada con el padrón número 67897, situada en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, con todos los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 1.185 metros 42 decímetros, que se deslindan así: 39 metros 51 centímetros de frente al Suroeste a la calle Propios; 25 metros 77 centímetros al Sureste, y que por ser esquina, son de frente a la calle Figueroa (hoy José A. Cabrera); 39 metros 50 centímetros al fondo al Noreste, lindando con doña Carmen Almeida de Cedrés; y 26 metros 5 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de Angela A. de Vila. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta incluso los certificados, lo mismo que el saneamiento si se debiera. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz de la 2.a sección judicial, calle Ituzaingó número 1482, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$31.20 Jn.12-5495-v.jn.26.

CASARES y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra la sucesión MARTIN DEGHI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta del actual, a las catorce horas y treinta miuntos y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Compañía, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 62502, situado en el barrio "Libertad", décimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número 133 en el plano levantado el 1.o de Marzo de 1907, por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y dos metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle Spencer, denominado antes avenida Fraternidad, por donde la puerta del edificio está señalado con el número 4476, entre las de A. Belén y Veracierto; diez metros treinta centímetros al Sur, confinando con terreno de don Fortunato Bonifacio, sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros al Este lindando con el solar número 132; y sesenta y cuatro metros limitando con el solar número ciento treinta tros treinta y ocho centímetros al Oeste [illegible] y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor pos-

tor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 3.o Se hace constar que los martilleros fueron designados por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Jn.14-5538-v.jn.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Un hermoso solar de terreno, ubicado en el barrio Tonkinson, frente a la avenida Ramón Alvarez. El miércoles 30 de Junio a las 16 horas, remataré este solar en las puertas del Juzgado, calle Ituzaingó número 1482 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados: "Banco Mercantil del Río de la Plata con VICENTE y ENRIQUE ABBONDANZA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes a las 16 horas, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación que ascendió a $ 1.102.10, en la puerta del Juzgado, del inmueble siguiente: un solar de terreno y demás mejoras que en el presente contenga, empadronado con el número 42705, situado en la décimatercera sección judicial de este Departamento, con frente a la avenida Ramón Alvarez, designado con el número 71, fracción letra C, en el plano del ingeniero agrimensor R. Seuánez Olivera, compuesto de una superficie de 1242 metros 22 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Este sobre la avenida Ramón Alvarez; 82 metros 80 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número 72; 82 metros 83 centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar número 70; y 15 metros en la línea del Oeste, que confinan con propiedad de la señora viuda de Maneiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras respectivas, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que se hallan en el Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$33.00 Jn.14-5494-v.jn.30.

LUIS A. GIVOGRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Luis Payssé con VICENTE ABREU. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Alberto Givogre, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil trescientos setenta y uno, que lo constituye una fracción de terreno, con su edificio y cuantas mejoras le accedan, ubicado en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, integrada según título, por el solar designado con el número seis y parte del número cinco del plano trazado por el agrimensor Pedro Risso, en Diciembre de mil novecientos siete y deslindados según el propio título de la siguiente manera: doce metros cuarenta y seis centímetros de frente al Sudeste a la calle Enrique George, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, setenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros de la esquina que hacia el Sud forma esa calle con el camino Edison; con cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número siete; cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros en la del Sudoeste, divisoria con parte del solar cinco y dos metros cuarenta y seis centímetros en la del Noroeste, divisoria con terrenos de la sucesión Fynn. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los registros e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.20 Jn.11-5454-v.jn.26.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Remataré, el día 24 de Junio próximo, a las 16 horas, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José M. Erquicia y Fernando Wold contra JUAN ALBERTO BACIGALUPI", en el pueblo Santiago Vázquez, frente a la plaza: 1.o 1 caldera secadora y revolvedora con engranajes, cojinetes graduales, poleas, desembrague, etc., tasada en $ 3.152.50; 2.o 1 prensa hidráulica con vástago de 0 m. 50, mesa guía, cañerías para 800 toneladas, tasada en $ 2.925.00; 3.o 1 caldera tipo frigorífico, diferidor con soporte, llave, grifos, cañerías montadas con espinales de acero, con dos tanques de hierro, tasada en $ 1.690.00; 4.o 1 elevador a cadena, con tanque, tasado en $ 260.00; 5.o 1 motor a vapor 18 N. H. P., de 1 cilindro, de tipo Marshall, con volante y polea, tasado en $ 522.50; 6.o 1 compresor de aire con cilindro a vapor, acoplado para accionar al mismo, con manómetro de 1.600 toneladas, tasado en $ 690.00; 7.o 1 Caldera a vapor, 4 H. P., con chimenea, cañerías, válvulas tipo francesas, con tubos cruzados, marca A. Guicho, tasada en $ 900.00; 8.o Varios útiles y piezas en mal estado, tasados en $ 2.50; 9.o 1 bomba Worthigton, 1.3|4, 44 mm., un tanque con cañería, tasados en $ 74.75; 10.o 1 Instalación de madera, escalera, etc., tasadas en $ 150.00; 11.o Una instalación de poleas para mover las máquinas, tasada en $ 56.00; 12.o Escalera y un lote de tirantes de madera, tasados en $ 9.00. Se previene que no se admitirán ofertas menores de las 2|3 partes de su tasación.

Se exige seña a todo comprador. Entrega en el acto. Comisión: el 6 o|o. Por más informes en mis oficinas, Sarandí 369 — U. T. E. 8-17-58.

$20.00 Jn.12-5467-v.jn.23.

ENRIQUE ZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos: ROMAY, GREGORIO JOSE. Testamentaría. Venta de bienes sucesorios. Inmuebles empadronados con los números 31707, 110376 y 32557", se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero don Enrique Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate de los siguientes bienes: 1.o El día veintiocho del corriente a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras situada en la manzana mil nueve de la Novísima Ciudad de esta Capital, de figura irregular, compuesta de un área de cincuenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: cinco metros treinta centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Garibaldi por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento cuarenta y tres; siete metros setenta y cinco centímetros en el costado Sureste y siete metros veinte centímetros prolongación de esta línea, en el Noreste, lindando con propiedad de Alfonso di Martino; y trece metros treinta centímetros en el costado Noroeste, lindando con propiedad de Germán González Sierra. 2.o El día treinta del corriente a las quince horas en el lugar de su ubicación y con la base de tres mil ochocientos pesos, un solar de terreno situado a inmediaciones de los Pocitos, en el barrio conocido por "Trouville", décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número setenta y ocho en el plano levantado en Agosto de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área de trescientos dieciséis metros cincuenta y un decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Oeste a la calle Benito Blanco, los que empiezan a contarse a los treinta y siete metros diecinueve centímetros de la esquina formada por esta calle con la de 21 de Setiembre; por treinta y seis metros noventa y dos centímetros de fondo al Este, lindando con el solar ochenta y uno; por el Norte linda con el solar setenta y nueve y por el Sur, con los solares setenta y setenta y uno. 3.o El día treinta del corriente a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación y al mejor postor, una fracción de terreno con edificio situada en el paraje denominado "Punta Carreta" a inmediaciones de los Pocitos, de esta ciudad, compuesto de un área de doscientos dieciséis metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Chuy por veinticinco metros cincuenta centímetros de fondo limitando por el Este, con José María Gondra; por el Oeste, con Ramón Zúñiga y Angel Monti; y por el Norte, con José María Boragnio. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. II) Que el inmueble deslindado en primer término está gravado con una hipoteca de dos mil quinientos pesos con el interés anual del ocho por ciento, interés que se adeuda desde el primero de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; y el deslindado en tercero y último término soporta dos hipotecas a favor del Banco de Crédito, cuyo saldo deudor era en el mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis según liquidación agregada a los autos, de cuatro mil novecientos sesenta y un pesos cincuenta y dos centésimos; III) Que serán de cuenta de los compradores las obligaciones mencionadas en la II) prevención haciéndose constar que el mejor postor por el hecho de la oferta se entenderá obligado a pagar además del importe de la misma e independientemente de ésta, el monto total del gravamen hipotecario con más sus intereses hasta el día de la escrituración; IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta y la comisión legal del rematador; V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.ier piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Carlos María Triañón, Actuario.

$67.00 Jn.11-5486-v.jn.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Dos importantes remates: la valiosa esquina de las calles Colonia números 1101, 1105 y 1107 y Paraguay números 1402 al 1410, y el amplio local ubicado en el Reducto, con frente a la calle Mariano Soler números 3336 y 3338, casi esquina avenida Larrañaga. El martes 29 de Junio en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden: A las 15 horas: el amplio local ocupado por una fábrica de tejidos, frente a la calle Mariano Soler números 3336 y 3338, compuesto de garage, cuarto de baño, cocina, patio, un gran subsuelo, etc., etc. A las 16 horas: la magnífica esquina de Colonia y Paraguay, compuesta, los bajos, de amplio salón ocupado por un café y sastrería, 2 piezas, cuarto de baño, cocina, patio con claraboya corrediza, etc. Los altos: 7 piezas, 2 patios con claraboyas corredizas, cuarto de baño, cocina, etc. Renta: $ 245.00 mensuales. Verlas de 15 a 17 horas. Venta de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ROMAY (GREGORIO JOSE). Testamentaría. Venta de los inmuebles empadronados con los números 7069-107150", se hace saber al público que el día veintinueve de Junio corriente, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, señalado con el número catorce en el plano de fraccionamiento practicado en Octubre de mil novecientos veintidós por el ingeniero Raúl Regules, ubicado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por quinta de Beherens, con un área de trescientos sesenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, a la calle Mariano Soler, por donde las puertas de entrada se señalan con los números tres mil trescientos treinta y seis y tres mil trescientos treinta y ocho, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la avenida Larrañaga, por treinta y seis metros de fondo al Este, lindando con parte del solar cuatro, de Prudencio Pérez, y por sus costados Norte linda con el solar quince, de José Notaroberto, y con fondo el solar tres, de Prudencio Pérez, y Sur, con el solar seis, también del mismo Pérez. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio, ubicado en esta ciudad, compuesto de un área de doscientos treinta metros quinientos setenta y siete milímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Colonia, por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo al Norte que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Paraguay (antes Queguay): linda por el Este, con Luis Diverio y por el Norte, con Adelina y Mercedes Medina. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que la propiedad deslindada en primer término soporta una hipoteca a favor del Banco Popular, que, según li-

quidación al día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ascendía en esa fecha a siete mil novecientos cincuenta y siete pesos ochenta y ocho centésimos, y que la propiedad deslindada en el segundo término soporta una hipoteca a favor del mismo Banco que, según liquidación al día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ascendía en esa fecha a veintiséis mil novecientos treinta y dos pesos veintiséis centésimos; 3.o Que los gravámenes que soportan los bienes deslindados serán de cuenta del comprador, los que deberán ser cancelados con sus intereses hasta la fecha de la escrituración, computándose al precio ofrecido por el mejor postor el monto de las hipotecas, sus intereses y demás gastos que son de práctica; 4.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta y la comisión del rematador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$86.40 Jn.11-5459-v.jn.29.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión DAVID VARACCHI", se hace saber al público que el día 29 de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 12.000.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la manzana número 3 en el plano levantado por el agrimensor Julio de Medina, compuesto de una superficie de 460 metros 80 decímetros que se deslindan así: 11 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la avenida 8 de Octubre, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, que por formar esquina da frente al Norte a la calle denominada Buenos Aires (hoy Gerónimo Piccioli), lindando, por el Sur, con el solar número 3, de Antonio Fernández García, y por el Oeste, con el solar número 3, del mismo señor Fernández García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.11-5421-v.jn.28.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSEFA PENINO de BERTA", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las horas y con las bases que más abajo se establecerán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas con la base de $ 5.466.66 el inmueble empadronado con el número 21897, consistente en un solar de terreno, con el edificio que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ciento treinta y cinco metros setenta y siete decímetros, que se deslindan así: seis metros ochocientos setenta y siete milímetros de frente al Sur sobre la calle Palmar, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2227; igual medida en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 8 del plano que se mencionará y diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros en sus líneas del Este y Oeste, lindando respectivamente, con los solares números veintinueve y veintisiete; estando señaladó el solar descripto con el número 28 de la manzana E, del plano levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly el 28 de Abril de 1885. 2.o A la hora 16 y 30, con la base de $ 6.266.66: el inmueble empadronado con el número 102777, consistente en un solar de terreno con edificio, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento señalado con la letra A, en el plano levantado el 2 de Junio de 1922 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros noventa y tres decímetros, con diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Palmar (antes Oficial), donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2429 y 2431, distando su eje sesenta y cinco metros de la esquina de la antes denominada calle Oficial número 2; igual extensión en la línea paralela del fondo hacia el Noreste y linda con el solar número 58 que fué de doña Virginia Pereira de Rossell; y cincuenta metros en la línea del Sureste y Noroeste, que limitan respectivamente con el solar B, del señor Fonticiella y con el solar número 38 del plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril de 1912. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de los inmuebles descritos, comprendidos en la hijuela de doña Josefa Penino de Berta, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por encontrarse gravado a favor de dicha institución el relativo al padrón número 21897 (carpeta número 50044, hipoteca urbana número 1347, serie "30"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.00 Jn.10-5404-v.Jn.26.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL CABEZUDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco, señalado con el número uno en plano de Setiembre de mil novecientos diecinueve, del agrimensor Daniel V. Reinante y compuesto de doscientos veinticuatro metros nueve mil ciento treinta y cinco centímetros, teniendo ocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle República Francesa número setecientos setenta y cinco (antes 47), entre las de Húsares y Juan M. Gutiérrez; veinticinco metros dos centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción dos del mismo plano; ocho metros noventa y cinco centímetros en el Noroeste, con Félix Buxareo Oribe, y veinticinco metros catorce centímetros al Noreste, con Teresa S. de Centenatti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciere se prescindirá de ella continuándose el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 4.o Que el título de propiedad del bien a ejecutarse, existe, según nota del escribano señor José Babío, un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Andrés Ferreira Diano; 5.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante (hipoteca urbana número 1466 serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.624.62, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.9-5323-v.jn.24.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ANDRES GONZALEZ e HIJOS y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de un inmueble" (L. 23 F. 529), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: el solar número 5 de la manzana número 58, fraccionado según plano levantado por el agrimensor don Gerardo P. Fernández en Mayo de 1928, en la siguiente forma: fracción número 1: según dicho plano tiene los límites siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, fracciones número 2 y 3 del mismo plano; por otro, con Bautista Saldías (hijo); y por otro, sucesión Josefina Techera de Posada. Esta fracción tiene catorce metros de frente a la calle Salto y un área total de 401 metros 10 decímetros cuadrados y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de quinientos pesos. Fracción número 2 del mismo plano: consta de un área de 426 metros 5697 centímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, calle General Flores; por otro, fracción número 3; y por otro, fracción número 1 de mismo plano; y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de mil doscientos pesos. Fracción número 3 del mismo plano: consta de un área de 403 metros 62 decímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por un lado, calle General Flores, a cuyo frente tiene catorce metros; por otro, con Bautista Saldías (hijo); y por los otros dos lados, las fracciones números 1 y 2 del precitado plano; y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que el bien de la referencia será sacado a remate en un solo lote; B) Que no será aceptará oferta inferior a las dos terceras partes del valor de tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escrituración, timbres, comisión del martillero etc., serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$48.00 Jn.9-5310-v.jn.25.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará el sábado 19 de Junio a las 16 horas, en la calle Colonia 2286, casi Victoria, 2 camiones y 1 voituret, por ejecución de la prenda en auto "Banco Italo Belga con DE LEON HERMANOS" radicados en el Juzgado de lo Civil de sexto turno.

Informes: Belgrano 2292. U. T. E. 4.49.63. Entrega inmediata.

$3.20 Jn.11-5455-v.jn.19.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24 sección en autos "Josefina Quinteros con GERMAN A. CASTAÑO. Cumplimiento de contrato de prenda": remataré un billar completo, un mostrador de mármol, mesitas y sillas para bar, estantería y seladera, todo lo cual se exhibe en mi local de remates, Colombia 1368, lugar del remate. El jueves 17 de Junio a las 15 horas. Exijo seña 25 o|o y comisión 6 o|o.

$5.40 Jn.8-5301-v.jn.17.

JOAQUIN C. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con PEDRO BRASCON GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Joaquín C. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un terreno y lo en él construído ubicado a inmediaciones del "Paso Molino" décimacuarta sección de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete; compuesto según plano del ingeniero Pedralbes, de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, de una superficie de trescientos diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: diez metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Olivos entre la avenida Agraciada y la calle Uruguayana; por el Nordeste, línea de treinta metros treinta centímetros, divisoria con finca de Cándida López de Castro; por el Sudoeste, línea de treinta metros cincuenta y ocho centímetros limítrofe con la de Juana Couste; y por el Nordoeste línea cuya extensión no se expresa en el plano, con la cual limita con la sucesión Susini. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas del Banco actor, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 587, serie "27"); B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de

venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ha ordenado esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador desearé hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.154.18, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.9-5324-v.jn.24.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ROBERTO GREPPI", se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate púbico, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo que importan pesos $.333.32, el inmueble que a continuación se deslinda: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos, ubicada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor Acosta y Lara, del diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, está señalada con el número dos y se compone de una superficie de novecientos cuarenta y siete metros noventa y tres decímetros, con el cauce del arroyo Quita Calzones, y sin éste, de ochocientos cincuenta y tres metros catorce decímetros, deslindados así: doce metros treinta y dos centímetros de frente al Nordeste, a la calle Félix Olmedo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números tres mil setecientos setenta y tres al tres mil setecientos ochenta y siete; al Nordoeste, en cuarenta y nueve metros noventa y ocho centímetros más dos metros siete centímetros, confina con la sucesión Laxalde; al Sudoeste, con línea de veintidós metros ochenta centímetros, que corre en el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que lo separa con propiedad de José Salvo y sucesión Rocco, a continuación de esa línea, otra de cuatro metros cinco centímetros y al terminar ésta, otra de veintidós metros veintidós centímetros, corriendo ambas por el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que divide con Juan Cúneo y a la terminación de la última línea, forma martillo con la línea que corre de Sudeste a Nordoeste, en extensión de dos metros y once metros cuarenta y seis centímetros para continuar otra línea de veinte metros ochenta y ocho centímetros que corre del Sudoeste al Nordeste, hasta encontrar la línea del frente a la calle Félix Olmedo, confinando por este lado con la fracción uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postir deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.60 Jn.5-5185-v.jn. 23.

JUAN MARIA LOPEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "ZOILO SIFREDO BARRERA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Junio entrante a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador Juan María López, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará en el orden establecido en este edicto y sobre las bases que se establecerán los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo sita en Casupá, cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Luis Caselli, de 10 de Diciembre de 1931, anotado en la Dirección de Topografía el 14 del mismo mes, compuesta de veinticuatro hectáreas ocho mil novecientos seis metros noventa y tres centímetros, incluso tres mil noventa y nueve metros 3925 centímetros de sobras, que linda: Sudoeste, en 1609 metros 98 centímetros con lote tres; Noroeste, en 153 metros con Tomás Soller; Nordeste, en 1643 metros 85 centímetros con lote cinco; y Sudeste, en 156 metros con camino nacional al Paso Barrancas; empadronada con el número 9493. Base de venta: cien pesos la hectárea. 2.o Una dieciséis ava parte, indivisa, del solar situado en Estación Cardal, trece sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 151, lado Oeste de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, compuesto de diez mil metros, con cien metros por cada lado, lindando al Este, calle por medio con Liborio de los Santos; Norte, calle pública; Sur y Oeste, terrenos de la sucesión de José F. Rossi. Base de venta: $ 31.02. Se previene: 1.o Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Oficina Actuaria, a los interesados en examinarlos. 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Mayo 31 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$50.40 Jn.5-5130-v.jn.22.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "PEDRO GRELA. Sucesión" se hace saber al público que el día 18 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José E Silva, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario venderá sobre la base de sesenta pesos la hectárea, una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, empadronada con el número 463, compuesta de trece hectáreas seis mil doscientos veintiocho metros setenta decímetros y linda: al Norte, Juliana Falero de Santana; al Sur, la sucesión de Luciano Aguiar; al Este, con el lote siete, de Antonio Silva Miranda, y al Oeste con el lote nueve, de la sucesión Pedro Scavino. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Mayo 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$28.80 Jn.2-5019-v.jn.18.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Alida Juana Caligaris contra JUAN JUSTO PITA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 23 de Junio entrante, de las 14 1|2 horas a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con las construcciones que contiene, sito en la manzana úmero 38 de esta ciudad, empadronado con el número 456 y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Florencio Sánchez: por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda: por éste, Francisco Páez; al Noroeste, Juana López de Pereyra; y al Surveste, calle Rincón. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma 2.o Que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignara de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Mayo 25 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.1.o-4968-v.jn.17.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "Antonio A. Abad y otros contra la sucesión de PEDRO MARIA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo a las horas quince, quince y treinta y dieciséis, respectivamente, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z Díaz, asistido del Alguacil ad-hoc, don Fortunato Del Cas y del suscrito Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en el Cordobés, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, la que según plano de Febrero de 1926, del agrimensor Romeo D. Ferreyro, se compone de trescientas once hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y tres metros, ochenta y seis decímetros y linda: al Norte, con Arlindo de Freitas en 4131 metros 70 centímetros; al Sudeste, camino por medio con Orfilia Deoclides de Freitas, en tres líneas, una de 2164 metros 80 centímetros, otra de 1447 metros 30 decímetros y otra de 75 metros; al Sudoeste, también camino de por medio con Orfilia Deoclides de Freitas, en seiscientos cuarenta y dos metros, cuarenta centímetros; al Este, con el arroyo del Cordobés por medio, con Ruy de Barboza y al Oeste, camino de por medio con Inés de Freitas y Uberlindo de Freitas en dos líneas, una de 1097 metros 30 centímetros y otra de 110 metros 50 centímetros. 2.o Un terreno ubicado en la sección "Pintado", primera judicial de este Departamento, manzana número 4, compuesto de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: Al Norte, calle pública por medio con Cipriano Marañon; al Este, con Roque Espino y al Oeste, con Cipriano Marañon: 3.o Los derechos que le corresponden a los demandados por la porción conyugal que a don Pedro María González, le correspondía en la sucesión de su primera esposa Avelina Andrea de Freitas, sobre tres fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Estado y el Río Negro, compuestas, la 1.a de doscientas noventa y cinco hectáreas, cincuenta y una áreas, veintiocho centiáreas, noventa y nueve decímetros y cuarenta centímetros, señalada con el número 20, en el plano de la mensura practicada por el agrimensor Dionisio Chiossoni en 1909 y lindando al Norte, con fracción número 22, adjudicada a Bernardo de Freitas, al Este, con la fracción número 18 de la misma adjudicataria; al Sur, con Severino Pereyra da Luz y al Oeste, con la fracción número 21, adjudicada a Gregoria Carmen de Freitas. La 2.a fracción de seiscientas cuatro hectáreas, treinta áreas cincuenta y cuatro centiáreas quince decímetros y ochenta y cinco centímetros, señalada con el número 18 en el citado plano y linda: al Norte, con la fracción número 19, adjudicada a Leocadia de Freitas; al Este, con las fracciones número 12 y 13 adjudicadas a Emilia y a Arlindo Adolfo de Freitas, respectivamente; al Sur, con la fracción número 17, adjudicada a Inés de Freitas y al Oeste, con el arroyo Estado que separa de las fracciones número 20 de la misma adjudicataria y 22 de Bernardo de Freitas. La 3.a fracción de ciento cincuenta hectáreas setenta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas, doce decímetros y dos centímetros señalada con el número 7 en el citado plano y lindando al Norte: con el río Negro y una recta que separa de la fracción número 8, adjudicada a Inés de Freitas; al Sur, con la fracción número 19, adjudicada a Leocadia de Freitas y al Oeste, con el arroyo Estado y con una recta que separa respectivamente de Ildefonso Pereyra da Luz y de la fracción número 6 adjudicada a Orfilia Deoclides de Freitas. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva. — Florida, Mayo 20 de 1937. — E Mattos Ramos, Escribano.

$126.00 My.25-4670-v.jn.22.

LUIS BASSO POU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISLAS DE ARROSPIDE HAYDEE ELEUTERIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Villasboas" segunda sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número seiscientos setenta y cuatro, compuesta de una superficie titulada de trescientas sesenta y dos hectáreas ochocientos metros y según plano suscrito el primero de Julio de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Darío Frugone (hijo), en el que se señala con el número cinco, la superficie es de trescientas sesenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos treinta y seis metros y se deslindan así: al Noreste, con campo de Fortunata B. de Piriz; al Sudeste

con el lote número cuatro del mismo plano; al Sudoeste, con la sucesión Coetabarria; y al Oeste, vía del Ferrocarril Central por medio con la fracción número cinco bis; al Noroeste, con el arroyo Villasboas. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco actor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca Rural número 263, serie "29"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por el inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada previniéndose que en caso que así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Carlos María Triañón, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece un préstamo de pesos 16.000.00 en títulos hipotecarios.

(Cuenta corriente) My.24-4693-v.jn.18.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros contra FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (Lo. 2. Fo. 376), se hace saber al público que el día jueves veinticuatro de Junio del año en curso, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público y al mejor postor de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo: B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$16.00 Jn.9-5322-v.jn.19.

ENRIQUE GARCIA ZUÑIGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Narciso Machado Sanz con la sucesión de SIXTO ALONSO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo, a las 16 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Enrique García Zúñiga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con todas sus mejoras, ubicados en la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronados con el número 745, designados con los números 1, 2, 3 y 4 de la manzana número tres del huerto número cuarenta, de esa localidad, compuesto, cada uno de dichos solares, según plano levantado por el agrimensor Esteban Chiappara, en Abril de mil novecientos once, de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cien metros de fondo, los que por estar unidos forman una superficie total de siete mil cuatrocientos metros, que, en conjunto, linda: al Noreste, su frente, con la calle Veinticinco de Mayo; al Noroeste, con el bulevar Pereira; al Sudoeste, con la calle Justo Lema, y por el Sudeste, con el solar cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios por las escrituras de compromiso y de venta, certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. Patricio A. Pereira, Actuario.

$49.00 Jn.7-5210-v.jn.30.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Manuel Díaz Otero contra VICENTE GREGORIO BENVENUTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio a las 16 horas en su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras empadronado en mayor área con el número 23403, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, designada con el número 1, en el plano suscripto el 13 de Junio de 1931 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, compuesta de un área de 233 metros, 33 decímetros y deslindada; 5 metros de frente al Oeste, a la calle Victoria números 1022 al 1022 (bis), entre la s calles San Salvador y Durazno, distando su punto medio 72 metros, 50 centímetros de la esquina de la primera y última calle nombrada; 6 metros 45 centímetros en el fondo al Sudeste con terreno del Municipio; 48 metros 76 centímetros al Norte, con finca de Díaz Otero y 44 metros 66 centímetros al Sur, con fracción 2 del plano citado, de Emilio Fontana, Sociedad Comercial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se adeudan las cuentas de pavimento, cordón, colector y medianerías por estar pagas y que otras mejoras que hubieran serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.8-5225-v.jn.23.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Campo en Durazno, próximo a Sarandí del Yí.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado: "NATALIA MANUELA CROSA DE BARROT Sucesión"; el día 30 de Junio del corriente año a las hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Plinio Oribe, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, una fracción de campo ubicada en Molles del Yí, octava sección judicial del Departamento de Durazno, que es la señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de 28 de Mayo de 1927, empadronado con el número 2111 y tiene un área de cuatrocientas cuarenta y cuatro hectáreas y 666 metros cuadrados; lindando al Norte, con Felipe de León; al Oeste, con el arroyo Molles, por medio con Agustín Zaffaroni; al Sur, con Jacinta Crosa de Pereira y al Este, una línea quebrada formada por tres rectas, midiendo la 1.a y 2.a respectivamente 1539 metros 50 centímetros y 1175 metros que la separan de la fracción "A" del mismo plano y la 3.a de la sucesión de León Escobar y Emiliano Crosa. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de cincuenta pesos la hectárea, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión de remate, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca rural número 62, de la serie 30, por reconocer el inmueble un gravamen hipotecario a favor de esa institución; y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$53.00 Jn.4-5071-v.jn.28.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a cargo del doctor Florencio E. Moreno), se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Luis Biestro, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y en adelante le incorpore, empadronado con el número ciento tres mil trescientos noventa y uno de Montevideo, sito en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, designado con el número tres en el plano del agrimensor Juan J. Sarli de Enero de mil novecientos veinte y dos, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, con seis metros de frente al Sudoeste a la calle Industria por donde la puerta del edificio lleva el número ochenta y ocho, entre las de Fray Bentos y Avellaneda por treinta metros de fondo, lindando al Nordoeste con el solar dos del mismo plano; al Sudeste, con María Antonia Palamo y al Nordeste con parte del solar cuatro: Se previene: 1.o) Que el acto será presidido por el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado; 2.o) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 3.o) Que el título respectivo, se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, cuya institución es el primer acreedor hipotecario del bien a rematarse; y 4.o) Que esta venta se decretó en los autos: "Rampoldi Pablo contra JOSE FIORINA. Ejecución de hipoteca libro 26, folio 700", estando los antecedentes respectivos de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$30.00 Jn.8-5224-v.jn.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

Cinco propiedades en "Capurro".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Francisco Bruno con ELENA RAVETTA. Ejecucion de hipoteca", se hace público que el veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con los números 56821 y 56822, situados en esta Capital, inmediaciones de Capurro, designados con los números 36 y 37 en el plano que el 29 de Noviembre de 1907 trazó el agrimensor señor Javier Alvarez y que se deslindan así: el primero tiene una superficie de quinientos trece metros sesenta decímetros, con doce metros de frente al Nordeste a calle vecinal conocida por Segunda Mac Eachen; por cuarenta y dos metros ochenta centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con el solar 30; confinando por el Sudeste, con el 35; y por el Nordoeste con el 37: y el segundo tiene una superficie de quinientos veintiocho metros tres decímetros, con doce metros de frente al Nordeste, sobre la misma calle nombrada, entre las de Capurro y Gómez; cuarenta y dos metros ochenta centímetros al Nordoeste, lindando con el 38; igual extensión en el Sudeste, confinando con el 36; y doce metros noventa centímetros en el fondo, al Sudoeste, lindando con el 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, son de cuenta del comprador, excepto el caso de que fuera el ejecutante el mejor postor, siendo entonces de cuenta del ejecutado. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: 25 de Mayo 582.

$41.60 Jn.10-5337-v.jn.24.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Mantegazza y Castiglioni con el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 40173. Cobro de pesos". Se hace saber al público que el día 26 del corriente mes a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero, señor Enrique Gómez Piñeyrúa propuesto por el ejecutante, asistido del señor Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y dos pesos con veintiocho centésimos, del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 40173, señalado con el número 5, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros de frente a la calle Santa Lucía al Noreste; por cuarenta metros cincuenta centímetros a la calle Ladines, con frente al Este, y con la cual forma esquina. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos que es las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Jn.8-5299-v.jn24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBUSTIANO RODRIGUEZ MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Julio próximo a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad-hoc don Alberto Martínez Irigoyen y del pregonero don Manuel Rendo (hijo), se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo que forma parte del bien empadronado con el número 3747 del Departamento de San José, ubicada en la 2.a sección de ese Departamento (Costas del Tala), señalada con el número 2 en el plano de división levantado por el agrimensor Juan Carlos Berruti, en Mayo de 1929 y compuesta de una superficie de siete hectáreas 5276 metros 64 decímetros, que lindan: al Norte, con la fracción número 1; al Sur, con Julián Piñeyro; al Este, con la fracción número 3; y al Oeste, el arroyo del Tala. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, Mayo 12 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$34.00 Jn.6-5147-v.jn.24.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos "El doctor Héctor Allen Mac-Coll, denunciando la incapacidad de ADDA HELIA GOMEZ", se hace saber que el día 21 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y dos metros con ochenta y nueve decímetros, situado en la segunda sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Laureles. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; y B) Que se fija como base para la venta, el precio de veintisiete pesos, con diez centésimos cada hectárea. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente en la ciudad de Melo, a veintiocho de Mayo del año mil novecientos treinta y siete. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$25.50 Jn.5-5187-v.jn.21.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FAUSTINO TORT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del actual a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y todas las mejoras que contiene: una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas cuatro mil seiscientas once centiáreas dieciocho decímetros, comprendida con mayor área dentro de los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada, eje de un camino vecinal, separando con los lotes números seis y siete, de Aparicio Tort y la hijuela de Bajas; por el Este, una línea de mojones con los lotes cinco y diez de Hilario y Damiana Rita Tort; por el Oeste, línea quebrada compuesta de dos rectas, por una de ellas separando con el lote número ocho, adjudicado a don Juan Francisco Tort y la otra, eje de un camino vecinal con el lote número tres adjudicado a don Doroteo Tort; y por el Sud, la cañada de los Burros, separando de los campos de don Raúl Moreira. Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudar por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad a rematarse, expido el presente. — Melo, Junio 3 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$45.00 Jn.10-5360-v.jn.26.

FRANCISCO RON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos: "Anastasio Santa Cruz contra ANTONIA CELESTINA AZPIROZ de BARAIBAR. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 de Junio del año actual, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con las fincas que contiene y toda otra mejora actual o futura, ubicado en la manzana número ciento diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ochocientos cincuenta, el que según plano de mensura, fecha nueve de Noviembre de mil novecientos catorce, suscrito por el agrimensor don Carlos Liz, mide una superficie total de tres mil ciento noventa y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, cincuenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros sobre la calle Buen Retiro; por el Este, setenta y ocho metros cincuenta centímetros sobre la avenida Brasil; por el Sur, veintiún metros cincuenta centímetros formando la línea definitiva de edificación sobre la calle Ejido; y treinta y seis metros cuarenta y tres centímetros limitando con terrenos, hoy de Marcelino Sorribas; y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de extensión sobre la calle Paysandú. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente, en la ciudad de Melo, a treinta y uno de Mayo del año mil novecientos treinta y siete. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$37.00 Jn.5-5186-v.jn.22.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección, en autos "Sucesión MAGDALENA GOSS DE ROSTAN", se hace saber al público que el día de treinta de Junio próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alfredo Tort, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta, de una chacra de terreno sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección, señalada con el número 839 compuesta de 15 hectáreas empadronada con el número 1492. Se previene que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 108.42 la hectárea; que el bien se halla arrendado al señor Esteban Rostán con contrato escrito que vence el 1.o Mayo de 1938; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que el título de propiedad se halla agregado a los autos y a disposición de los que quieran examinarlos — Rosario, Mayo 26 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$32.00 Jn.3-5056-v.jn.19

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por este Juzgado de Paz, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de ROMAN PINO, FRANCISCO PINO, BARBARA ROBAINA de PINO e ISABELINO PEREZ y sucesión de PETRONILA PINO DE VELAZQUEZ", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, con asistencia del suscrito Juez de Paz, comisionados al efecto por el Superior, a la venta en pública subasta y sobre la base de sesenta y un pesos treinta y tres centésimos, por cada hectárea, de dos fracciones de terreno situadas en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta una fracción de 59 hectáreas 7683 metros y 61 decímetros, lindando al Norte, con Román Pino; al Sur, con Francisco Pérez; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauce; y la otra fracción de campo, contigua a la anterior, tiene una superficie de 73 hectáreas 1881 metros, lindando al Norte, con Domingo Pino; al Sur, con la fracción arriba deslindada; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauce, empadronadas juntas dichas fracciones de campo con el número 1296. Se previene: 1.o Que la venta se hará en una o dos porciones o lotes. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base 3.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 5.o Que los antecedentes y títulos de los inmuebles referidos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Mayo 22 de 1937. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$39.60 My.29-4856-v:jn.25.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos sucesorios de JUAN CASALA y MARIA CARPY, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el suscripto a la venta en almoneda y bajo la base de 150 pesos la hectárea, de una fracción de terreno situada en las inmediaciones de esta ciudad, cuya superficie se compone de 7546 metros con 20 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con Pablo Casala; por el Sud, con Adolfo Ranses; por el Este, con Margarita Casala, y por el Oeste, con calle pública. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina. — Carmelo, Junio 4 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Jn.16-5621-v.jn.30.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre a base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa "Plaza Colón", empadronado con el número 1055, que es el solar número 5, manzana 65 del cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroeste, con el solar número 6; Sureste, con el solar número 4, y Suroeste, con la calle Ultramar. Valor de tasación: pesos 150.00. Base: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales: que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: que los antecedentes relativos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5066-v.jn.19.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. ZABALETA. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo a las 12 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la

base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en la plaza Colón, de esta villa, empadronado con el número 1056, que es el solar número 7, manzana 65, cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroese, con calle Chile; Suroeste, calle Ultramar, haciendo esquina con la anterior, y Sureste, con el solar número 6. Valor de tasación: $ 150.00. Base: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de esrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5068-v.jn.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 11 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en plaza Colón, de esta villa, empadronado con el número 1055 a, que es el solar número 6, manzana 65, cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros ,que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroeste, con el solar número 7; Sureste, con el número 5, y Suroeste, con la calle Ultramar. Valor de tasación: $ 180.00. Base: $ 120.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5067-v.jn.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar ubicado en nesta villa, paraje conocido por "Plaza Colón", empadronado con el número 1053, que es el solar número 1, manzana número 65 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, calle General Artigas (hoy Carmelo); Noroeste, con plaza Colón; Sureste, calle Perú, y Suroeste, solar 2 de la misma manzana. Valor de tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5063-v.jn.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra LINDORO TURREIRO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, paraje "Plaza Colón", que es el número 3 de la manzana 65 del cuartel Oeste, empadronado con el número 1054, compuesto de una superficie de 446 metros 42 decímetros, que lindan: Noreste, con el solar número 2; Noroeste, con la plaza Colón; Sureste, con calle Perú, y Suroeste, con la fracción número 4. Valor de tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos: que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5064-v.jn.19.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra LINDORO TURREIRO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno ubicado en esta villa "Plaza Colón", empadronado con el número 1054 a, que es el solar 4, manzana 65 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 554 metros y linda: Norte, plaza Colón; Noreste, solar número 3; Noroeste, solar número 5; Sureste, calle Perú, y Suroeste, calle Ultramar, haciendo esquina con la anterior. Valor de tasación: $ 210.00. Base: $ 140.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos: que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5065-v.jn.19.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado de Paz de la tercera sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Durazno y mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, de Montevideo, en los autos caratulados "ANTENOR ANTUNEZ MACIEL. Sucesión", el 26 de Junio entrante, a las 9 horas, en el lugar de ubicación de los bienes (Molles, 3.a sección de Durazno), y por intermedio del rematador Juan José Victorica, con asistencia del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: un solar con mejoras, señalado con el número 12 de la manzana 8 del pueblo "Estación Molles" 3.a sección de Durazno, del plano del agrimensor Angel Floro de Souza, padrón 6302, con 800 metros de superficie, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste a calle pública; 40 metros al Suroeste, con calle pública por ser esquina; 20 metros al Noroeste con el solar 7; y 40 metros al Noreste con el solar número 11; esta propiedad está aforada en doscientos cincuenta pesos. 2.o Otro solar señalado con el número 5 de la manzana 14, del mismo pueblo de Molles, compuesto de 800 metros cuadrados y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste, con calle pública, por medio, con la fracción F. de Santiago Bordaberry; al Sureste, calle pública por medio con la fracción O. de don Ramón Gambetta; al Noroeste, con el solar número 4 de la manzana 14; y al Suroeste, con el lote 7 de la misma manzana. Esta propiedad contiene una casa de material y está aforada en la cantidad de mil seiscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no mejore la cantidad de $ 166.66 por la primer propiedad y $ 1 066.66 por la segunda; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del remate, serán por cuenta del comprador; y D) Que la escrituración será otorgada en la Actuaría del Juzgado que entiende en estos autos. — Minas de Callorda, Mayo 31 de 1937. — Juan B. Bedat, Juez de Paz.
$36.40 Jn.12-5530-v.jn.26.

EMILIO L. BESSONART
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, se hace saber que el día 22 de Junio corriente, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, con la base de las dos terceras partes, el siguiente bien: Un solar de terreno con lo edificado, ubicado en Trinidad, en la manzana 81, solar 5, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros. Se previene que la venta ha sido decretada en la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ: que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Puntas del Sauce del Yí, mayo 29 de 1937. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.
$17.64 Jn.5-5215-v.jn.22.

JOSE A. PALLARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio Departamental contra EULOGIA SUETA y ARTURO S. MIR. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber que el día veintinueve de Junio entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José A. Pallares, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de $ 2.233.33, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, constcucciones y mejoras situada en la manzana número 21 de esta ciudad, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de cuarenta metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros noventa centímetros con sucesión de Eustaquio dos Santos; treinta y nueve metros y ochenta y ocho centímetros sobre la calle 25 de Mayo, y cuarenta y un metros y cincuenta y un centímetros con la sucesión de Manuel Hernáez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; B) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.10-5376-v.jn.26.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de LEONOR PIRIZ DE CORBO", se hace saber que el día dieciocho de Junio próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teodolindo Grieco, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que corresponden a los herederos de la causante, representados por don Maximiliano Montañés, en una fracción de campo situada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos doce, de una superficie total de doscientas nueve hectáreas, ocho mil cuarenta y seis metros treinta y siete decímetros dentro de los siguientes límites generales: Norte, Silvano Corbo; Sur, el río de la Plata y Eduardo Corbo; Este, sucesión de Cirilo Corbo, y Oeste, sucesión Avelino Píriz y Pedro Celedonio Corbo, en cuyo bien corresponde a los herederos la siguiente proporción: 8 h. 1949.68, a Orfilia Sara y Salvador Mamerto Sosa: 16 h 3899.36, a María Corbo de Píriz: 14 h. 5688.32, a Natalia Laura Dorotea, Celedonio Rogelio, Domingo José Carlos, Cirilo Casimiro, Lázaro, Felicitas Rufina, Basilisa Elibo (representada por la madre doña Oliva Pérez de Corbo) y Práxedes Clemira Corbo (represeentada por su esposo don Teófilo de los Santos, éste por sí y por sus hijos menores): 8 h. 1949.68, a Ramona María Pérez: 4 h. 0974.84, a doña Irma Berta Herrera, y 4 h. 0974.84, a doña Julieta René Herrera, de la cual es tutor don Ramiro A. Palomo Chiappera, ascendiendo, en conjunto, los derechos a rematarse, a cincuenta y cinco hectáreas, cinco mil setecientos noventa y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Se hace presente que no se aceptará

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en autos "ENRIQUE WILSON. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio 1224, el señor Alguacil don Rogelio C. Mora, procederá a la venta al mejor postor y con la base de pesos 866.67, o sea los 2|3 de su tasación, de una finca de material de dos piezas, alcoba y cocina, con techos de tejuela y zinc y pisos de ladrillo: un galponcito; pozo manantial, cercos de alambre y demás mejoras; y el terreno en que está construída, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste a la carretera a Mercedes, por 42m.95 también de frente al Nordoeste, con calle pública sin nombre: por formar esquina; conteniendo una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados: empadronada con el número 93. Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y que el mejor postor deberá oblar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$24.00 Jn.4-5116-v jn.21.

NICOLAS F. MARINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "DE LEON EUGENIO. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño. asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de la tasación, o sean, $ 9.973.94. de una fracción de campo con los mejoras que contiene, situada en "Retobadas", 6.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 249 hectáreas, 348 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, empadronada con el número 446 y linda, según títulos: por el Norte, con don Francisco Costa; por el Sur, con don Fernando y don Lucio Silveira; por el Este, con don Abelardo Bascans, y por el Oeste, con don Norberto González. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o, a los efectos de los artículos 912 y 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Jn.1.o-4989-v.jn.17.

EDUARDO P. CABRERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección, dictada en autos "Pascual Rodrigo contra MARCOS JAROVISKY. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día 1.o de Julio entrante, a las 14 horas y en el local calle Sarandí esquina Paysandú, el martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del Alguacil don Carlos Barboza, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de las siguientes mercaderías: 29 sobretodos, tasados en $ 12.00 cada uno y 22 trajes tasados a $ 5.50 cada uno, estableciéndose que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que deberá consignarse el 10 o|o de las ofertas en el acto de ser éstas aceptadas. — Rivera, Junio 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Jn.16-5623-v.jn.26.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIA FABRA DE SANCHEZ, CARLOS SANCHEZ y MARIA SANCHEZ", se hace saber que el día 25 del corriente mes de Junio, de las catorce horas a las catorce horas y cuarto y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Las dos octavas partes proindivisas que a los señores Juan Gregorio y José Martín Sánchez les corresponde en un terreno solar situado en la manzana número 85 de la ciudad de Rocha, empadronado con los números 934 y 935, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Abril de 1936, de una superficie de novecientos veinticuatro metros noventa centímetros, lindando: por su frente, al Nordeste, en 43 metros 42 centímetros, con la calle 19 de Abril; por su frente, al Nordeste, en 21 metros 46 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por su costado Sudeste, en 43 metros 10 centímetros, con terreno de Toribio Peyrot, y por su otro costado, al Sudoeste, en 21 metros 30 centímetros, con propiedad de Carlos Amaral. Las dos octavas partes del terreno deslindado precedentemente han sido tasadas en la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación; y B) Que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo que preceptúa el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Junio 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.50 Jn.9-5313-v.jn.25.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Sucesiones de SECUNDINO MONTERO y ANGELA GREGORIA FORNARI de MONTERO", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, a las 16 horas y a las 16 y 30 horas respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y finca en él construída, sito aquél en la manzana número 94 de esta ciudad, empadronada con el número 760, compuesto de 788 metros 9714 centímetros de superficie, lindando: al Norte, sobre calle Brasil; al Este, viuda de Berretta y Juan Larralde; al Sud, Juan Larralde; y al Oeste, Alfonso Rodríguez y Atanasio Balparda; 2.o Un lote de terreno y mejoras en él construídas, sito en la manzana número 41 de esta ciudad, calle Rincón y José P. Varela, empadronado en mayor área con el número 1076, compuesto, según plano del agrimensor Héctor Herrán, de 334 metros 1383 centímetros, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, sucesión Gerónimo Meirelles; al Sud, calle José P. Varela; al Este, calle Rincón; y Oeste, Flora Avila de Nessi. Teniéndose como base para el mencionado con el número 1, la suma de $ 7.000.00 y para el número 2, la suma de $ 1.600.00; y el día 4 de Julio próximo a las 8 horas, venderá todos los muebles y útiles que se detallan a fojas 232 de los autos sucesorios, con la base de las dos terceras partes de su tasación expresada en dicha foja. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cargo del comprador las escrituras de compromiso, escritura definitiva, certificados y demás accesorios; y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que la venta de los muebles será al contado, debiendo el mejor postor depositar su importe en manos del martillero. — Salto, Junio 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$46.50 Jn.14-5539-v.jn.29.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "La Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con JACINTO MARICHAL y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del inmueble con sus mejoras, empadronado en mayor área con el número 1415, el cual forma parte del solar 5, manzana 22 del 4.o cuartel de esta ciudad, y linda: al Oeste, de frente a la calle Artigas, en 10 metros; al Este, con terreno del Ministerio de Obras Públicas del Estado, en cinco metros; al Norte, con doña Elena Serrés de Giacosa, con veintidós metros 62 centímetros; y al Sur, en 11 metros y 62 centímetros con la institución enajenante y en dos líneas de cinco y once metros con don Pedro Core, consta en total de ciento setenta y un metros y 20 decímetros. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los gastos de certificados son de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución ejecutante sea el comprador, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-4966-v.jn.17.

JULIO C. CALLORDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos "Doña Rosa I. de Rodríguez Villamil con LUIS DI LEONE. Cobro de alquileres" se hace saber al público que el 19 del entrante Junio a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo número 484, el martillero don Julio Callorda, asistido del Alguacil ad-hoc, don Enrique Gil Salguero, procederá a la venta al contado de los muebles y útiles de la peluquería de la sucesión de Luis Di Leone. Además se venderán: A) Los derechos y acciones hereditarios y proindivisos adquiridos de don Francisco Berardi que a éste correspondían en los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don Juan Berardi y doña Victoria Pelosi de Berardi, según escritura que el 4 de Diciembre de 1917 autorizó el escribano don Sixto de la Hanty cuyos derechos se avaluaron en treinta pesos: B) Los derechos hereditarios y proindivisos que le correspondían por herencia de su padre don Vicente Di Leone, en una propiedad ubicada en la calle Florida, empadronada con el número 2240 manzana 60. del 2.o cuartel de esta ciudad, con un área de 626 metros, lindando al Norte, calle Cuareim, al Sur, Amaro Fontán: al Oeste, calle Florida; y al Este, más terreno del mismo solar, estando avaluada la trece ava parte que corresponde a la sucesión de Luis Di Leone, en veintiséis pesos noventa y dos centésimos. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de las tasaciones respectivas debiendo el mejor postor de los derechos hereditarios consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. Los autos mencionados y los sucesorios donde figuran el detalle y tasaciones de los bienes a venderse, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 26 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$23.00 Jn.1.o-4967-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia don Esteban D. Ruiz, recaída en los autos caratulados: "Año 1937, número 263, Pedro José Solari y otros, contra MARIA RECALT DE BISCAYZACU y otros. Ejecución de hipoteca", libro 20 folio 141, se hace saber: Que el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo colindantes, pertenecientes a los demandados, las que se hallan ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento, constando de una superficie total de ciento once hectáreas, siete mil ciento veintiún metros cuadrados y que lindan al Norte, con el río San Salvador; al Sur, calle por medio con Juan Francisco Madrid, y al Este y Oeste, con Ponceano Alejandro Madrid y Bernarda Rosa Madrid de Ferrario. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, oblará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que una octava parte del campo deslindado, se halla gravada por primera hipoteca de dos mil pesos, otorgada por Zacarías Biscayzacu a favor de Salustiano Bernardo Biscayzacu, según escritura que en fecha 11 de Marzo de mil novecientos treinta, autorizó en la ciudad de Dolores el Escribano Francisco Martín Solari; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría a mi cargo, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Mayo 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$36.00 Jn.4-5103-v.jn.21.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día veintiséis de Junio próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 575, se procederá a vender, en subasta pública, al mejor postor, por el martillero Alejo T. Gorosito, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana número ciento doce, empadronado con el número 904, con los siguientes límites y dimensiones según título: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan A. Lavalleja, igual extensión al Este, lindando con terrenos baldíos: 42 metros 95 centímetros al Norte a la calle Pantaleón Artigas: e igual extensión al Sur, lindando con el señor Juan Pagani. Se advierte: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Isaac de León con TOMAS N. SANCHEZ. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria a disposicin de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$25.00 Jn.4-5106-v.jn.21.

COMERCIALES

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA, S. A."

ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1937 en el local de la calle Soriano 969, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora: 2.o Distribución del acervo social: 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones: 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica: 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$12.45 Jn.16-5625-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendo a la firma que girará bajo la razón social de "PEDRO CUETO y COMPAÑIA", todas las existencias de mi casa de comercio con ramos generales establecido en esta ciudad, en General Garzón 617, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma, haciendo esta publicación por el término de treinta días como lo manda la ley. — Artigas, Junio 4 de 1937. — José A. Aguirregaray.

$5.00 Jn.11-5422-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la sociedad que gira en Estación Parish, tercera sección judicial de este Departamento de Durazno, bajo la razón social de "PEDRO ACUÑA y COMPAÑIA", hemos resuelto disolverla parcialmente, quedando los socios Pablo, Florencio, Juan y Timoteo Aquiles Acuña a cargo del activo y pasivo, retirándose el socio Pedro Acuña. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1937. — Pablo Acuña. — Florencio Acuña. — Juan Acuña. — Timoteo Aquiles Acuña. — Pedro Acuña.

$6.00 Jn.11-5366-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en esta fecha el señor ILDEMARO RIBAS ESTEVES compró a la sucesión de doña María Blanca Ribas de Casada la parte que a ésta correspondía en la "Farmacia Ribas", ubicada en la avenida General Artigas, de villa Sarandí (Departamento de Florida), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el comprador señor Ribas Esteves. Se hace esta publicación a los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Fernando V Casada. — I. Ribas Esteves.

$5.00 Jn.11-5417-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en esta plaza giraba con la razón de "ETCHEVERRY HERMANOS en los ramos de venta de ganado en Tablada, consignación de frutos del país y negocios rurales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Ribot, Sarandí 493 (primer piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Etcheverry Hermanos.

$5.00 Jn.11-5325-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANGEL PANZA y CELESTINO RAMOS el negocio de garage que bajo la denominación de "Garage Triunfo" tengo instalado en la finca número 2178 de la calle Rivera, de esta ciudad. Los acreedores con los justificativos de sus respectivos créditos deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagouapé), de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Alejandro Rolando. — Angel Panza. — Celestino Ramos.

$5.00 Jn.11-5352-v.jn.30.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día miércoles 23 de Junio de 1937, a la hora 17, en el local avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Por resolución del Directorio: Luis Mailhos. Secretario.

$7.50 Jn.10-5364-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que Albino Valentín Casas ha prometido ceder a sus consocios JUAN LUIS CORTI y PABLO MARIO FRACHIA el interés o parte que le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Corti, Casas y Compañía", quedando a cargo exclusivo de los adquirentes el activo y pasivo de dicha sociedad. Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro del plazo de treinta días en el establecimiento social, calles 25 de Mayo y Doctor César Piovene. — Pando, Mayo 31 de 1937. — Albino Valentín Casas. — Juan Luis Corti. — Pablo Mario Frachia.

[illegible] Jn.4-[illegible]2-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "TAMBORINI y MARTINEZ", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Waterloo número 977, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Martínez y desligándose de la misma el señor Carlos Tamborini. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. —

$5.00 Jn.1.o-4956-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BLANCO y COMPAÑIA", establecida con casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 3939, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto Blanco y José Blanco y desligándose de la misma el señor Cándido Blanco. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Modesto Blanco. — José Blanco. — Cándido Blanco.

$5.00 Jn 1.o-4957-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don EDUARDO ALBAREDA y a doña MARIA TERESA ALBAREDA DE IGLESIAS la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bizcochos tengo establecida en la calle Nueva Pamira número 1890, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano A. Gazano Pons, calle 25 de Mayo número 395 (segundo piso), de la hora 14 y 30 a la hora 18. — Héctor S. Braudakis.

$5.00 Jn.5-5182-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON AREOSA y FLORENTINO POSE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — José Lema Calvo. — Ramón Areosa. — Florentino Pose.

$5.00 Jn.5-5146-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor PEDRO COTELO la provisión de comestibles situada en la calle Eduardo Acevedo número 1050, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Bernabé Costa. — Pedro Cotelo

$5.00 Jn.4-5090-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha convenido la disolución de la sociedad González y Noé, establecida con el restaurant "Nueva Victoria", en la calle Yacaré número 1593, haciéndose cargo el socio señor LUIS NOE del activo y pasivo de dicha sociedad, por venta que de su parte se ha comprometido a hacerle el señor Alfonso González. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes en la calle Yacaré número 1593, notificando de sus créditos al señor Luis Noé. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Luis Noé. — Alfonso González.

$5.00 Jn.14-5553-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que en escritura que hoy autorizó el escribano don Ramón B. Negro, se disolvió la sociedad "MATARAZZO y GELMAN", separándose de ella el señor Mauricio Gelman y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Fausto Matarazzo. Los negocios de esa sociedad son continuados por otra constituída en el día de hoy ante el mismo escribano Negro y que girará bajo la firma de "Matarazzo y Compañía" — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Fausto Matarazzo. — Mauricio Gelman

$5.00 Jn.3-5032-v.jn.22.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor VICTOR BUCETA el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería, situado en la calle Elba esquina Spikerman número 81, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, calle Zabala número 1426, dentro del término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Francisca García.

$5.00 Jn.5-5132-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS EICHLER las existencias de la fábrica de cuerdas y piolines que tengo instalada en Abrevadero 3801, corriendo de mi cuenta el activo y pasivo y quedando el comprador completamente desvinculado de los créditos y deudas existentes. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Juan Carlos Laporta.

$5.00 Jn.5-5129-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto convocar a todos los que se consideren acreedores de la firma Granja y Bodega "Artigas", de los señores MANUEL, JUAN y RAUL FERNANDEZ, sita en Cuchilla de Rocha, Sauce (Departamento de Canelones), se presenten con los justificativos de sus créditos que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Junio 1.o de 1937. — Manuel Fernández y Compañía.

$5.00 Jn.3-5054-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Horacio Risso ha prometido vender a los señores JUAN RUBERT y BARTOLOME COLOM y MAS la casa de huéspedes que tiene establecida en la calle Figueroa número 1816. Los acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Horacio Risso.

$5.00 Jn.3-5042-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ERNESTO ALEMANY la casa de comercio que en el ramo de confitería y venta de helados y bajo la denominación de "Olímpica" gira en esta plaza, en la avenida General San Martín número 2777. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Eduardo Basshordt.

$5.00 Jn.4-5124-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 1318 de la calle 26 de Marzo, a mi socio Santiago Sténeri, quedando disuelta la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los interesados se presenten con los justificativos de sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo. Junio 1.o de 1937. — Pedro Sténeri.

$5.00 Jn.1.o-4953-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor DIONISIO BOUSOÑO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552 esquina Colombes, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Eliseo Pose.

$5.00 Jn.7-5231-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto, por incumplimiento de contrato, el compromiso de venta del negocio denominado "ALCAZAR DANCING", con los señores Jaime Antoni y Vicente Bellón. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Rosa P. de Coloretti.

$5.00 Jn.7-5233-v.jn 26.

VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don REINALDO RENE ASPESI, el taller mecánico y estación de servicio para autos que tengo establecido en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1954 esquina Democracia número 1740. Los que tengan cuentas a cobrar quedan emplazados para presentarlas a la Escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio de 1937. — Luis A. Vidal.

$5.00 Jn.8-5259-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la panadería sita en la calle Angel Salvo (antes Aurora) número 235, de esta ciudad, gira bajo la razón de JOSE REYNOSO y HERMANO, desligándose de la misma el señor Hipólito Reynoso, quien vende su parte al señor Victoriano Carbajales, formando éste a su vez nueva sociedad con el señor José Reynoso, la que girará bajo la razón de "Reynoso y Carbajales", haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Mayo 30 de 1937. — José Reynoso. — Hipólito Reynoso. — Victoriano Carbajales.

$7.00 Jn.5-5135-v.jn.24.

VENTA DE FABRICA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido con don EDUARDO ALBANELL, en transferirle, a título de venta, la propiedad de la fábrica de fósforos de pertenencia de la firma social que suscribe, en funcionamiento en la calle Miguelete números 2185 y 2187 de esta Capital, con sus maquinarias, instalaciones, materia prima y cuantos enseres y accesorios le sean relativos, así como el derecho de la marca denominada "El Vencedor" que distingue los artículos fabricados en ese establecimiento. Esta publicación se hace a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores de la firma social "Amílcar H. Lons y Cía.", concurrir dentro del término legal, con los documentos justificativos de sus créditos, a la escribanía de don Héctor A. Gerona, calle Cerrito número 464, de esta Capital. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Amílcar H. Lons y Compañía.

$7.00 Jn.5-5173-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don JUAN KARAKEOSIAN, nuestra casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas alcohólicas, sita en la avenida Peñarol número 660. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina para series satisfechos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a 30 días del mes de Mayo de 1937. — Luisa Solari de Dall'Orsa. — Santiago H. Dall'Orsa. — Elida Dall'Orsa. — Juan Karakeosian.

$5.00 Jn.5-5143-v.jn.24.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Antonio Basanta y José Barreiro, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1452, de esta ciudad, vendiendo el señor José Barreiro su parte proindivisa al señor ANTONIO BARREIRO A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Antonio Basanta — José Barreiro. — Antonio Barreiro.

$5.00 Jn.5-5144-v.jn.24.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Luis Morganti y Antonio Alvarez, con comercio en los ramos de almacén de comestibles, cereales y forrajes, establecido en la avenida Simón Martínez número 4118 de esta ciudad, vendiendo el señor Luis Morganti su parte proindivisa al señor ASENCIO AMARANTE, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Luis Morganti. — Antonio Alvarez. — Asencio Amarante.

$5.00 Jn.5-5145-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sucesión Dionisio Zunino, representada por su cónyuge y única heredera doña Enriqueta Santo de Zunino, se comprometió a vender a don JUAN HERMIDA, libre de activo y pasivo, la carnicería "Puesto Modelo" sita en la calle Tomás Toribio número 1397 que integra el activo de aquella sucesión, verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren acreedores, con sus justificativos correspondientes, al aludido comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Enriqueta Santo de Zunino. — Juan Hermida.

$5.00 Jn.5-5157-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que había concertado con el señor David Torres, relacionada con mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, situada en la calle Inca número mil novecientos, de esta ciudad, y al mismo tiempo hacemos saber que he vendido el citado comercio a la señorita MARIA REIGOSA, quien se ha hecho cargo del mismo, y por lo tanto girando desde la fecha a su exclusivo cargo A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — María Reigosa. — David Torres. — Raúl Bernaza.

$5.00 Jn.8-5247-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma LUIS MOLLO y Cía., la casa que en el ramo de panadería tengo establecida en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días a fin de serles satisfechos, en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Junio 1.o de 1937. — Benito Aristondo.

$5.00 Jn.8-5297-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Fco. García Míguez (oficina calle Colonia 1113), he resuelto constituir sociedad con el señor JUAN CASULLO, a fin de seguir explotando la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar poseo en la calle Yaguarón 1500 esquina Uruguay, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Julio Cacciotti. — Juan Casullo.

$5.00 Jn.8-5252-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de la señora LAUDA QUEPFERT de SAGARDOY, la casa de comercio en los ramos de venta de pan y sucursal de la lechería "Conaprole", establecida en la calle Hocquart número 2061, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Fernando Rivera. — Lauda Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Jn.8-5245-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que habiendo el señor Basilio Fernández, desistido de su promesa de compra de nuestro establecimiento de panadería denominado "Sud América", sito en la calle Santiago Sierra número 3654, esta operación no se ha realizado. Igualmente comunicamos que con la intervención del balanseador don Fco. García Míguez (Colonia 1113), hemos prometido nuevamente vender el referido establecimiento a don PEDRO GRACIAS, y a tal efecto hacemos las publicaciones dispuestas por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Matilde Caprile. — Francisco Cercio. — Pedro Gracías

$5.00 Jn.8-5251-v.jn.28.

VENTA DE PANADERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor BENIGNO ALONSO, el negocio que gira bajo el título de "Sucursal de Panadería", y tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3983, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la oficina indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos Monterbriaro.

$5.00 Jn.8-5253-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Andrés H. Rapetti ha prometido vender al señor EDUARDO GIACHINO, la casa de comercio que en el ramo de taller de reparación de máquinas y bicicletas tiene establecido en esta plaza, casa número 4455 de la avenida Agraciada. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J Brusco, avenida Agraciada 4103 — Montevideo, Junio 4 de 1937 — Andrés H. Rapetti. — Eduardo Giachino.

$5.00 Jn.8-5261-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café - bar, sito en la calle Ramón Anador número 3844, al señor ERNESTO DERQUY, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio para series satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1937. — Javier Azambuya. — Ernesto Derquy.

$5.00 Jn.10-5369-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Purificación número 3848, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio para series satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Abdón Cripiane. — Pascual Musetti.

$5.00 Jn.10-5370-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de herrería, ferretería y anexos teníamos constituída en esta ciudad, bajo nuestra firma social "CORGATELLI y PINTO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del término de treinta días en nuestra casa de la calle Zorrilla esquina Arrospide, con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Mayo 26 de 1937. — Juan B. Corgatelli. — Antonio A. Pinto.

$6.00 Jn.10-5365-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en la ciudad de Buenos Aires el 16 de Mayo de 1937, "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vendió a RICARDO SMITH parte del activo y pasivo de la sucursal sita en la calle Colonia 1311, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Julio Oddo.

$5.00 Jn.10-5353-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don DAVID CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta Capital, calle Julio César número 1636. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Luis Bernardez.

$5.00 Jn.10-5341-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LAYE y COMPAÑIA" y en el ramo de comercio en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don RAIMUNDO DE VEGA. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de dicho señor De Vega, casa calle General Artigas esquina Diecinueve de Abril, de esta ciudad. — Rosario, Mayo 29 de 1937. — Raimundo de Vega. — Germán Laye.

$5.00 Jn.7-5198-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de compraventa que por ante el escribano Octavio Larrocca suscribimos el 2 de Abril del corriente, relativo al ómnibus letra "G" número 55 (antes número 3) de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132. — Vicente Santamaría. — Víctor Regueira

$5.00 [illegible] 5123 v.jn 23.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE MIGUEL SOLDADO el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería (puesto municipal número 106), situado en la calle 14 de Julio número 1497, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los créditos en la escribanía del señor Pedro P. [illegible]etrangolo, calle Zabala número 1426. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nicolás Vercelli.

$5.00 Jn.5.-5133-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido transferir mi establecimiento en el ramo de perfumería, de la calle Canelones 1985, a la sociedad que se constituirá bajo la razón social "PERFUMERIA CECILIA, LIMITADA", de la cual formaré parte. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, Buenos Aires 508. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Natalio Jasquin.

$5.00 Jn.4-5100-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto clausurar el comercio denominado "CHIC - MODELO", comprado a la señora Juana Vallejo de Correale y que gira en el ramo de casa de modas instalada en la finca número 2258 de la avenida 18 de Julio, de esta Capital, y prometido traspasar el contrato de alquiler. Citamos a los acreedores para que ocurran a dicho domicilio a verificar y cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Dolores Bethencourt de Taddei.

$5.00 Jn.11-5420-v.jn.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don ARGEMIRO y don PRIMITIVO MARTINEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida San Martín número 2449, esquina Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Junio 2 de 1937. — Tomás Alonso.

$5.00 Jn.4-5109-v.jn.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ROQUE VILLA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Tacuarembó número 1094, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Junio 4 de 1937. — [illegible] Rey.

$5.00 Jn.7-5232-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que hoy autorizó el suscrito escribano, don Secundino Pouso prometió vender a don ANTONIO PAULOS la sucursal de panadería denominada "Hispano Oriental", sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores del enajenante para que concurran al domicilio de esta ciudad, calle Sierra número 2050 a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo Junio 2 de 1937. — Tulio R. Moltedo.

$5.00 Jn.7-5201-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores SOCORRO y TEODORO VILAR MACHADO, mi comercio de frutas y verduras en general, establecido en la calle Ellauri 445, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Lizardo Ramos. — Socorro Vilar Machado.

$5.00 Jn 5-5149-v jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza, en la calle Miguelete número 2138. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Jesús España. — Gumersindo Estévez. — Evaristo García.

$5.00 Jn.4-5098-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que la sociedad "MARENALES y FULLANA", establecida con garage en la calle Cerriao número 272, va a disolverse. Se hace esta publicación a fin de que los acreedores de la misma se presenten en ese domicilio denttro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Marenales y Fullana.

$5.00 Jn.12-5498-v.jl.1.o.

VENTA DE LECHERIA

Los esposos señores Emilia Salgado y Manuel Santos venderán al señor MIGUEL DIONISIO PASCUAL DIPOLITO GUIDA el establecimiento comercial en el ramo de lechería, denominado "La Virtud", situado en esta ciudad, calle Justicia número 1995, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 4193 de la calle Dunant (Piedras Blancas), de este Departamento, domicilio del promisario comprador. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Emilia Salgado de Santos. — Manuel Santos. — Miguel Dipólito.

$5.00 Jn.16-5632-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he vendido el comercio de carnicería puesto modelo al señor CEFERINO COSTABILE, que tengo instalado en la calle Cuñapirú número 1849. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la oficina arriba indicada. — Montevideo, Junio de 1937. — N'colás María Canto.

$5.00 Jn.16-5631-v jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

José y Ricardo Boan han resuelto disolver la sociedad que tenían en el café y bar situado en la calle Miguelete número 1393 esquina Médanos, bajo la razón de "BOAN y BOAN". Como el socio Lisardo Boan se retira, el socio José Boan se hace cargo del activo y pasivo del referido comercio y emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — José Boan. — Lisardo Boan.

$5.00 Jn.16-5609-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que he vendido a don ELOY APARICIO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en el camino Corrales número 2694. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los que se consideren con derecho que deben presentar sus créditos o cuentas en el término de treinta días. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Manuel Fernández. — Eloy Aparicio.

$5.00 Jn.15-5561-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores AURELIO BELVER y ANTONIO MUIÑO, la peluquería y salón de lustrar calzado y agencia de lotería de mi propiedad con todas las existencias, sita en la calle 18 de Julio 1783 bis, de esta ciudad. Los acreedores y los que tengan interés, deben presentarse en esa misma casa de catorce a dieciocho horas, a hacer las reclamaciones del caso dentro del término legal bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Antonio Pumani. $5.00 Jn.14-5529-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que a partir del 1.o de Junio corriente ha quedado terminada la sociedad privada que teníamos formada para el negocio de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Santa Luca número 5252 quedando desde esa fecha como único dueño el señor ENRIQUE FANETTI, ante quien deben presentarse los acreedores de la extinguida sociedad. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Luis Fermín Bottazzi. — Enrique Fanetti.

$5.00 Jn.12-5468-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo todos los socios hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma de "FORTUNATO PAGANI y Cía., con el objeto de constituir una nueva de la que formarán parte únicamente todos los socios de la actual. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fortunato Pagani y Cía. Uruguay números 1996 al 98.

$5.00 Jn.14-5546-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que el señor Manuel Varela, ha prometido vender a doña CORINA MACHADO FERNANDEZ, el tambo que el primero tiene establecido en esta ciudad, calle Estrella del Norte número 1851, a fin de que, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pasen a justificar sus créditos a la escribanía de don Ricardo C. Amilivia, calle 25 de Mayo 580 (de 14 a 17). — Montevideo, Abril 23 de 1937.

$5.00 Jn.14-5526-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a mi hijo AURELIO FREIRE (hijo) la mitad de la casa que en el ramo de consignaciones de ganado y venta en Tablada tenía establecida en esta ciudad, calle Angel Salvo número 16. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Aurelio Freire.

$5.00 Jn.15-5560-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Porongos número 2750, al señor don SAHAG HAGOPIAN, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Artin Tachdjian e Hijo. — Sahag Hagopian.

$5.00 Jn.15-5568-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de laboratorios químicos está situada en la calle Millán número 2617, de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Armenak Dumanian y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MAURITIN PAL. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Armenak Dumanian. — Mauritin Pal.

$5.00 Jn.15-5566-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor HECTOR O. PEREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas que tengo instalada en la calle San Martín número 4150, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores dentro del plazo de treinta días con los justificativos de los mismos. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Albino Fernández. — Héctor O. Pérez.

$5.00 Jn.12-5478-v.jl.1.o.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la avenida General Flores número 3317, a los señores MANUEL ALONZO y a don MANUEL PINO, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Juan López. — Manuel Alonzo. — Manuel Pino.

$5.00 Jn.15-5567-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MONTAUBAN HERMANOS las existencias de mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Estación Menafra. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Menafra, Junio 8 de 1937. — Jacinto Correa Pintos.

$5 00 Jn.11-5415-v.jn.30.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que deberá celebrarse en el local social de esta Sociedad, calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 30 de Junio de 1937, a las ocho y media horas de la mañana, para el siguiente objeto: Nueva integración de capital y emisión de las acciones correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$9.45 Jn.16-5627-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de La Defensa Minorista he prometido vender al señor GERARDO CERQUEIRAS el negocio de provisión que tengo establecido en la avenida Italia número 2637. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina indicada. Mercedes número 1166. — Miguel González.

$5.00 Jn.7-5208-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en 25 del corriente mes he prometido en venta al señor ENRIQUE VAZQUEZ el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y anexos tengo establecido con sede en el local de la calle Constituyente número 1824. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Yahia Sossoni.

$5.00 My.29-4861-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don ANDRES NOYA el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Carrasco número 4201, esquina a la de Villagrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Adolfo Misa. — Andrés Noya.

$5.00 My.29-4865-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Ambrosio Vicente Guasco se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a los señores JAIME RODRIGUEZ y LUIS BRANCATO la carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3340, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Ambrosio Vicente Guasco. — Jaime Rodríguez. — Luis Brancato.

$5.00 My.29-4890-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza, calle Uruguayana número 3150, en el ramo de provisión, bajo la razón social de "BOGOSIAN y BOLATIAN", desligándose de la misma el señor Avedis Bolatian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Vartevar Bogosian. Por cuanto se notifica por el término legal a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (artículo 492 del Código de Comercio). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Vartevar Bogosian. — Avedis Bolatian.

$6.00 My.31-4946-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a la firma social "GONZALEZ y ROSO" el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina con sus créditos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — José Borsani. — Isidoro González. — José Roso.

$5.00 My.29-4870-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1803, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Sucesión de Américo Protto. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Jn.1.o-4954-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favr de don ANTONIO GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Santiago Briano. — Antonio Gutiérrez.

$5.00 Jn.1.o-4955-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería giraba en ésta bajo al razón de "TORESCHREIBER y REITER", con sede en la avenida 8 de Octubre 3094, retirándose el socio Naum Reiter y quedando con el activo y pasivo el señor Toreschreiber. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Naum Reiter. — Samuel Toreschreiber.

$5.00 Jn.2-5004-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RODOLFO PERDOMO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 4039 de la calle Plutarco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía "A. J. Moratorio", calle Misiones 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Valerio Daldini.

$5.00 My.29-4910-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha diez del corriente mes y ante el escribano Salvador Lluch Cazeaux he prometido vender a la señorita LAURA CARDENAS EDORNA la casa de comercio que en el ramo de peluquería para señoras tengo establecida en la calle Hocquart número 1940, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Irene Acosta. — Laura Cárdenas Edorna.

$5.00 My.31-4917-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BELMIRO A. VENTURA la carnicería situada en la calle Ganaderos número 4288 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Juan Francisco Duró. — Belmiro A. Ventura.

$5.00 My.29-4864-v.jn.17.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de dos motocicletas con sidecars destinadas al Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta oficina, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 29 de Junio a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Jn.17-5666-v.jn.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 48, asunto número 849|212, por material de herrado para el Servicio Veterinario y de Remonta): Ramón Carballido: 2.000 kilos de hierro para herrar, de 6 x 2, 3.050 kilos de hierro para herrar, de 7 x 2 1|2, 7.100 kilos de hierro para herrar, de 7 x 3, 2.700 kilos de hierro para herrar, de 7 x 3 1|2 y 1.350 kilos de hierro para herrar, de 8 x 3, según muestra, a $ 9.20 los 100 kilos. — Sala, Iriarte, Bofill: 64 kilos de clavos "Corona" número 6, según muestra, a $ 1.20 el kilo; 400 kilos de clavos "Corona" número 7, según muestra, a $ 1.12 el kilo; 400 kilos de clavos "Corona" número 8, según muestra, a $ 1.05 el kilo. — Montevideo, Junio 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.17-5668-v.jn.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir clavos de herrar números 7 y 8, tenazas de herrar, cortacascos, martillos de forjar y de herrar, limas media caña, acero trancha y puntero redondo con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.17-5667-v.jn.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Relación número 165

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha.

Padrón — Nombre

1817 — Rafael Vicente Giordano.
3859 — Doctor Pablo Minelli.
4206 — José Pedro Varela.
4310 — Agustín Antía Errandonea.
4401 — Margarita C. de Citterio.
5077 — Asociación Rural del Uruguay.
5213 — Alberto Scaltritti.
5560 — Roberto Maurer.
6043 — José Nocetti Bosio.
7169 — Guillermo Ciappesoni.
7731 — José Casas.
9092 — Enrique Mondino.
9483 — Yolanda Perotti.
26832 — Encarnación Rodríguez.
29986|87 — Máximo Villasboas.
30038 — Donato Capano.
40394|158939 — Julio Bertlet.
158940 (Seg del 40394) — Juan Gottardi.
65885|158678 — Obdulia y Berta A. Boscetti.
68340 — Angel y Dorila D. de Barreiro.
71157 — Felicia Ortega de Alemán.
71958|959|158784|785 — Ricardo y Leonardo Magri.
72744|45|46 — Josefa Guisoni de Gagnone.
85906 — José Cea y otro.
76619 — Mariana Belli.
151223 (Seg. del 76619) — Olga Bekerry.
76848 — Tomás Bense.
117996 (Seg. del 76848) — Agustín Bianchi.
80013 — Angel Marrone.
80319|20 — Jesús Quinteiros.
80532 — Pascual Garbisú.
80641 — Juan Sagarra.
81071 — Daniel Pérez Arrilucea.
81164 — Juan Llabrés.
81268 — Héctor Mazzucchi.
81506 — Antonio María y Carmen García Suárez.
81507 — Juan Antonio Vidal.
81541 — Manuel Canosa.
81610 — Juan J. Manaro.
81618 — Germán Fermín Gómez.
81934 — Banco Francés.
158864 (Seg. del 82883) — Valentín Guerdino Ceprorella.
83757 — Antonio Dauría (hijo).
85286 — Natalio Cerisola.
85502 — Consuelo Dotta de Martín.
85791|158875 — Joaquín Piedras.
86483 — Manuel Magadán.
86932 — Blas Torres Sierra.
158889 (Seg. del 86932) — Angel Dettin.
87288 — Elvira V. R. de Ferrando.
158900 (Seg. del 87288) — Blanca Carmen Rodríguez.
92711 — Francisco Casal Castelli.
105081 — Enrique Blandetti.
122815 — Francisco Lasera.
125285 — Joaquín M. Royer.
128584 — Norberto Ozano.
1306?0 — José Piñera.
130635 — José Piñera.
130639 — José Piñera.
130640 — José Piñera.
130666 — Luis P. Bottaro.
131176 — José Paulós.
133954 — Gaetano Zito.

139604|140360|154146 — José Blanco García.
139787 — José Peluffo.
139820 — José Peluffo.
141998|158913|14 — Adolfo Pastori.
143185 — Horacio García Lagos.
143684 — Héctor Camejo.
144641 — Prudencio Garrido.
146324|25 — Ema García Lagos.
146937|158915|16|17 — Alejandrina R. de Mangini.
146940|158918|20|19|21 — Alejandrina R. de Mangini.
149974|30048 — A. y E. Slinger.
150856|7 — Lorenzo Parodi.
151646 — Pedro Diana.
153059 — Jorgelina G. de Vaccani.
153138 — Roberto Fontaina.
153949 — Luis Marchisio y otro.
157028|158836 — Horacio, Sara y María E. Savio.
157439|158937|38 — Pedro D. Risso y otro.
158786 — Constancia Musacchio.
161575|76 — María R. Pérez B. de Blanco Acevedo.
161722 — Rosa N. de Pereyra.
Empadronamiento, Junio 5 de 1937.
(Cuenta corriente) 5509.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Carpintería metálica
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería metálica, rubros (A: ventanas; (B: puertas interiores); (C: metalizado), correspondientes al edificio en construcción, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, memorias descriptivas y planos respectivos que los interesados podrá nretirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Junio de 1937 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón 421.

Nota. — Tratándose de un segundo llamado y de acuerdo con la ley respectiva se abrirán las propuestas cualquiera sea el número de los concurrentes. Para este llamado servirán los pliegos retirados en oportunidad del primero. Precio del ejemplar $ 15.00.
(Cuenta corriente) Jn.17-5669-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29947

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Estefanell y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-5641-v.jl.3.

ACTA N.o 29948

Montevideo, Junio 11 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ALMENDROLIVE"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-5642-v.jl.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4553

Montevideo, Junio 11 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.17-5643-v.jl.9.

ACTA N.o 4555

Montvideo, Junio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnasi, de Río de Janeiro (Brasil) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calandria (prensa) de rodillos cilíndricos con canaletas telicoidales para la compresión de cuerpos huecos cilíndricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.17-5687-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 345

Llámase a licitación pública para las obras de reparación del muelle y muro de contención del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.17-5670-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 346

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para pasajeros en el muelle del Cerro.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Junio de 1937 a las 16 horas — Montevideo, Junio 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.17-5671-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 347

Llámase a licitación pública para el carenamiento del vapor "Oyarvide".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.17-5672-v.jn.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FREIRE, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cerrito 124, y doña LORENZA SORIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 2331-v.jn.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO GLASER, de 29 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Ituzaingó 1284, y doña IRENE KLEIN, de 26 años, soltera, rumana, domiciliada en Ituzaingó 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2329-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que tición de los interesados hago saber: Que ENRIQUE HECTOR FORNARO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Wáshington 114, y doña CEIDA ADDUINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2330-v.jn.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MENDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1106, y doña ESTELA MARIA MARTINEZ BATTRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2325-v.jn.24.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLOREAL ARBELO, de 23 años, soltero, mueblero, español, domiciliado en San Salvador 1636, y doña ANTONIA MORENCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2332-v.jn.24.

En el Cordón y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIANO VARELA, de 34 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Mercedes 1564, y doña ROSA LLANES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2311-v.jn.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AURELIO FERREIRA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asambulla 2466, y doña TERESA RENEE FERREYRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Asambulla 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2313-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HUGALDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Aramburú 1372, y doña ROSA BLANCA BRINDISI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2314-v.jn.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BRITOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya sin número, y doña MARIA ANTONIA BRITOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2328-v.jn.24.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GUIONDJIAN de 44 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Bélgica 1948, y doña MARIAN ALIKSANIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Bélgica 1948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2326-v.jn.24.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARCIA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Paloma sin número, y doña INOCENCIA OLGA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en China 2298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2327-v.jn.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLORIT, de 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en la Plaza Independencia 723, y doña BLANCA ELENA DUCLOS, de 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2322-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2283, y doña ELVA NOEL FESTARI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2323-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1692, y doña SARA SOUTO, de 21 años, soltera, española domiciliada en Patria 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2324-v.jn.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARTIGNONI, de 32 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado en Haine 31, y doña MARIA IRMA SILVA, de 18 años, soltera, oriental, domicilada en Haine 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2315-v.jn.24.

En Sayago y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ALBERTO CONINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1512, y doña MARIA CONCEPCION VEIGA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Marconi 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2316-v.jn.24.

En Sayago y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ROJO, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Edison 3968, y doña VICTORIA DA COSTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Aranguá 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2317-v.jn.24.

En Sayago y el día 12 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SALATI, de 28 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Las Palmas 50, y doña OLGA ESTHER ACHAIRE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Palmas 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2318-v.jn.24.

En Sayago y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARLOS OCAMPO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ariel 4935, y doña ANGELA PELUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2319-v.jn.24.

En Sayago y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOHEIM, de 24 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en Baltimore 1631, y doña ANA RUNG, de 16 años, soltera, rumana, domiciliada en Baltimore 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2320-v.jn.24.

En Sayago y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BENTANCOR, de 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en F. Miranda 4292, y doña ELISA DELFINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Miranda 4292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2321-v.jn.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL FERDINANDO, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en 26 de Marzo 1350, y doña ANGELA MARIA BONO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2312-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado han presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: LUIS EDUARDO ANZA, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Colonia 1634, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con el fin de obtener el título de procurador viene a producir información de vida y buenas costumbres. A tal efecto presenta el testimonio de los testigos Martín Aguirre y Raúl Abraham, domiciliados en Buenos Aires 429 y Gaboto 1464, respectivamente, para que sean interrogados sobre el concepto que les merece el compareciente. Sírvase el señor Juez recibir la información, recibida y proveer lo que corresponda. Otrosí digo: Se sirva ordenar le sean entregadas las cédulas citatorias, recibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito y expedir los testimonios. — Luis Eduardo Anza". — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.17-5634-v.jn.28.

JUZGADO L. DE P[illegible]NCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ARTEAGA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de terreno de 348 metros 36 decímetros, que está comprendido dentro del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento (Arroyo Seco), empadronada con el número 55.425 y que, según plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 916 el 20 de Noviembre de 1935; tiene una superficie de 1.454 metros 88 decímetros que se deslindan así: 15 metros 24 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asencio (antes 2.a Rivera), por donde su puerta tiene el número 1135, distante 21 metros 94 centímetros su límite más próximo y hacia el Este, con la calle Cuaró; desde esa línea de frente sale hacia el Norte una de 15 metros 51 centímetros hacia el Este, en ángulo aproximadamente de la misma dirección, de 7 metros 55 centímetros, formando así un total de 23 metros 06 centímetros; de la terminación de esta línea parte una de 16 metros 30 centímetros hacia el Este, en ángulo aproximadamente recto, hasta encontrar la línea de frente a la calle Cuaró; las dos líneas descriptas lindan con don Román Carrara; al Este-Noreste, una línea de 28 85 centímetros, con frente a la calle Cuaró, por donde las puertas llevan los números 3069 al 3073, distando su línea más próxima a la esquina de la calle Asencio 25 metros 06 centímetros; por el Norte, 34 metros 70 centímetros, lindando con la "Ford Motor Company" (padrón 118.170), y por el Suroeste, 56 metros 63 centímetros, con Narciso Abal (padrón 55.424). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.00 Jn.17-5653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO o IGNACIO ANTONIO EUSTAQUIO AROCENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-5646-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO o JUAN A. PUENTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-5647-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL BENVENUTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante es-

te Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-5648-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROBERTO RUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-5649-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARGAS o VARGAS DE ANDREOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-5650-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA VELAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5651-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO CARDOZO o SATURNINO CARDOZO CORREA o SATURNINO CORREA CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-5652-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA GARCIA o MARIA ROSA GARCIA GONZALEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-5656-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso la apertura de la sucesión de doña FELICIA YELPO DE ESPERON, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-5680-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PREGLIASCO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-5681-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBORIA HERNANDEZ DE NERRO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-5682-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS MAILHE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Junio 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga Actuario.
$5.50 Jn.17-5635-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TEODOSIA SAGASTI DE GARCIA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5677-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ORLANDO DONATI, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.17-5645-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MARTINI de AGUILAR, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 17 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano. $4.50 Jn.17-5633-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATEO GALO ALDAYA, RAFAELA ALDAYA DE LOPEZ y JUANA GARCIA DE ALDAYA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.17-5638-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA o FRANCISCO SATURNINO OLIVERA o SATURNINO FRANCISCO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducirlos derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Trinidad, Junio 2 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$5.50 Jn.17-5639-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROJAS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier c cnopeoctoampP2vyh79 ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.17-5640-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HUMBERTO GREGORIO FARINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 5 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.17-5684-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO CORBO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 28 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.17-5685-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MALIED HOM o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número seiscientos setenta, ubicado en el poblado Colón, octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Malled Hom. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien es continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 31 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5673-v.jn.30.
Jl.21--v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CUPERTINO BALDUBINO o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos treinta y dos, sito en la calle Sarandí del pueblo Mariscala, octava sección de Lavalleja, solares números seiscientos cincuenta y nueve y seiscientos sesenta, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Cupertino Baldubino. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 29 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5674-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISAAC LARROSA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número trescientos veinticuatro, ubicado en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Isaac Larrosa. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Mariscala, Junio 2 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5675-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADMED HOSSEN ELHOM o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número setecientos ochenta y nueve, ubicado en la octava sección de Lavalleja o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Amed Hossen Elhom. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 4 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5676-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "SARA NAUFFAL DE FARALL. Sucesión", se hace saber que doña Gerónima Farall se presentó en dichos autos solicitando información a efecto de justificar que en su partida de nacimiento perteneciente al Registro del Estado Civil de la ciudad de Dia-

mante, provincia de Entre Ríos (República Argetnina), existen los siguientes errores: A) El apellido paterno de la solicitante aparece como "Faralle" en vez de "Farall", que es el verdadero; B) El apellido materno figura como "Miguel" en vez de "Naufall"; C) El apellido del abuelo paterno aparece como "Faralle" en vez de "Farall" y el apellido del abuelo materno figura como "Miguel Jorge" en vez del ya expresado "Nauffall", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 8 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jn.17-5662-v.jn.30. Jl.21-5662-v.jl.23.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente cardatulado "DESIDERIO DANTAZ y HERMANO Quiebra", se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Junio a las 16 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle General Leandro Gómez 955 (altos), esquina Asamblea, a fin de resolver sobre el concordato propuesto por la firma fallida. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 1.o de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jn.17-5663-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de HUMBERTO PENDOLA Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Domínguez de Péndola y a sus hijos Amadeo, Gualberto, Delmiro, Uralio, Humberto, María y Rosaura Péndola para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio de ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Jn.17-5661-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SIMONA HILARIA DOLORES RODRIGUEZ o SIMONA ILARIA DOLORES RODRIGUEZ o DOLORES RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jn.17-5664-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO MEIRELLES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1937 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.17-5658-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS PROSERPIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 11 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.17-5659-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO PERAZA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella e presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 1.o de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.17-5636-v.jn.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA PEREZ DE CAMACHO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.17-5637-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JUANA ERCILIA LOZANO y SEGUNDA LOZANO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Fausto Manuel Lozano con Josefa Lozano, en cuanto figura Fausto Manuel Lozano como Manuel Eduardo Lozano en vez de Fausto Manuel Lozano, que son los verdaderos nombres. B) De la de nacimiento de Juana Ercilia Lozano, en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de Manuel Lozano en vez de Fausto Manuel Lozano, que son los verdaderos; y C) De la de nacimiento de Segunda Lozano, en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de Manuel Lozano en vez de Fausto Manuel Lozano, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 27 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Jn.17-5655-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BLAS NICOLAS SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 10 de 1920. — Felipe Fernández Braga. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.17-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la décima sección judicial de este Departamento, don RAFAEL HODARA, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha designado síndico de la quiebra al comerciante de esta plaza don Pablo Kruger Gutiérrez, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Jn.17-5678-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de "Rincón de la Laguna", cuarta sección judicial de este Departamento, don TOLENTINO ARAUJO, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha designado Síndico de la quiebra al comerciante de esta plaza don José Cruz, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Jn.17-5679-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente la farmacia "Bulla", el 26 del corriente a las 14 horas; en un solo lote y sobre la base de $ 2.500.00. Todas las existencias instalaciones y enseres en el lugar de su ubicación, Sierra 2010, donde estarán en exhibición desde el día 21, de las 14 a las 16 horas. Si no fuera superada la base, se procederá a la venta en detalle. Seña: 10 o|o por el lote en conjunto y 20 o|o en detalle. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Alberto C. Brignole.

$7.20 Jn.17-5688-v.jn.26.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, dictada en los autos cartulados "Doctor José Apolinario Pérez con ANGELA TUCCE. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: un terreno de chacra y las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección, empadronado con el número 5615, compuesto de una superficie de 4 hectáreas 6117 metros que limita: al Noreste, Ana Binagui; al Noroeste, Paula Binagui; al Suroeste, Vicente Odera, Consolación Olivera y Leonardo Binagui; y al Este, Norberta Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta. 2.o Que el remate se relizará en las puertas del Juzgado por el martillero señor Antonio Gianola el día 1.o de Julio entrante a las 15 horas. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Junio 9 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$24.00 Jn.17-5688-v.jl.1.o.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber que el día 29 de Junio corriente, a las 14 horas y días siguientes, en el local del "Minas Hotel", calle 25 de Mayo números 502 y 506 y por el martillero don Carlos M. de Medina, se procederá a la venta en remate público, de los muebles, útiles e instalaciones del "Minas Hotel", detallados a fojas 2 y 3 de los autos Francisco B. Helguera con ANTONIO PRIETO. Acción ejecutiva por cobro de arrendamientos". Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que constan a fojas 21 vuelta y siguientes; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de las ofertas aceptadas; 3.o Que los compradores de las instalaciones de agua corriente, luz y timbres y las de los cuartos de baño, deben retirarlas sin causar daños a la finca y que si tuvieran que ocasionar alguno lo repararán a su costa. 4.o Que la venta ha sido dispuesta en los autos mencionados. — Minas, Junio 9 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$14.00 Jn.17-5686-v.jn.28.

LEOPOLDO M. LARZABAL

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "VAZQUEZ AROPATICO e ISIDORA VAZQUEZ de VAZQUEZ. Sucesiones", se hace saber que el día viernes treinta de Julio del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. se procederá por el martillero don Leopoldo Larzabal, a la venta en remate público almoneda y sobre la base de $ 900.00, de la décima parte indivisa que corresponde a Elido Vázquez conjuntamente con sus hermanos menores Enero, Elidolfo, Edoralis, Edeber, Adoración Santa Cándida, Isidora Ramona, Aropativo, Francisco Orlando, Josefina y Argeris Vázquez, en el siguiente bien: un campo situado en Cerro Chato, 11.a sección judicial del Departamento y compuesto en total de 227 hectareas 9159 metros dentro de los siguien-

tes límites: por el Norte, el arroyo Guaviyú; por el Este, sucesión de Rodríguez Lemes; por el Sur, Cuchilla San José y sucesión de María Carmen Vázquez de Rivero; y por el Oeste, la última nombrada y Exequier Vázquez. La fracción de campo referida se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en nueve mil pesos. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Junio 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$38.00 Jn.17-5689-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores delegados a la asamblea representativa de la asociación, para la sesión que realizará este Cuerpo, el día viernes 18 del corriente a la hora 21 y 45 en su local, San José 1215, para tratar la siguiente orden del día: Asunto único. Ratificación de las resoluciones adoptadas en la sesión extraordinaria permanente, iniciada el día 2 del corriente y clausurada el 9 del mismo. — G. Aguirre, Secretario General. $1.20 Jn.17-5657-v.jn.17.

AUTODROMO NACIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autodromo Nacional", a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención 1548, el día 28 de Junio del corriente ano, a la hora 17, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1936 (repartidos). 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea. 4.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1937. 5.o Elección de accionistas para integrar la lista de suplentes del Directorio. — Antonio Triay Florit, Secretario.

Artículo 39. Los ccionistas que quieran tomar parte en las asambles registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo 40. El derecho de la asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia, dos días antes por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea.

Art. 45. Las asambles ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
$16.50 Jn.17-5690-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de toldería y colchonería, que tengo instalado en esta ciudad, calle Brasil número 573, al señor MARIO PASSARINI, quedando a mi cargo el activo y pasivo del negocio. A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten a deducir derechos con sus justificativos. — Salto, Junio 11 de 1937. — María Fratti.
$5.00 Jn.17-5660-v.jl.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el primes trimestre del año 1936.

Capitales asegurados ..	$ 4.176.850.00
Primas recibidas	" 72.480.99
Impuesto (patente adicional 1[2 o]o)	" 362.41

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5393. — $ 2.00.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el segundo trimestre del año 1936.

Capitales asegurados ..	$ 4.534.683.00
Primas recibidas	" 75.044.62
Impuesto (patente adicoinal 1[2 o]o)	" 375.22

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5392. — $ 2.00.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el tercer trimestre del año 1936.

Capitales asegurados ..	$ 4.669.823.00
Primas recibidas	" 85.029.79
Impuesto (patente adicional 1[2 o]o)	" 425.15

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5391. — $ 2.00.

The Standard Life Assurance Company

Operaciones realizadas en el riesgo de seguros sobre la vida durante el cuarto trimestre del año 1936.

Capitales asegurados ..	$ 4.734.074.00
Primas recibidas	" 79.241.14
Impuesto (patente adicional 1[2 o]o)	" 396.21

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5390. — $ 2.00.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la sucursal de Montevideo al 15 de Febrero de 1936

Activo

Valores depositados a la orden del S. Gobierno.	$ 179.274.06
Siniestros y rescate de pólizas	" 32.704.57
Primas e intereses pendientes	" 40.825.37
Préstamos sobre pólizas..	" 465.535.61
Gastos generales	" 15.046.68
Caja y Bancos	" 31.149.90
Rentas vitalicias	" 382.50
Mobiliario	" 1.200.00
	$ 766.118.69

Pasivo

Casa central	$ 766.118.69
	$ 766.118.69

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5399. — $ 3.20.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la sucursal de Montevideo al 15 de Mayo de 1936

Activo

Valores depositados a la orden del S. Gobierno.	$ 179.274.06
Siniestros y rescate de pólizas	" 48.981.61
Primas e intereses pendientes	" 40.268.72
Préstamos sobre pólizas..	" 487.495.61
Gastos generales	" 27.833.20
Caja y Bancos	" 43.508.56
Rentas vitalicias	" 682.50
Mobiliario	" 1.200.00
	$ 829.244.26

Pasivo

Casa central	$ 829.244.26
	$ 829.244.26

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5395. — $ 3.20.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la sucursal de Montevideo al 15 de Agosto de 1936

Activo

Valores depositados a la orden del S. Gobierno.	$ 179.274.06
Siniestros y rescate de pólizas	" 75.977.37
Primas e intereses pendientes	" 44.164.11
Préstamos sobre pólizas..	" 492.007.61
Gastos generales	" 43.449.82
Caja y Bancos	" 40.714.76
Rentas vitalicias	" 965.00
Mobiliario	" 1.200.00
	$ 877.752.73

Pasivo

Casa central	$ 877.752.73
	$ 877.752.73

V.º B.º: Inspeccicn General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5396. — $ 3.20.

The Standard Life Assurance Company

Balance de saldos de la sucursal de Montevideo al 15 de Noviembre de 1936

Activo

Valores depositados a la orden del S. Gobierno.	$ 179.274.06
Siniestros y rescate de pólizas	" 109.572.18
Primas e intereses pendientes	" 36.295.68
Préstamos sobre pólizas..	" 487.904.61
Gastos generales	" 57.188.36
Caja y Bancos	" 37.007.48
Rentas vitalicias	" 965.00
Mobiliario	" 1.200.00
	$ 909.407.37

Pasivo

Casa central	$ 909.407.37
	$ 909.407.37

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5397. — $ 3.20.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO  OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 10 de Junio de 1937

Trámite no reservado — Moliga María E. con Francisco Martinelli, divorcio unilateral. Guichón Julia B. con Miguel A. Núñez, divorcio unilateral. Ariano Antonio, quiebra, pieza sobre cadificación. Dandy Juana G. con José M. Sueiro, desalojo. Krobb María con Juan Gabriel, divorcio. Kerkochian Archazuhi con Esteban Djombalajian, divorcio. Hugo con Elsa M. S. A. Schreyer, divorcio. Denis Ulises con María I. Alvariza, divorcio, incidente por costas. Iglesias Celina con Juan Rolando, divorcio, incidente por costas. Iglesias Isabel con Juan Odella, divorcio unilateral, incidente. Tejada María Pura con Víctor Marcos, divorcio unilateral. Justo Juan con Regina Ramírez, auxiliatoria. Savaray Horacio con Juan Cammarano, cobro de pesos. Delfante Juan Bautista, incapacidad. Julí Julia con David Nahum, divorcio. Payró Julio E. L., artículo 113. Lapenna Humberto con Dolores Abreu, divorcio. Negrón José y Julia, sucesiones. Pérez Blanco con Silvio Pionetti, divorcio unilateral. Custodio Cándido Héctor, auxiliatoria y rectificación de partida. Rodríguez Segundo, inscripción. Hammerly de Guerrero Elvira con José Guerrero, divorcio unilateral. Banco de la República con Félix A. Zeballos, rectificación de firma. Aramendía Justo, sucesión. Zuffo de Bergeiro María con José M. Bergeiro, divorcio. Corrales Fabian con Carmen Beson, exoneración de pensión. Maciel Juan de Dios, inscripción. Montero de Lafone de Canessa Adriana, sucesión. De León Damián con Paula Maréa Fignoni, divorcio. Pagalday Micaela con Juan Alois Heel, divorcio unilateral. Sáenz Agudiez Casimiro, intestado. Radovich y Tomás, quiebra. Blanco Astal María E. con Jorge Dubarry, divorcio por sola voluntad. Lema María E. con Francisco Rodríguez Silva, divorcio. Rey Villar Camilo con Manuel Fernández, cobro de pesos. Guerdile Atilio con Matilde Nitto, divorcio. Bastesaghi Juan B. con Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. Demarco y Hermanos Rafael con Bernardo Carracedo, cobro de pesos. La Asfaltadora Uruguaya con propiedad número 76684, cobro de pesos. Odriozola Alfredo con Francisco Raymundo, divorcio. Valmaggia de Corbo con Roberto C. Corbo, divorcio unilateral. Aranda Fermina con José Constantino, divorcio unilateral. Martínez de Hernández Julia E. con Inocencio Hernández, divorcio unilateral. Galván Demetria Dolores con Antonio E. Bardecio, divorcio unilateral. Costemalle y Cía. Raúl con Alejandro Thomaseth, cobro de pesos.

Interlocutorias — Banco de Seguros del Estado, solicita segunda copia. Compañía General de Obras Públicas con propiedad número 34937. Dos Reis Bianchi Mauricio con Juana E. M. Mahaux. Real Celestina, información.

Definitivas — Verzeri Vicente, por sus hijos menores, venia para vender. Ramos Helvecia, inscripción. Sburlattti de Viale Ema, la sucesión, rectificación de partidas. Facal de Ganachipi María, Josefa F. de Acosta y otra, venia para hipotecar. — César Más de Ayala, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 8 de Junio de 1937

Trámite — Risso de Vernazza María Luisa, testamentaría. Copiri Tomás. Bruno de Bianquini Consuelo. Ortiz Manuel. Zóccola José, sucesión. De Haedo de Amorín E. con Echeverry E. Baneira de Martínez D., sucesión. Servetti María, testamentaría. Sarille Palacios G. con Rodríguez y Cía. Martínez Loreto. Hourcade Jerónimo con sucesión Hourcade de Gete Catalina. Loriente Grato A., sucesión. Ottonello José H., sucesión. Movimiento administrativo (17). Passeggi Andrés, sucesión. Barrot Juan, sucesión. Berinduague Luis Alberto. Priore Nicanor Francisco, sucesión. Banco Hipotecario con Camaño de González y otros. Amarillo Victorina con Báez Benito. Credit Foncier de l'Uruguay con Cabrera Benito. Brown Coelho Rodolfo, sucesión. Sciandro Santiago, sucesión. Silveira de Cazaban Mercedes y otra con sucesión Piria Francisco. Giannatasio de Ruggiero Inés, sucesión. Bertamoni de Gironi Adela. Díaz con Supparo. Gaglietto de Fabiani Dolores, sucesión. Trombetta, por su hija menor Lila Blanca, con sucesión Robaina Benicio. Elías de Audi Mariana con Ache Auld. Acosta de Halegua Clotilde. Alvarez Tomás. Astiz de Olaso Juana, sucesión. Supervielle de Lasala Violeta, sucesión. Maglio Eulogio C. con Beinze Cuyas. Nogueiras de Muiños Ana con Muiños Manuel. Franz de Piria María Emilia, testamentaría. Etchepareborda de Pratto Dominga, testamentaría. Costa Brié Martina con José López Val. Tremoleras Teresa Regina, testamentaría. Varacchi David, sucesión. Capozzolo de Salamone Eleonora, sucesión. Jung Felipe con la Sociedad Lanera de Exportación Limitada. Martinelli de Ronzoni Luisa con Emilio J. Neffa. Preste Francisco, testamentaría. Ramos Matilde. Piria Francisco, testamentaría. Banco de Crédito con Antonio Rodríguez y Rodríguez.

Interlocutorias — Edwards Mortimer, sucesión. Ferreiro de Ferrecio Luisa con la Sociedad Comercial de Montevideo. Cazaban Abdón, sucesión.

Definitivas — Onettto de Sanguinetti Matilde. Berrueta de Pastorino Jacinta. Garrone de Vinelli Amanda. Fraguglia Santiago, sucesión. Laitano Carlos Carmelo. Laguillón Juan, sucesión. Molinari de Grivetti Antonieta, sucesión. Brovia de Zunino Catalina y otra, sucesiones. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 9 de Junio de 1937

Trámite — Piñera Manuel, sucesión. Reyes Pedro, sucesión. Perdomo de Musto María Berta, sucesión. Monteagudo de Cardama María Secundina, sucesión. Van de Genacht Justo con María Bernabela Quintana. Ferrere Pedro Scu. Boggiani Matilde con Luis Del Monte. Morín Antonia, sucesión. Pais Enrique y Cía. con Luciano Carachuelo. Domínguez Manuel Casiano. sucesión. Crosa Brondo Alba Josefina con la sucesión Andrea Brondo. Sánchez Felipe M. con la sucesión Jorge González Seizar. Ferbenza o Fervenza Inocencio, sucesión. Dura Anunciato, sucesión. Rodríguez Raúl con María A. Salvo de Bonapelch. Canessa José, sucesión. Etchechury José A. y otro con María J. Viñole (2). Alvarez Alvarez Ramón, sucesión. Aycardo Bartolomé Francisco, sucesión. Buero Juan A. con Vinco Drahnic. Barranco María con Eusebio Trujillo. Hug Enrique con Juana Germana Rapenau. C. de Castro Adela. Blas Alfredo. Janssen Raymond con Jorge Martínez Haedo. Wenberger Margarita con Irassin Odechuk. Banco Hipotecario con Baldomero Taboas. Somalo Clelia. Tarces Raquel con Rafael Dubinski. Belloni Elvezio con Felipa Viera (2). Olivera Jacinta Emilia. Caja Obrera con Ricardo Vecino. Alvarez Menéndez Antonia, sucesión. Kamarta Julio E., sucesión (2). Saccone de Fagúndez Luisa, sucesión. Morales Eusebio con Rafael Palomino. E. Pais y Cía. con Julia B. de Rivero. Bofelli Natalio con Camilo Rosselli. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre venta de muebles. Banco Hipotecario con Jesús Balsas Gómez. Outerelo Miguel con Jorge Pagani. Seigal de Pieroni Angela con la sucesión Elvira Martínez de Touriño. Pereira Teodoro Sotero, sucesión. Chiappe de Monicco Teresa María. Vega Britos de Barrera, sucesión, incidente. Irisarri Juan Bautista, testamentaría. Pérez de Darriulat Gregoria Fidela, sucesión, incidente. Cubiló de Rodríguez Josefa, sucesión (2). Viramontes Benito, sucesión. Musto Pedro. González Mateo Marcelino. Bellusci Raymundo.

Interlocutorias — Lalinde de Piñera Braulia, suc. González Vicente, suc. Casabella de Fasona Ana, test. Araújo Rogelio con Enriqueta Fandiño. Riestra Juan, sucesión. Grundland David. Banco Hipotecario con Jorge Hock. Arizaga de Boado Sara con Carmen Iglesias. Lespade de Iroz Ana, sucesión. Pereira Pouso José A., sucesión. Fernández Moisés con Pedro Meillet.

Definitivas — Zúñiga Ramón, sucesión, pieza sobre indignidad. Tolomeo Juan. Núñez de Cal Paula. Cabrera de Alvarez Natalia. — C. Walter Balleta, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Servicio Oficial de Contralor de la Leche

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infringieron las ordenanzas municipales que rigen el expendio de la leche, durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1937.

Se analizaron 713 muestras, resultando 698 buenas y 15 malas.

Se comprobaron treinta y seis infracciones que se descomponen del modo siguiente: Quince por venta de leche aguada, una por eludir la inspección, una por precintos de días atrasados, tres por vehículo sucio, doce por no estar inscripto, una por cambio de domicilio sin aviso, una por doble numeración y dos por precinto violado.

Decomisos: Veintiún envases por antirreglamentarios y doscientos treinta y ocho litros de leche.

Saluda a usted atentamente.

Ignacio Frades, Jefe.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendió

en la Capital durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1937.

Multas de $ 100.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — Segunda reincidencia dentro del año y cancelación del permiso para comerciar en leche por el término de doce (12) meses.

Mayo 29 — 865. Casimiro Padín, Hocquart 1690.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — Primera reincidencia dentro del año.

Mayo 22 — 832. Manuel Ramilo, Cufré 2328.

Multas de $ 20.00

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — Primera infracción dentro del año.

Mayo 16 — 360. Juan Rodríguez, Guayiyú 2569.
Mayo 17 — 227. Manuel Sánchez, Isidoro de María 1317.
Mayo 19 — 159. Luis P. Burwood, Chuy 3366.
Mayo 21 — 208. Daniel Mesa, Ayuí número 3394.
Mayo 22 — 610. Domingo Ríos Castro, Ramón Anador 3225.
Mayo 25 — José Penedo, Canelones 2678.
Mayo 26 — 203. Manuel Juncal, Charrúa 1840.
Mayo 26 — 192. Juan P. Battut, Chile 3567.
Mayo 26 — Juan Graviotto, Pasaje Denis 3416.
Mayo 26 — José Pérez, Pasaje Los Ceibos 3466.
Mayo 27 — 254. Pedro Rodríguez, Hocquart 2041.
Mayo 28 — Rossi, Lamarque y Gómez, 18 de Julio 1300.
Mayo 28 — Cayetano Forchella, 18 de Julio 1350.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). — Primera infracción dentro del año.

Mayo 22 — 610. Domingo Ríos Castro, Ramón Anador 3225.

Infracción al artículo 2.o, inciso A) (reglamentación de 27 de Octubre de 1930). — Primera infracción dentro del año.

Mayo 29 — 865. Casimiro Padín, Hocquart 1690.

Ignacio Frades, Jefe.

Intendencia Municipal.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Junio 11 de 1937.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1937;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta han infringido lo que determinan las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911, 19 de Agosto de 1927 y reglamentación de 27 de Octubre de 1930;

Atento a lo que prescribe la reglamentación del 12 de Mayo de 1933,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.o y 29 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 y artículo 2.o, inciso A) de la reglamentación de 27 de Octubre de 1930, una multa de veinte pesos ($ 20.00) y a los reincidentes por primera y segunda vez dentro del año al artículo 4.o, una multa de cien pesos ($ 100.00), las que deberán ser abonadas en la Caja de esta Dirección, dentro del plazo de tres días (3).

Cancelar el permiso para comerciar en leche por el término de un año al infractor reincidente por segunda vez dentro del año al artículo 4.o de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, señor Casimiro Padín.

Publíquese, notifíquese, remítanse los avisos en la forma de práctica y vencido el plazo estipulado, pase al Servicio Oficial de Contralor de la Leche para que agregue las actas de las infracciones a que correspondan las multas que no han sido abonadas, a fin de gestionar su cobro por la vía que corresponda.

Por la Dirección:

Alberto O. Crocco, Oficial 1.o.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1937.

Multas de $ 10.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio).

Mayo 20 — 719. Anastasio Izú, Tala 2325.
Mayo 27 — 535. Pedro Papuy, camino Maldonado 5051.
Mayo 30 — 534. Bautista Bastarrica, Democracia 2335.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Mayo 17 — José Pérez, Pasaje Los Ceibos 3466.
Mayo 19 — Juan R. Pereyra, avenida Millán 4712.
Mayo 19 — Marcelino Castro, Cubo del Norte y Costanera.
Mayo 21 — Guillermo Camino, Isabela 67.
Mayo 24 — Pedro Grillo, camino Cibils sin número.
Mayo 25 — Justo V. Lasala, camino Corrales 2827.
Mayo 27 — Juan Graviotto, Pasaje Denis 3416.
Mayo 26 — José Pérez, Pasaje Los Ceibos 3466.
Mayo 27 — Enrique Ugolino, Lucas Obes 1176.
Mayo 28 — Francisco Arenas, Benito Riquet 465.
Mayo 28 — Pedro Ursi, Pedro C. Bauzá 4627.
Mayo 29 — Jacinto Rodríguez, Santander 2091.

Infracción al artículo 19 (cambio de domicilio sin aviso)

Mayo 22 — 832. Manuel Ramilo, Cufré 2328.

Infracción al artículo 20 (doble numeración)

Mayo 21 — 176. José Caffa, Victoria 575.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Mayo 24 — 571. Santiago Perazzo, General Enrique Castro 30.
Mayo 25 — 665. Hebert Levi, Paraguay 1138.

Ignacio Frades, Jefe.

Intendencia Municipal.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Junio 11 de 1937.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores que detalla la nómina adjunta, una multa de diez pesos ($ 10.00), las que deberán abonar en la Caja de esta Dirección dentro de un plazo de tres días (3), bajo apercibimiento de hacerlas redimir en forma legal.

Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos.

Por la Dirección:

Alberto O. Crocco, Oficial 1.o.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional